



ADRES



& Capacidad & transparencia

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023-2024

Informe de
gestión



MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Como director de la ADRES me permito presentar el Informe de Gestión 2023 – 2024 en cumplimiento de las normas que nos obligan a rendir cuentas al país sobre la misión que se nos ha encomendado como servidores públicos que, en nuestro caso, está relacionada con el manejo adecuado y transparente de los billonarios recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que, para el periodo, superaron los \$92,2 billones.

Capacidad y Transparencia son los ejes que guiaron nuestras tareas en este periodo, siempre dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Transparencia en cómo distribuimos cada peso del sistema junto a la firme decisión de mejorar la capacidad, mediante la modernización de la entidad para los retos que se avecinan y que ocuparon, en buena medida, nuestro día a día en este lapso.

Así, a la par con nuestros aportes técnicos al debate sobre un nuevo modelo de salud incluyente, equitativo y sostenible, persistimos en un esfuerzo, haciendo uso de las modernas herramientas tecnológicas, para que el país conozca la realidad del manejo de los recursos de la salud. Por ello, a partir de este año, con la entrada del decreto 489 de giro directo, pusimos a disposición del sistema y de la opinión un tablero dinámico donde se puede ver el histórico de a quién giramos, cuándo y cuánto por concepto de reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En los primeros seis meses de 2024, esos giros fueron por \$19,5 billones que llegaron directamente a 6.672 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud.

Ese mismo esfuerzo de ser claros ante el país lo hicimos en el reconocimiento de otros recursos del sistema que se giran a través de la ADRES, relacionados con presupuestos máximos, recobros y pagos a residentes médicos, entre otros. Así mismo, en aras de la transparencia del uso de los recursos, divulgamos cada mes las reclamaciones por accidentes de tránsito que le compete auditar y pagar a la entidad, revisando a través de las tres empresas de auditoría contratadas a finales de 2023 que las facturas correspondan a los servicios prestados a las víctimas.

En este periodo también deseo resaltar la tarea para recuperar los gastos del sistema en atención de accidentes de tránsito causados por vehículos sin el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Para ello se firmó un convenio con la Central de Inversiones S.A. (CISA) mediante el cual se les notificó a 110 mil conductores para responder por los costos de los servicios de salud prestados a las víctimas de estos accidentes.

Por otro lado, de cara a los retos del futuro inmediato, la ADRES aceleró en el último año el proceso de modernización tecnológica mediante la contratación con Oracle, una de las empresas líderes mundiales en tecnología y consultoría, para la implementación de un nuevo



sistema de planificación de recursos empresariales (ERP, por su sigla en inglés). La modernización digital ha sido otra prioridad. Estamos implementando un sistema de información predictiva con inteligencia artificial, que nos permite mejorar nuestras auditorías y optimizar la gestión de recursos.

Por lo demás, la ADRES ha cumplido con las normas de contabilidad de la Contaduría General de la Nación, logrando un reconocimiento positivo por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría financiera a diciembre de 2023. Este es un claro testimonio de nuestra responsabilidad y compromiso con la integridad en la gestión de los fondos públicos.

Todo esto es resultado del esfuerzo del equipo de la ADRES que, con su conocimiento técnico y sentido de responsabilidad, hace que nuestra entidad sea observada con respeto y admiración. Son resultados tangibles también por el apoyo que recibimos desde el Ministerio de Salud y nuestra Junta Directiva para que podamos cumplir a cabalidad nuestras tareas misionales.

Félix León Martínez Martín

Director General

INTRODUCCIÓN

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) presenta el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2023, reafirmando su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia. Este informe no solo refleja el cumplimiento de las funciones fundamentales de la entidad, como garantizar un flujo adecuado y seguro de los recursos financieros del sector, sino que también destaca los avances significativos en la implementación de las políticas de transformación digital y gobierno de datos, elementos cruciales para enfrentar los retos del sector salud.

El informe resalta los logros alcanzados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, promulgado mediante la Ley 2294 de 2023, así como del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026, alineado con la visión de posicionar a la ADRES como un referente internacional en eficiencia y transparencia para 2033.

Este documento se centra en las actividades estratégicas de gestión de la ADRES, destacando la modernización a través de la digitalización y la mejora continua. En Gestión Misional, se detallan los esfuerzos por manejar los recursos financieros del sistema de salud con transparencia. La Gestión de Tecnologías de la Información resalta el compromiso con la transformación digital, ejemplificado en la herramienta para el Giro Directo según el Decreto 647 de 2022. La Gestión Administrativa se enfoca en la optimización de procesos y la gestión del talento humano. Además, se abordan avances en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, control de riesgos y medición del desempeño, así como el compromiso con el cumplimiento normativo en Asuntos Jurídicos y el Sistema de Control Interno.

Finalmente, el informe incluye una sección dedicada a Retos y Logros, donde se exponen los desafíos que la ADRES ha enfrentado y superado, así como las metas propuestas para el año 2024, con el objetivo de seguir fortaleciendo la confianza y credibilidad en la ADRES y en el sistema de salud colombiano.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País, en el artículo 66, creó la entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS. La entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. En tal sentido, la ADRES inició su operación en el año 2017, con el objeto de administrar los recursos del sistema de salud. Tiene entre sus funciones efectuar el recaudo, reconocimiento y distribución de los recursos para garantizar la prestación de los servicios de salud.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023), definió lineamientos para realizar el Giro Directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación (UPC) de los regímenes contributivo y subsidiado, el saneamiento definitivo de los pasivos de la Nación con el sector salud y la cofinanciación de la atención en salud de la población migrante, entre otros aspectos.

Los retos y transformaciones para el sistema de salud en Colombia que deben ser asumidos por la ADRES motivaron a la revisión de la plataforma estratégica institucional durante el segundo semestre de 2023 y a realizar un diagnóstico que permitió recoger las expectativas y necesidades de los grupos de valor y de interés, así como a identificar riesgos y oportunidades en la gestión institucional. Como resultado de este ejercicio ADRES redefinió su misión y visión, así:

Misión: “La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, creada para gestionar y administrar los recursos financieros del sistema de salud colombiano, a través del recaudo, del reconocimiento y del giro de los mismos con el propósito de soportar la prestación de los servicios de salud a los habitantes del territorio nacional, contribuyendo a la transparencia y sostenibilidad financiera, y generando seguridad, confianza y certidumbre a los grupos de valor e interés”.

Visión: “La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, como entidad responsable de administrar los recursos financieros del sistema de salud, será reconocida en el 2033 por los grupos de valor e interés como una entidad técnica del orden nacional que gestiona con oportunidad y eficacia el flujo de recursos que soporta la prestación de servicios a los habitantes del territorio nacional, generadora de información con

valor para la toma de decisiones del sector, posicionándose como referente internacional de eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos de la salud”.

Adicionalmente, la entidad formuló y aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 con cinco objetivos entre los que se resaltan el cumplimiento de su misión en el fortalecimiento de las gestiones de pago mediante el giro oportuno y el seguimiento de los recursos públicos con el fin de contribuir a la sostenibilidad, saneamiento y continuidad del sistema de salud con transparencia, lo cual se encuentra articulado con el Plan Estratégico Sectorial (PES), producto de mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y las entidades nacionales del sector salud. Como resultado de esta armonización, se adicionó el Plan de Acción 2023 con actividades que dieron cuenta de la consecución de los productos programados en el Plan Estratégico Institucional con ejecución en el segundo semestre de 2023; y se estructuró el Plan de Acción Integrado Anual (PAIA) 2024, el cual logró un cumplimiento del 100 % entre julio de 2023 y junio de 2024.

Finalmente, dentro de los objetivos estratégicos se están realizando actividades para la transformación digital y el gobierno de datos que es crucial para el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la transparencia en el manejo de los recursos; así como la identificación y mitigación de riesgos financieros, jurídicos y de fraude, desarrollando modelos analíticos avanzados, que permiten tomar medidas proactivas para proteger los recursos y garantizar la sostenibilidad del Sistema.

EL INFORME DE GESTIÓN SE BASA EN INFORMACIÓN EXCLUSIVA GENERADA POR LA PROPIA ENTIDAD,
RESGUARDANDO ASÍ SU IDONEIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

TABLA DE CONTENIDO

Gestión Misional.....	13
Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud.....	13
Gestión de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.....	13
Estados Financieros – Unidad de Recursos Administrados (URA).....	20
Ordenación Residencias Médicas	26
Dirección de Otras Prestaciones	27
Recobros.....	27
Reclamaciones.....	31
Determinación del Deudor	36
Ajustes Normativos.....	36
Ajustes tecnológicos.....	38
Sistema Integral de Auditoría-SIA	38
Fortalecimiento de canales de comunicación.....	40
Página WEB.....	43
Buzón específico	44
Extracto bimestral del estado de cuenta de las reclamaciones por IPS.....	44
Dirección de Liquidaciones y Garantías.....	44
Aseguramiento del Régimen Contributivo.....	44
Aseguramiento del Régimen Subsidiado.....	46
Contribución solidaria	47
Giro Directo de Unidad de Pago por Capitación – UPC	48
Reintegro de recursos del aseguramiento.....	51
Gestión de mecanismos y recursos destinados a la emergencia por COVID-19	53
Talento Humano en Salud -THS.....	55
Compensación económica temporal del Régimen Subsidiado	56
Dirección General - Analítica de datos y Grupo de comunicaciones.....	57
Analítica de datos.....	58
Grupo de comunicaciones.....	62
Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	66
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DGTIC.....	66

Operación y gestión de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA	67
Desarrollo de proyectos de transformación digital	67
Gestión administrativa y financiera.....	70
Dirección Administrativa y Financiera	70
Unidad De Gestión General (UGG).....	70
Gestión Financiera	72
Gestión del Talento Humano (planta de personal).....	76
Gestión Estratégica	83
Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	83
Avances Plan Estratégico Sectorial.....	83
Avances Plan Estratégico Institucional- PEI y Plan de Acción-PAIA	85
Medición desempeño Institucional - MDI	87
Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).....	89
Implementación en la ADRES del Modelo Integral de Riesgos bajo la metodología GRC.....	90
Asuntos Jurídicos	96
Oficina Asesora Jurídica – OAJ	96
Cobro Coactivo	96
Tutelas y Acciones Constitucionales.....	99
Gestión Prejudicial	101
Representación Judicial.....	103
Sistema de Control Interno.....	110
Oficina de Control Interno – OCI	110
Estado del Sistema de Control Interno	110
Resultados evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI - 2023	111
Plan Anual de Auditorías Internas.....	111
Planes de Mejoramiento Internos.....	112
Auditorías desarrolladas por la Contraloría General de la República	113
Relacionamiento con Entes Externos	116
Principales logros y retos	117

TABLAS

Tabla 1. Estado de Situación Financiera a junio de 2023.....	21
Tabla 2. Estado de Resultados a junio 2023.	22
Tabla 3. Estado de Situación Financiera a junio de 2024.....	24
Tabla 4. Estado de Resultados a junio 2024.	25
Tabla 5. Ejecución Gastos Programa Sistema Nacional de Residencias Médicas.....	26
Tabla 6. Giros mensualizados Presupuestos Máximos (Cifras en pesos).	27
Tabla 7. Giros mensualizados acuerdo de punto final.....	28
Tabla 8. Consolidado giro acuerdo de punto final.....	28
Tabla 9. Consolidado giro acuerdo de punto final por EPS.....	29
Tabla 10. Giros mensualizados personas jurídicas.....	31
Tabla 11. Giros mensualizados Personas Naturales.....	32
Tabla 12. Auditoría de campo 2024.	34
Tabla 13. Visitas a territorio.....	35
Tabla 14. Reconocimientos liquidados y girados en el Régimen Contributivo.....	45
Tabla 15. UPC Liquidada y girada en el Régimen Subsidiado.....	46
Tabla 16. Giros a IPS y/o proveedores.....	46
Tabla 17. Afiliados reconocidos en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	47
Tabla 18. Reintegro de recursos del aseguramiento de las Auditorías Régimen Contributivo, Subsidiado y prestaciones económicas periodo 30 de junio de 2023 a 30 de junio de 2024.....	51
Tabla 19. Hallazgos de los reintegros de los recursos del aseguramiento de las Auditorías Régimen Contributivo, Subsidiado y prestaciones económicas.	52
Tabla 20. Recursos Aprobados respecto a lo reportado por las EPS.....	54
Tabla 21. Recursos reconocidos al THS.....	55
Tabla 22. Recursos girados THS.....	56
Tabla 23. Giro CET por mes.	57
Tabla 24. Logros alcanzados durante la vigencia 2023-2024.....	59
Tabla 25. Comparación del número de actividades en facturas y suficiencia. Cifras en millones de pesos corrientes.....	60
Tabla 26. Cantidad de IPS marcadas como potencialmente de papel por departamento.....	60

Tabla 27. Cantidad de ambulancias con y sin tecno-mecánica que fueron identificadas desde el REPS y en ECAT.....	61
Tabla 28. Crecimiento de seguidores en redes sociales julio 2023 – junio 2024.	64
Tabla 29. Resultados de los ejercicios de ingeniería social.....	70
Tabla 30. Ejecución de Ingresos junio 2024 – junio 2023.	71
Tabla 31. Ejecución de Gastos junio 2024.....	71
Tabla 32. Ejecución de Gastos junio 2023.....	72
Tabla 33. Estado de situación financiera activo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.	72
Tabla 34. Estado de Situación Financiera pasivo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.....	73
Tabla 35. Estado de resultados comparativo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2024.	74
Tabla 36. Estado comparativo general. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.....	75
Tabla 37. Cuentas por pagar año 2024.	75
Tabla 38. Planta total de ADRES con corte al 05 de agosto de 2024.	76
Tabla 39. Relación Contratos vigencia 2023. 1 de julio y 31 de diciembre de 2023.....	77
Tabla 40. Contratos vigencia 2024. 1 de enero 2024 y 30 de junio de 2024.	80
Tabla 41. Alineación Plan Estratégico Institucional ADRES con Plan Estratégico Sectorial.	83
Tabla 42. Políticas Modelo Integrado de Planeación Institucional (MIPG).....	89
Tabla 43. Tablero de control riesgos gestión y seguridad de la información.	92
Tabla 44. Tablero de control de los Índices de corrupción.....	92
Tabla 45. Tablero de control de seguridad de la información.	93
Tabla 46. Determinación del deudor tramitado desde el grupo de cobro coactivo.....	97
Tabla 47. Cobro Coactivo – Contrato CISA.....	97
Tabla 48. Cobro Coactivo.	98
Tabla 49. Recaudo por vigencia.....	99
Tabla 50. Gestión de conciliaciones por naturaleza – causa.....	101
Tabla 51. Gestión de conciliaciones por tipo de acción.....	103
Tabla 52. Demandas – Nulidad y restablecimiento del derecho.....	104
Tabla 53. Gestión de embargos.....	110
Tabla 54. Avance Plan Anual de Auditorías Internas al corte de junio 30 de 2024.	112
Tabla 55. Planes de mejoramiento.....	112
Tabla 56. Seguimiento planes de mejoramiento Superintendencia Nacional de Salud.....	115

Tabla 57. Requerimientos recibidos de la Contraloría General de la República..... 116

Tabla 58. Requerimientos recibidos de la Procuraduría..... 116

GRÁFICAS

Gráfica 1. Ingresos acumulados comparados. Julio 2023-junio 2024 y julio 2022-junio 2023.15

Gráfica 2. Participación por conceptos en los gastos acumulados de julio 2023 a junio 2024.17

Gráfica 3. Comparativo ejecución presupuestal gastos 2023 vs. 2022.19

Gráfica 4. Comparativo Ejecución de Gastos Acumulados SNRM. Julio 2022-junio 2023 Vs. julio 2023-junio 2024.....26

Gráfica 5. Valores Generales Reclamaciones 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.....41

Gráfica 6. Valores generales auditoría 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.....41

Gráfica 7. Evaluación de desempeño institucional, 2021-2023.....88

Gráfica 8. Comportamiento del Índices de desempeño por dimensión del FURAG-ADRES.89

Gráfica 9. Resultados del índice de transparencia y acceso a la información pública.....90

Gráfica 10. Recaudo Julio 2023 - junio 2024.....98

Gráfica 11. Tutelas por mes. 100

Gráfica 12. Interacciones por Mes..... 101

Gráfica 13. Primera instancia. 106

Gráfica 14. Segunda instancia. 106

Gráfica 15. Relación de pagos realizados..... 108

ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Licitación adjudicada</i>	33
<i>Ilustración 2. Capacitaciones en territorio</i>	35
<i>Ilustración 3. Proceso del Sistema Integral de Auditoría -SIA</i>	39
<i>Ilustración 4. Sistema Integral de Auditoría -SIA</i>	39
<i>Ilustración 5. Tablero del Estado de Cuenta EPS Recobros</i>	42
<i>Ilustración 6. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo</i>	49
<i>Ilustración 7. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo (Decreto 489 de 2024)</i>	49
<i>Ilustración 8. Número de IPS y proveedores programados por Giro Directo</i>	50
<i>Ilustración 9. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo (detalle)</i>	50
<i>Ilustración 10. Valor Per Cápita y número de actividades de diagnóstico y tratamiento especializado, por tipo de plan y año</i>	62
<i>Ilustración 11 Plataforma Estratégica ADRES</i>	86
<i>Ilustración 12. Cumplimiento Plan de Acción 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 por objetivo estratégico 2020 – 2023</i>	86
<i>Ilustración 13. Cumplimiento Plan de Acción 1 de enero al 30 de junio de 2024 por objetivo estratégico 2023 – 2026</i>	87
<i>Ilustración 14. Tablero de Control Business Impact Analysis- BIA</i>	94

GESTIÓN MISIONAL

Con el fin de cumplir el objetivo de garantizar un flujo adecuado de recursos en el sistema de salud colombiano, siguiendo los principios de eficiencia, transparencia y calidad, tres direcciones concentran las actividades del núcleo misional de la entidad. En este apartado se presentan los principales resultados y desafíos en la gestión de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, la Dirección de Otras Prestaciones y la Dirección de Liquidaciones y Garantías. Asimismo, como parte del proceso de modernización de la entidad, se incluye en esta sección al grupo de analítica de datos.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA SALUD

La Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de la Salud de la ADRES es el área encargada de administrar, gestionar, distribuir y garantizar el uso adecuado de los recursos financieros destinados a la salud en Colombia. Esta dirección se enfoca en asegurar que los fondos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) se utilicen eficientemente para financiar servicios de salud, programas y beneficios del sistema de salud colombiano.

GESTIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Ingresos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, el total de ingresos del presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados (URA) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ascendió a 92,2 billones de pesos, distribuidos principalmente en: aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud con un 36,6 % (\$33,5 billones), Cotizaciones al SGSSS con un 33,5 % (\$30,9 billones), recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el Régimen Subsidiado con un 14 % (\$12,9 billones), Disponibilidad Inicial con un 4,9 % (\$4,6 billones), Aportes de la Nación distintos a subvenciones, correspondientes a rentas cedidas municipales, distritales y departamentales con un 2,5 % (\$2,3 billones) y Contribuciones SOAT y Prima FONSAT con un 2,4 % (\$2,2 billones).

Los conceptos que siguen en importancia son: los recursos de reintegros al Sistema con un 1,4 % (\$1,3 billones), los Aportes de Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales con un 1,4 % (\$1,3 billones), los aportes de las Cajas de Compensación con un 0,9 % (\$0,9 billones), los recursos provenientes de Coljugos para el Régimen Subsidiado en salud con un 0,7 % (\$0,6 billones), y los Aportes de la Nación distintos a subvenciones (FOME y Residentes) con un 0,5 % (\$0,5 billones).

Comparativa de ingresos de la URA: periodos julio 2022 - junio 2023 vs. julio 2023 - junio 2024

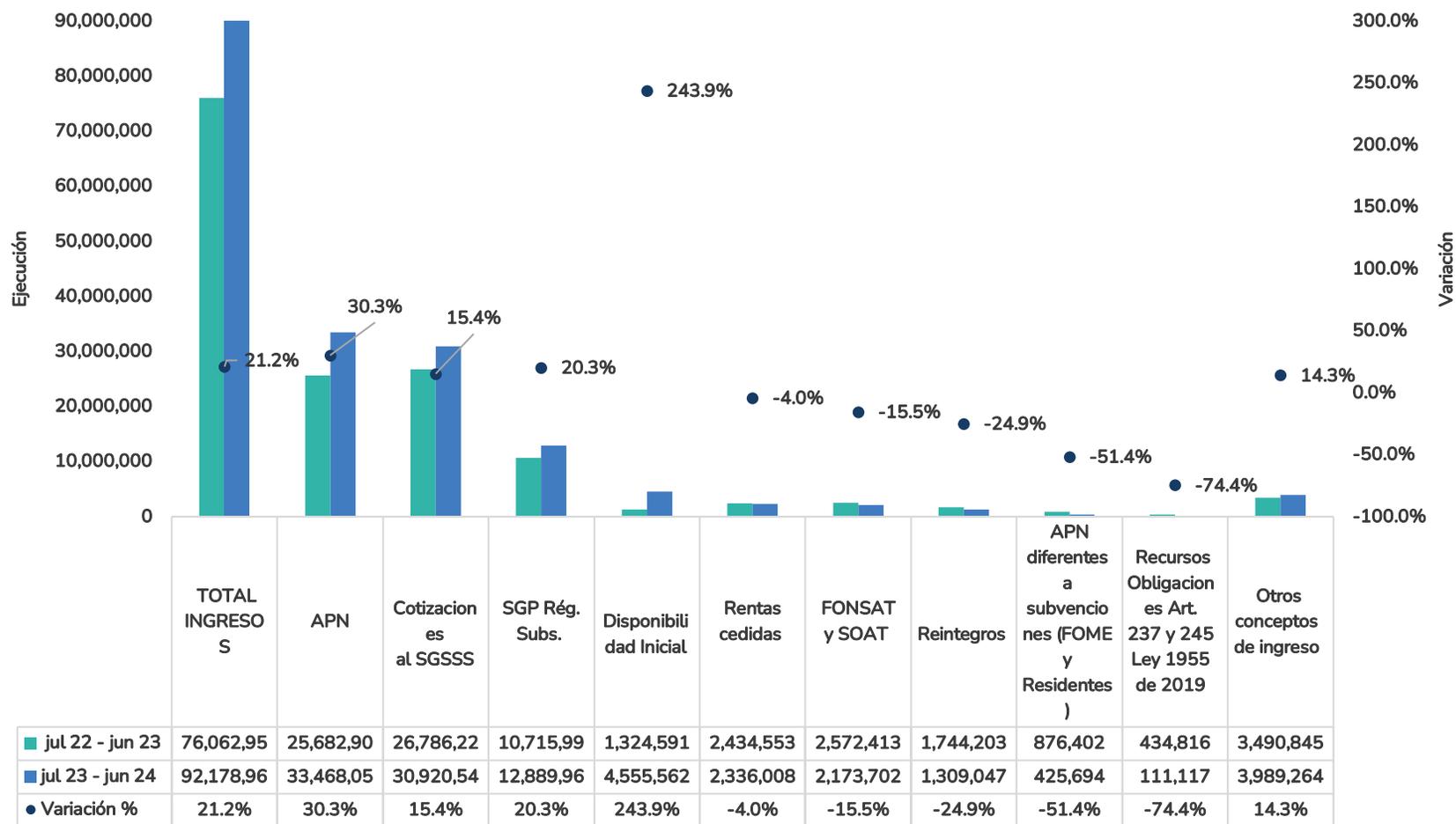
En el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la ADRES percibió recursos por valor de \$92,2 billones, esto es, un incremento del 21,2 %, esto es, \$16,1 billones en comparación con el periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, cuando se recaudaron \$76,1 billones (Gráfica 1). Del total recaudado en 2023-2024, el 99,99 % correspondió a recursos Con Situación de Fondos (CSF), mientras que el 0,01 % restante provino de recursos Sin Situación de Fondos (SSF), derivados de las cotizaciones que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Entidades Obligadas a Compensar (EOC) apropian de manera directa en el proceso de compensación.

Un rubro destacado por su crecimiento superior al promedio fue el de los aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN), que aumentó un 30,3 % (\$7,7 billones), representando el 36,3 % del ingreso total en el periodo 2023-2024. Cabe resaltar que este incremento se logró gracias a la gestión realizada ante el CONFIS para la asignación de recursos adicionales. Por su parte, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo presentaron un crecimiento de \$4,1 billones (15,4 %), relacionado con un incremento del 14,53 % del IBC entre los periodos analizados.

Los recursos del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado representaron el 14,0 % del total de ingresos entre julio de 2023 y junio de 2024, con un aumento del 20,3 % (\$2,1 billones) en comparación con el periodo anterior, debido a una mayor asignación de recursos entre vigencias.

La Disponibilidad Inicial experimentó un aumento significativo del 243,9 %, equivalente a 3,23 billones de pesos. Este incremento se debe principalmente a los saldos acumulados al cierre del ejercicio fiscal anterior, así como al registro de la asignación por parte del Ministerio de Salud de 1,5 billones de pesos orientados a Presupuestos Máximos de la vigencia 2023 y la asignación de recursos para la atención en salud de la población migrante.

Gráfica 1. Ingresos acumulados comparados. Julio 2023-junio 2024 y julio 2022-junio 2023.



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud. Cifras en millones de pesos.

La ejecución acumulada de los recursos destinados al saneamiento de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC, conforme a los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, disminuyó en 323,69 mil millones de pesos (-74,4 %). Este flujo de recursos depende de las cuentas presentadas por las entidades que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa y corresponde a fondos aportados por la Nación para cumplir con lo estipulado en el Acuerdo de Punto Final (Ley 1955-19 PND), cuyo objetivo principal es el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC en el Régimen Contributivo. Adicionalmente, la deuda con las entidades ha disminuido progresivamente, lo que ha resultado en una menor asignación de recursos para su financiamiento.

El concepto "APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)" mostraron una caída equivalente a 450,70 mil millones de pesos (-51,4 %), correspondiente a los aportes recursos provenientes del FOME. Esta reducción se debió a la finalización de la emergencia sanitaria, en la que se dejaron de percibir recursos de este Fondo (Resolución 666 de 2022).¹ Así entonces, los recursos que se han utilizado corresponden a excedentes de vigencias anteriores y por ello su valor se reduce progresivamente en ejecución y saldo. Los "Otros" conceptos presentaron un crecimiento del 14,3 % (498,42 mil millones). Esto se debe a que la ejecución en el último periodo fue mayor por los conceptos de Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales, Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID y los aportes de las Cajas de Compensación Familiar.

En el caso de rentas cedidas se encontró que para los meses entre julio de 2022 y junio de 2023 la ADRES recaudó 2,43 billones de pesos por concepto de rentas territoriales destinadas a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud; mientras que, para el periodo de julio de 2023 a junio de 2024, el recaudo asciende a 2,33 billones de pesos; es decir, que se presentó una variación menor de \$98,54 mil millones.

Los conceptos con mayor representación en el recaudo total durante la vigencia de 2024 son el Impuesto nacional al consumo (Impoconsumo), componente específico y ad-Valorem, con un 43,62 %; seguido del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares; junto al monopolio de licores que aporta un 21,10 %. Asimismo, es importante destacar que, del total recaudado entre julio de 2023 y junio de 2024, los conceptos de mayor contribución son el Impoconsumo con un 46,46 % de ejecución, el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, junto al monopolio de licores, con un 20,49 % de ejecución, el monopolio de juegos de suerte y azar con un 17,29 %, y el Impuesto al Consumo de Cerveza con un 12,07 %.

1 Consultar Resolución No. 666 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202022.pdf

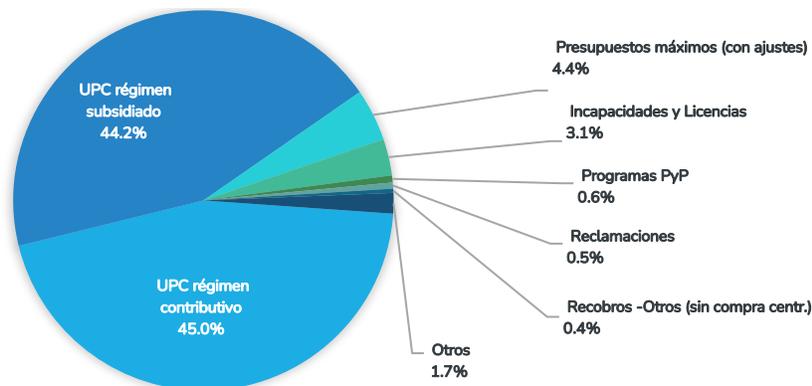
Gastos

Como se muestra en la gráfica 2, en el periodo analizado del 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, el gasto (compromisos) fue de \$87.536.113,02 millones, compuesto principalmente por el gasto en UPC Régimen Contributivo y UPC Régimen Subsidiado (89,24 % del total de los compromisos).

De esta manera, la UPC del Régimen Contributivo contó con compromisos (RP) por \$39.433.355,37 millones, mientras que la UPC del Régimen Subsidiado contó con compromisos por \$38.679.625,27 millones. Los gastos por prestaciones excepcionales tuvieron reconocimientos por \$4.207.210,44 millones. Los conceptos de mayor importancia fueron los Presupuestos Máximos de los regímenes Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) que sumaron \$3.893.263,43 millones; este valor corresponde a lo autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, en el que se estableció que los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC serán gestionados por las EPS con cargo al techo o presupuesto máximo que asigne el Ministerio de Salud de acuerdo con la metodología que este adopte y el giro de los recursos estará a cargo de la ADRES. También se ejecutaron Recobros por otros conceptos por un valor de \$313.947,02 millones.

De otro lado, el reconocimiento por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad correspondió a \$2.712.172,70 millones. Con respecto a la ejecución por estos conceptos se debe tener en cuenta que dependen en gran medida de la gestión realizada directamente por las entidades para solicitar los reconocimientos.

Gráfica 2. Participación por conceptos en los gastos acumulados de julio 2023 a junio 2024.



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Finalmente, la ejecución por programas de promoción y prevención correspondió a \$524.958,94 millones, las reclamaciones a un total de \$454.223,72 millones, mientras que por el rubro de “otros” se ejecutaron compromisos por un valor \$1.524.566,58 millones.

Gastos de la URA: periodo análisis comparativo (julio 2022 - junio 2023 frente a julio 2023 – junio 2024)

Durante el periodo de análisis se observó un incremento en la ejecución vía registro presupuestal por 12,8 % (\$9.934.777,60 millones) en el total de la ejecución del gasto.

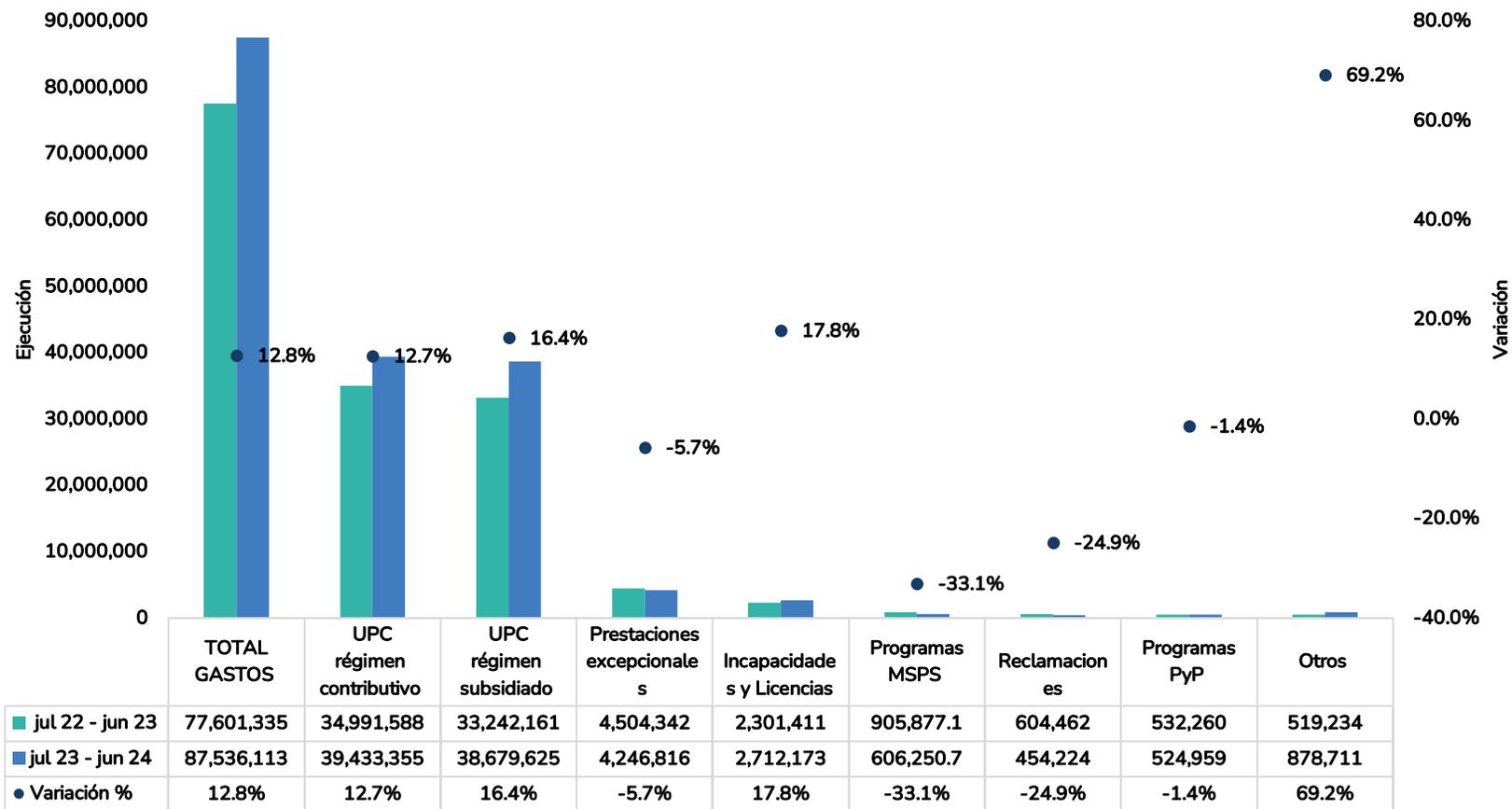
Según lo expuesto en la gráfica 3, los principales resultados se pueden resumir de la siguiente manera: la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado (UPC RS) tuvo una variación de \$5.437.464,38 millones, asociada principalmente a los cambios en el valor de UPC establecidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia, y a los afiliados que se reconocen en el periodo y que para este caso presentaron un incremento de 6,8 millones.

Se presentó un incremento de \$4.441.767,39 millones en la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo (UPC RC) que se deriva, como se explicó en el punto anterior, de los valores establecidos anualmente para la Unidad per cápita y los afiliados que se reconocen. El reconocimiento de UPC contributiva se ve afectada por la cantidad de afiliados al régimen (cotizantes del régimen) y sus beneficiarios.

Los reconocimientos por Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad generaron mayores compromisos por un total de \$410.762,05 millones.

Por otro lado, las prestaciones excepcionales registraron menores reconocimientos, totalizando \$257.526,68 millones. Los principales factores que influyeron en esta variación fueron: la financiación de obligaciones bajo el Artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, que disminuyó en \$196.078,40 millones debido a que los acuerdos de pago se redujeron, ya que su mayor ejecución se realizó en años anteriores; y los presupuestos máximos del Régimen Contributivo, que disminuyeron en \$168.783,54 millones, dependiendo de la metodología que el Ministerio de Salud pública anualmente para su reconocimiento.

Gráfica 3. Comparativo ejecución presupuestal gastos 2023 vs. 2022.
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Los programas de MSPS presentaron una variación de -\$299.626,34 millones, y se explica en la menor ejecución por concepto de los rubros asociados a la COVID-19 (-\$361.568,04 millones), ocasionado por el fin de la pandemia (Resolución No. 666 de 2022).

Por su parte, las reclamaciones presentaron un menor valor ejecutado en el comparativo de los dos periodos por \$150.238,28 millones, estos conceptos dependen en su reconocimiento de los resultados de las auditorías a las radicaciones y el buen procedimiento que realicen las entidades durante el mismo.

Finalmente, los programas de promoción y prevención tuvieron una variación de -\$7.301,14 millones, y los “Otros” gastos una variación de \$359.476,21 millones, valor en que los rubros de mayor impacto fueron las devoluciones de recursos del SGSSS y la contribución por inspección y control a la Supersalud.

ESTADOS FINANCIEROS – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Estado situación financiera junio 2023

A continuación, la Unidad de Recursos Administrados (URA) presenta los estados de situación financiera y estados de resultados, vigencias junio 2023 y junio 2024, mencionando las cuentas más representativas para cada periodo.

En la Tabla 1 que corresponde al estado de la situación financiera a junio 2023, la Unidad de Recursos Administrados (URA) refleja un total del activo por valor de 1,73 billones de pesos generados principalmente por depósitos en instituciones financieras por un valor de 950 mil millones de pesos y otras cuentas por cobrar por un valor de 705 mil millones de pesos correspondientes principalmente a reintegros de UPC Régimen Subsidiado vigencias anteriores.

Así mismo, este estado refleja pasivos por 1,99 billones de pesos, de los cuales 539 mil millones de pesos correspondieron principalmente a recursos destinados a la financiación de SGSSS, \$193 mil millones a provisiones de servicios y tecnologías en salud, y 256 mil millones de pesos a recursos entidades territoriales para aseguramiento salud.

Finalmente, el valor total del patrimonio fue de -268 mil millones de pesos, con un resultado negativo de \$477 mil millones provenientes del ejercicio anterior.

Tabla 1. Estado de Situación Financiera a junio de 2023.
(Cifras en millones de pesos)

Código	Activo	Jun-23
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	950.410,22
1110	Depósitos en instituciones financieras	950.410,22
13	Cuentas por cobrar	584.756,60
1311	Ingresos no tributarios	14.078,81
1321	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	274,59
1384	Otras cuentas por cobrar	705.386,84
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-134.983,64
14	Préstamos por cobrar	60.371,19
1416	Préstamos gubernamentales otorgados	60.371,19
16	Propiedades, planta y equipo	108.896,30
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	123.511,88
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-14.615,57
19	Otros activos	26.015,09
1908	Recursos entregados en administración	8.076,62
1909	Depósitos entregados en garantía	17.938,47
	Total del activo	1.730.449,41
CÓDIGO	Pasivo	Jun-23
24	Cuentas por pagar	750.167,47
2403	Transferencias por pagar	200.354,74
2407	Recursos a favor de terceros	10.552,61
2410	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	539.126,83
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	132,60
2490	Otras cuentas por pagar	0,70
27	Provisiones	494.828,15
2701	Litigios y demandas	300.840,15
2732	Servicio y tecnología en salud	193.988,00
29	Otros pasivos	754.128,34
2902	Recursos recibidos en administración	393.521,45
2903	Depósitos recibidos en garantía	2.706,12
2904	Recursos entidades territoriales para aseguramiento salud	256.027,65
2990	Otros pasivos diferidos	101.873,12
	Total del pasivo	1.999.123,96
CÓDIGO	Patrimonio	Jun-23
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	-268.674,56
3105	Capital fiscal	1.913.517,51
3109	Resultados de ejercicios anteriores	-477.877,51
3110	Resultado del ejercicio	-1.704.314,55
	Total del patrimonio	-268.674,56
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.730.449,41

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Estado de resultados junio 2023

Conforme a lo señalado en la Tabla 2, al cierre de junio 2023, la ADRES-URA registró ingresos por un total de 31,95 billones de pesos, desglosados de la siguiente manera: 14,51 billones de pesos provenientes de ingresos fiscales, \$15,84 billones de transferencias y \$969 mil millones de otros ingresos.

Respecto a los gastos, estos sumaron \$33,65 billones, destacando principalmente \$22,34 billones destinados a Administración y Operación, y \$10,97 billones destinados a Transferencias y Subvenciones. Finalmente, el superávit correspondió a 1,70 billones de pesos.

Tabla 2. Estado de Resultados a junio 2023.
(Cifras en millones de pesos)

Código	Ingresos	Jun-23
41	Ingresos fiscales	14.511.280,22
4105	Tributarios	5.461,97
4110	Ingresos no tributarios	5.105,43
4116	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	14.500.712,82
44	Transferencias	15.845.766,13
4421	Sistema general de seguridad social en salud	15.845.766,13
48	Otros ingresos	1.593.890,05
4802	Financieros	213.729,00
4808	Otros ingresos ordinarios	969.485,78
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	11.852,65
4831	Reversión de provisiones	398.822,62
	Total ingresos	31.950.936,40
Código	Gastos	Jun-23
51	De administración y operación	22.342.229,71
5122	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	22.342.229,71
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	313.649,97
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.235,12
5368	Provisión litigios y demandas	38.516,18
5372	Provisión para servicios de salud	273.898,68
54	Transferencias y subvenciones	10.970.365,09
5421	Sistema general de seguridad social en salud	10.922.221,84
5423	Otras transferencias	44.926,10
5424	Subvenciones	3.217,15
58	Otros gastos	29.006,18
5804	Financieros	7.178,36
5890	Gastos diversos	3.589,68
5893	Devoluciones y dtos ingresos fiscales	18.238,14
	Total gastos	33.655.250,95
	Superávit o déficit	-1.704.314,55
Código	Activo	Jun-24
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	2.461.520,19
1110	Depósitos en instituciones financieras	2.461.520,19
13	Cuentas por cobrar	117.376,07
1311	Ingresos no tributarios	16.794,02
1321	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	31,10
1384	Otras cuentas por cobrar	634.671,94
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-534.120,98
14	Préstamos por cobrar	54.550,59
1416	Préstamos gubernamentales otorgados	54.550,59
16	Propiedades, planta y equipo	106.028,36
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	123.511,88

1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-17.483,51
19	Otros activos	21.033,16
1908	Recursos entregados en administración	3.094,69
1909	Depósitos entregados en garantía	17.938,47
	Total del activo	2.760.508,37
Código	Pasivo	Jun-24
24	Cuentas por pagar	502.977,91
2403	Transferencias por pagar	173.898,78
2407	Recursos a favor de terceros	15.264,58
2410	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	311.772,97
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.641,17
2445	Impuesto al valor agregado - IVA	350,92
2490	Otras cuentas por pagar	49,48
27	Provisiones	574.222,33
2701	Litigios y demandas	99.718,26
2732	Servicios y tecnologías en salud	474.504,08
29	Otros pasivos	762.460,63
2902	Recursos recibidos en administración	518.872,21
2903	Depósitos recibidos en garantía	9.880,96
2904	Recursos entidades territoriales para aseguramiento salud	226.953,26
2990	Otros pasivos diferidos	6.754,21
	Total del pasivo	1.839.660,87
Código	Patrimonio	Jun-24
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	920.847,50
3105	Capital fiscal	1.913.517,51
3109	Resultados de ejercicios anteriores	329.009,70
3110	Resultado del ejercicio	-1.321.679,71
	Total del patrimonio	920.847,50
	Total pasivo y patrimonio	2.760.508,37

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Estado situación financiera - junio 2024

En la Tabla 3, correspondiente al estado de la situación financiera a junio 2024, la ADRES refleja un total del activo por valor de 2,76 billones de pesos, generados principalmente por depósitos en instituciones financieras que alcanzaron los 2,46 billones de pesos.

Así mismo, este estado refleja pasivos por 1,83 billones de pesos, los cuales corresponden principalmente a recursos destinados a la financiación de SGSSS por 311 mil millones de pesos, provisiones de servicios y tecnologías en salud por \$474 mil millones, y Recursos en Administración por 518 mil millones de pesos.

Finalmente, el patrimonio total correspondió a 920 mil millones de pesos y en el que el resultado del ejercicio anterior reportó un valor positivo de 2,76 billones de pesos.

Tabla 3. Estado de Situación Financiera a junio de 2024.
(Cifras en millones de pesos)

Código	Ingresos	Jun-23
41	Ingresos fiscales	14.511.280,22
4105	Tributarios	5.461,97
4110	Ingresos no tributarios	5.105,43
4116	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	14.500.712,82
44	Transferencias	15.845.766,13
4421	Sistema general de seguridad social en salud	15.845.766,13
48	Otros ingresos	1.593.890,05
4802	Financieros	213.729,00
4808	Otros ingresos ordinarios	969.485,78
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	11.852,65
4831	Reversión de provisiones	398.822,62
	Total ingresos	31.950.936,40
Código	Gastos	Jun-23
51	De administración y operación	22.342.229,71
5122	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	22.342.229,71
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	313.649,97
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.235,12
5368	Provisión litigios y demandas	38.516,18
5372	Provisión para servicios de salud	273.898,68
54	Transferencias y subvenciones	10.970.365,09
5421	Sistema general de seguridad social en salud	10.922.221,84
5423	Otras transferencias	44.926,10
5424	Subvenciones	3.217,15
58	Otros gastos	29.006,18
5804	Financieros	7.178,36
5890	Gastos diversos	3.589,68
5893	Devoluciones y dtos ingresos fiscales	18.238,14
	Total gastos	33.655.250,95
	Superávit o déficit	-1.704.314,55

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Estado de resultados - junio 2024

La Tabla 4 presenta el Estado de Resultados a junio 2024; según los resultados, la URA registró ingresos por un total de 35,61 billones de pesos, principalmente derivados de los recursos para la financiación del SGSSS por un valor de \$16,61 billones y las transferencias por un valor de \$18,25 billones.

De otro lado, los gastos sumaron 36,93 billones de pesos, destacando principalmente \$24,90 billones destinados a Administración y Operación y \$11,57 billones destinados a Transferencias y Subvenciones. Finalmente, el déficit correspondió a 1,32 billones de pesos.

Tabla 4. Estado de Resultados a junio 2024.
(Cifras en millones de pesos)

Código	Ingresos	Jun-24
41	Ingresos fiscales	16.639.640,33
4105	Tributarios	10.205,71
4110	Ingresos no tributarios	14.702,80
4116	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	16.614.731,83
44	Transferencias	18.251.939,19
4421	Sistema general de seguridad social en salud	18.251.939,19
48	Otros ingresos	721.000,94
4802	Financieros	200.471,06
4808	Otros ingresos ordinarios	280.568,11
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	1.251,47
4831	Reversión de provisiones	238.710,30
	Total ingresos	35.612.580,46
Código	Gastos	Jun-24
51	De administración y operación	24.906.304,83
5122	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	24.906.304,83
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	360.995,90
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	1.183,45
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.568,46
5368	Provisión litigios y demandas	1.236,12
5372	Provisión para servicios de salud	357.007,87
54	Transferencias y subvenciones	11.579.997,85
5421	Sistema general de seguridad social en salud	11.485.777,43
5423	Otras transferencias	93.327,48
5424	Subvenciones	892,95
58	Otros gastos	86.961,59
5804	Financieros	122,56
5890	Gastos diversos	24.174,06
5893	Devoluciones y dtos ingresos fiscales	62.664,96
	Total gastos	36.934.260,17
	Superávit o déficit	-1.321.679,71

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Tras analizar los Estados de Situación Financiera correspondientes a junio 2023 y junio 2024 y al hacer la comparación de los periodos en mención, se evidencia que el activo presentó un aumento del 59,53 %, generado principalmente por la disminución del 88,68 % en recursos destinados a la financiación del SGSSS y el incremento del saldo en bancos por 159 %, explicado por el pago de cuentas por cobrar realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, en términos de pasivos, hubo una reducción del 7,98 % en junio de 2024 en comparación con el valor de los pasivos en junio de 2023, principalmente debido a una disminución del 32,95 % en las cuentas por pagar. Además, se observó un aumento del 144,60 % en las provisiones para servicios y tecnologías, ya que allí se registra el valor estimado de las obligaciones derivadas de la atención e indemnización a víctimas de eventos

terroristas, catastróficos o del conflicto, así como de accidentes de tránsito causados por vehículos no identificados o sin SOAT.

ORDENACIÓN RESIDENCIAS MÉDICAS

La Ley 1917 de 2018 creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) en Colombia, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la formación académica y práctica de los profesionales de la medicina que cursan programas de especialización médico-quirúrgica, apoyando así al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Además, la ley dispuso que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

La Tabla 5 muestra que en septiembre de 2020 inició la ejecución presupuestal del Sistema Nacional de Residencias Médicas, conforme a las solicitudes enviadas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Tabla 5. Ejecución Gastos Programa Sistema Nacional de Residencias Médicas.
julio 2023 – junio 2024

Periodo	Ejecución gastos
Julio – diciembre 2023	121.598
Enero – junio 2024	140.582
Total	262.180

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Durante la vigencia 2023-2024 se ordenaron gastos, según las autorizaciones emitidas por la Dirección del Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, por un total de 262,18 mil millones de pesos, como se ilustra en la

Gráfica 4. Comparativo Ejecución de Gastos Acumulados SNRM. Julio 2022-junio 2023 Vs. julio 2023-junio 2024.



Fuente: Elaboración propia - Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Al comparar la ejecución de gastos acumulada en los dos periodos, se observa que la mayor ejecución se presentó entre julio de 2023 a junio 2024, debido a que fueron mayores las autorizaciones emitidas por el Ministerio de Salud, así como el aumento de personas que ingresaron al programa de residencias médicas.

Al cierre de la vigencia 2023 quedaron recursos sin ejecutar por valor de \$38,26 mil millones, que fueron registrados para la vigencia 2024 en el rubro correspondiente a excedentes de 2023, los cuales son destinados a respaldar las obligaciones durante la vigencia 2024 de los gastos derivados del programa (SNRM).

DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES

La Dirección de Otras Prestaciones tiene como función planear, hacer seguimiento y verificar el proceso de liquidación, reconocimiento, pago de otras prestaciones por concepto de lo que comúnmente se conoce como recobros (NO PBS) y reclamaciones de personas naturales y jurídicas (Eventos Catastróficos, Terroristas y de Accidentes de Tránsito).

RECOBROS

Servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC

A partir del 1 de marzo de 2020, los Presupuestos Máximos establecidos en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 entraron en vigor. Este artículo asigna un presupuesto anual a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado con el fin de que puedan llevar a cabo una gestión adecuada y garantizar la prestación de servicios y tecnologías en salud no cubiertos por la UPC, y su monto anual es establecido por el Ministerio de Salud.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la ADRES efectuó un giro por un total de 3,86 billones de pesos, distribuidos de la siguiente manera.

Tabla 6. Giros mensualizados Presupuestos Máximos (Cifras en pesos).

Mes	Reconocimiento mensual	Tipo de Giro
jul-23	149.832.067.642,94	Ajuste
ago-23	14.854.041.874,01	Ajuste
sep-23	194.637.105.158,50	Corriente
oct-23	757.782.454.643,50	Corriente
nov-23	3.240.786.107,28	Ajuste
nov-23	2.353.785.148,00	Corriente
dic-23	2.481.650.651,07	Ajuste
dic-23	256.186.937.184,00	Corriente
feb-24	18.099.071.515,00	Corriente
mar-24	883.453.027.219,01	Corriente
abr-24	261.193.700.181,00	Corriente
may-24	1.166.242.249.667,02	Corriente

Mes	Reconocimiento mensual	Tipo de Giro
jun-24	158.208.950.505,00	Corriente
Total	3.868.565.827.496,33	

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Avance saneamiento definitivo (Acuerdo de Punto Final)

Conforme a lo establecido en los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a la ADRES el reconocimiento de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con la UPC para los afiliados al Régimen Contributivo. Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la ADRES realizó transferencias por un total de 109 mil millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera (ver Tabla 7):

Tabla 7. Giros mensualizados acuerdo de punto final.

Mes de ordenación	Valores reconocidos IPS/Proveedores	Valores reconocidos EPS	Total Reconocido
dic-23	1.963.577.275,18	13.322.482.384,30	15.286.059.659,48
ene-24	39.143.611.067,41	42.329.610.326,27	81.473.221.393,68
abr-24	4.148.465.692,45	1.443.671.951,81	5.592.137.644,26
jun-24	898.535.885,00	6.568.384.091,76	7.466.919.976,76
	46.154.189.920,04	63.664.148.754,14	109.818.338.674,18

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Respecto de la estrategia de saneamiento a través del Acuerdo de Punto Final, desde su implementación y hasta el 30 de junio de 2024 fueron reconocidos \$7,02 billones (Tabla 8):

Tabla 8. Consolidado giro acuerdo de punto final.

Concepto	Total	Valor EPS	Valor girado IPS/ proveedores
Giro Art 245 de la Ley 1955 de 2019	5.263.700.723.910,33	984.320.423.769,09	4.279.380.300.141,24
Giro Art. 237 Ley 1955 de 2019	1.250.977.787.027,85	334.139.089.625,28	916.838.697.402,57
Deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de CAPRECOM con cargo al servicio de la deuda	514.247.386.139,00		
Total general	7.028.925.897.077,19	1.318.459.513.394,37	5.196.218.997.543,82

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Del monto anterior se evidencia que:

- Con los recursos previstos en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, se financiaron 5,2 billones de pesos, que señala la posibilidad de atender con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante operaciones de crédito

público, las cuentas radicadas por las EPS, aprobadas en la auditoría integral y cuyos servicios se prestaron hasta el 31 de diciembre de 2019.

- 1,2 billones de pesos fueron financiados con los recursos previstos en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019.
- 514 mil millones de pesos correspondientes al pago de las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de CAPRECOM EPS con cargo al servicio de la deuda, la cual fue reconocida y pagada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Art. 237 Ley 1955 de 2019 Decreto 1130 de 2019).

La Dirección de Otras Prestaciones habilitó un total de cuarenta y cinco (45) periodos (ventanas de radicación) para presentar las cuentas al mecanismo de saneamiento por los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, cumpliendo así con el artículo 237 de la ley 1955 del 2019, y el Decreto 521 de 2020.

En el artículo 1 del Decreto 507 de 2022, que modifica el artículo 4 del Decreto 521 de 2020, en el literal b) del punto 4.2, se establece que (...) Las facturas que cumplan con los criterios establecidos en los literales b), c) y d) del numeral 4.1 de este artículo podrán presentarse al mecanismo de saneamiento previsto en este decreto hasta el 30 de mayo de 2022, según los términos y condiciones establecidos por la ADRES. (...); por esta razón, los últimos periodos habilitados para la radicación de cuentas fueron i) para la línea de radicación de APF - segundo segmento, habilitado del 16 al 30 de mayo de 2022, y ii) para la línea de Procesos Judiciales, habilitado del 24 de abril al 13 de mayo de 2022.

A la fecha de elaboración de este informe, se encuentran comunicados todos los resultados de auditoría a las entidades recobrantes. A continuación, se detallan los valores presentados por las entidades recobrantes que presentaron cuentas al mecanismo de Acuerdo de Punto Final para todas las líneas de radicación (ver Tabla 9), así:

Tabla 9. Consolidado giro acuerdo de punto final por EPS.
(cifras en pesos)

Eps	Cuentas presentadas	Valor recobrado	Valor auditado	Valor aprobado	Valor glosado	Valor anulado
Comeva	1.064.701	853.338.229.102	853.338.229.102	227.874.515.180	593.232.883.871	32.230.830.051
Nueva Eps	942.641	589.399.518.291	589.399.518.291	267.559.955.406	282.608.625.554	39.230.937.332
Sanitas	560.265	420.228.900.341	420.228.900.341	119.588.496.946	254.434.756.708	46.205.646.686
Sura	451.252	291.477.005.258	291.477.005.258	119.305.188.949	124.851.632.939	47.320.183.369
Salud Total	390.263	249.879.747	249.879.747.986	84.500.580.859	152.483.334.272	12.895.832.855
Famisanar	443.153	225.904.569.478	225.904.569.478	35.568.391.981	147.129.496.860	43.206.680.637
Cruz Blanca	213.429	222.268.924.514	222.268.924.514	28.511.129.395	173.157.391.150	20.600.403.969
Cafesalud	177.427	163.145.664.986	163.145.664.986	53.773.781.659	107.016.958.518	2.354.924.809
Sos	179.749	151.989.776.500	151.989.776.500	28.952.090.422	81.712.861.215	41.324.824.863
Medimas	306.676	127.845.175.891	127.845.175.891	43.281.209.903	42.363.537.193	42.200.428.796
Compensar	164.997	127.305.632.568	127.305.632.568	62.518.583.190	55.902.585.452	8.884.463.926
Aliansalud	150.880	118.598.010.932	118.598.010.932	27.608.696.026	82.133.359.014	8.855.955.892

Saludcoop	106.313	90.050.199.410	90.050.199.410	22.619.128.756	63.198.712.143	4.232.358.511
Comfenalco Valle	68.093	40.245.495.492	40.245.495.492	4.751.723.269	35.096.624.656	397.147.568
Coosalud	7.392	27.647.078.275	27.647.078.275	4.857.873.125	22.105.777.877	683.427.273
Comparta Salud	3.462	27.484.544.767	27.484.544.767	874.661.399	26.316.209.133	293.674.235
Mutual Ser	7.682	14.685.401.886	14.685.401.886	3.702.997.781	10.576.889.404	405.514.701
Asmet Salud	8.915	8.880.266.029	8.880.266.029	3.736.015.113	4.179.060.236	965.190.680
Emsanar Sas	5.477	7.027.863.014	7.027.863.014	1.752.282.663	2.925.992.393	2.349.587.958
Capital Salud	5.015	6.518.189.206	6.518.189.206	1.075.772.734	3.459.328.913	1.983.087.559
Convida	360	2.855.894.028	2.855.894.028	81.307.616	1.774.008.499	1.000.577.913
Savia Salud	1.610	2.229.796.012	2.229.796.012	294.463.509	1.878.784.730	56.547.773
Pijaos Salud	1.908	1.748.589.005	1.748.589.005	424.332.636	1.026.387.604	297.868.765
Ecoopsos	1.679	1.048.487.462	1.048.487.462	48.543.675	629.178.642	370.765.145
Policia Nacional - Sanidad	72	985.150.258	985.150.258	970.511.777	14.638.481	0
Ferrocarriles	1.221	603.386.220	603.386.220	187.755.737	415.630.483	0
Salud Mía	2.263	439.397.757	439.397.757	182.172.269	23.094.495	234.130.993
Ambuq	203	286.901.274	286.901.274	86.070.550	138.249.920	62.580.804
Total General	5.267.098	3.774.117.795.943	3.774.117.795.943	1.144.688.232.525	2.270.785.990.355	358.643.573.063

Fuente: Base de Datos SIL_MYT.

En el cuadro previo, se puede observar que hasta la fecha no existen valores pendientes por auditar. El monto aprobado y reconocido a las entidades recobrantes es de 1,14 billones de pesos, lo que equivale al 30,33 % del total presentado por estas entidades.

Como un logro destacado de la entidad, durante el segundo semestre del año fiscal 2023 se firmaron 468 contratos de transacción de recobros inmersos en demandas por \$49 mil millones. Además, se firmaron con las entidades recobrantes 229 otrosí y 16 contratos de transacción por \$91 mil millones para avanzar en el cierre de las recuperaciones no incluidas en procesos judiciales. Ahora bien, hasta junio de 2024 se firmaron 311 contratos de transacción para recuperaciones involucradas en demandas por 81 mil millones de pesos. Además, se firmaron cinco contratos de transacción para cuentas no involucradas en demandas por un valor de \$523 millones con la entidad Comparta EPS en liquidación.

Otros mecanismos dentro de la línea de recobros

Se ha implementado un procedimiento para cumplir con la Resolución 722 de 2023 del Ministerio de Salud. Mediante este procedimiento, se han revisado 5.753 solicitudes de reembolso, aprobando un total de 4,45 mil millones de pesos por los servicios de alojamiento proporcionados en el departamento de Guainía por parte de la EPS Coosalud. De esta manera, nos hemos asegurado de que esta línea de auditoría de reembolsos esté actualizada según lo informado por la entidad solicitante.

En cuanto a los servicios y tecnologías no financiados por la UPC ni por presupuestos máximos, se mantiene abierta la presentación de cuentas de forma continua para las entidades solicitantes. Estas cuentas se agrupan en paquetes de presentación mensual y se someten a una auditoría exhaustiva para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos. Recientemente, se ha completado y comunicado el paquete correspondiente a abril de 2024, y la auditoría del paquete de mayo de 2024 ha finalizado, encontrándose actualmente en proceso de validación de calidad.

Se ha mantenido una colaboración constante con el MSPS para gestionar los actos administrativos relacionados con los servicios y tecnologías que pueden ser objeto de reembolso, así como para llevar a cabo la auditoría y el seguimiento.

RECLAMACIONES

En cuanto a las reclamaciones por atenciones en salud, indemnizaciones por muerte y gastos funerarios por accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, la ADRES en cumplimiento de su función de adelantar los procesos de verificación, control y pago, efectuó giro de recursos por valor de 454 mil millones de pesos entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

Personas Jurídicas

Entre el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2024 se giraron a personas jurídicas 408 mil millones de pesos. El 99,83 % de este monto corresponde a accidentes de tránsito, 0,10% a acciones terroristas y 0,07 % a catástrofes naturales. En la siguiente tabla se detallan los giros por evento y mes:

Tabla 10. Giros mensualizados personas jurídicas.

	Accidentes de tránsito	Eventos terroristas	Catástrofes naturales	Total
Julio – 2023	26.469.838.547,15	55.651.505,00	804.415,00	26.526.294.467,15
Agosto – 2023	-	-	-	-
Septiembre – 2023	22.329.464.664,58	-	-	22.329.464.664,58
Octubre – 2023	53.488.026.704,29	117.209.146,00	91.677.894,13	53.696.913.744,42
Noviembre – 2023	53.664.871.804,14	74.515.197,00	46.966.622,26	53.786.353.623,40
Diciembre – 2023	51.628.017.602,80	34.410.102,00	29.631.713,00	51.692.059.417,80
Enero - 2024	-	-	-	-
Febrero – 2024	7.828.351.319,87	30.752.556,00	31.601.148,00	7.890.705.023,87
Marzo – 2024	37.276.985.880,90	2.509.702,00	-	37.279.495.582,90
Abril – 2024	845.905.198,60	-	-	845.905.198,60
Mayo – 2024	73.666.992.143,48	28.179.971,00	28.912.826,00	73.724.084.940,48
Junio – 2024	80.109.374.940,70	80.257.045,00	46.397.982,44	80.236.029.968,14
Total	407.307.828.806,51	423.485.224,00	275.992.600,83	408.007.306.631,34

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Personas Naturales

Durante el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 se efectuaron giros por un total de 46 mil millones de pesos a personas naturales. Del monto total girado, el 92,7 % corresponde a accidentes de tránsito, el 6,6 % a catástrofes naturales y el 0,7 % a eventos terroristas. A continuación, se presenta una tabla detallada de los giros realizados por tipo de evento y mes (ver Tabla 11).

Tabla 11. Giros mensualizados Personas Naturales.

Mes de pago	Accidentes De tránsito	Eventos terroristas	Catástrofes naturales	Total
Julio – 2023	3.622.320.891,35	-	86.259.669,37	3.708.580.560,72
Agosto – 2023	2.295.732.331,32	-	93.097.534,68	2.388.829.866,00
Septiembre – 2023	3.599.300.795,56	22.713.150,00	264.769.003,12	3.886.782.948,68
Octubre – 2023	3.295.236.795,00	24.999.997,50	178.968.922,50	3.499.205.715,00
Noviembre – 2023	3.582.333.889,74	29.000.002,50	141.737.223,75	3.753.071.115,99
Diciembre – 2023	4.420.580.852,07	46.945.072,50	807.760.778,99	5.275.286.703,56
Enero - 2024	-	-	-	-
Febrero – 2024	2.072.222.042,49	34.445.073,75	315.000.022,50	2.421.667.138,74
Marzo – 2024	4.373.241.156,50	37.499.996,25	323.356.560,00	4.734.097.712,75
Abril – 2024	1.407.181.768,40	49.999.995,00	164.213.141,25	1.621.394.904,65
Mayo – 2024	7.806.367.844,85	78.999.997,50	363.213.153,75	8.248.580.996,10
Junio – 2024	6.357.201.456,22	-	321.713.152,50	6.678.914.608,72
Total	42.831.719.823,50	324.603.285,00	3.060.089.162,41	46.216.412.270,91

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Licitación de auditoría de cuentas médicas

Dado que los contratos de auditoría de reclamaciones fueron adjudicados en diciembre de 2023, se implementó un plan de choque para que la ADRES adelantara la auditoría de las reclamaciones radicadas entre mayo de 2023 y abril de 2024 antes del 31 de agosto de este año. Para ello, se conformaron siete paquetes por zona expuestos en la ilustración 1:

- Paquete 1: alistamiento.
- Paquete 2: mayo a julio de 2023, cerrado y pagado.
- Paquete 3: agosto y septiembre de 2023, cerrado y pagado.
- Paquete 4: octubre y noviembre de 2023, cerrado y pagado.
- Paquete 5: diciembre de 2023 a febrero de 2024, en etapa final de auditoría.
- Paquete 6: marzo y abril de 2024, en proceso de auditoría.
- Paquete 7: mayo de 2024, en proceso de auditoría.

Ilustración 1. Licitación adjudicada.

Licitación Adjudicada por ADRES

Generalidades:

- Auditoría de cuentas médicas.
- Independientes para las 4 zonas del país.

Adjudicación:

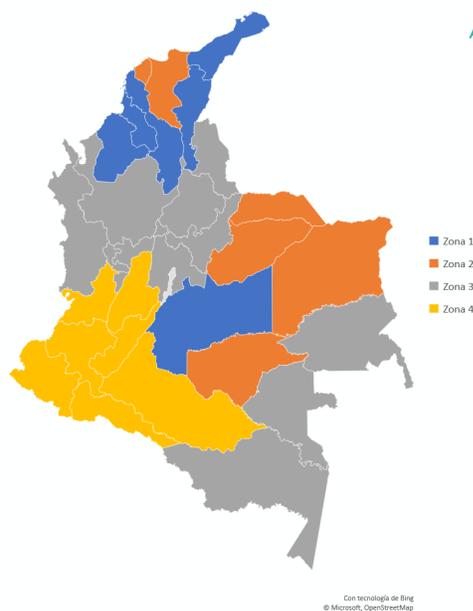
- Monto: \$87,455 millones.
- Garantiza auditorías por 25 meses.

Resultados Esperados:

- Actualización en auditoría de cuentas médicas:
Rezago 2023 – Segundo semestre 2024
Al día 2024 – Segundo semestre 2024
- Estabilidad financiera para IPS.

Empresas Adjudicadas y Experiencia:

- Delta a Salud S.A.S (Zona 1).
- Consorcio Conaudit 2023 (Zona 2).
- Unión Temporal Reclamaciones 2023 (Zonas 3 y 4).



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Interventoría de la auditoría

Tras finalizar el concurso de méritos CM-01-2023, utilizado para seleccionar la firma encargada de supervisar los contratos de auditoría de reclamaciones en las cuatro zonas, el contrato 492 de 2024 se otorgó a la firma AGS Colombia SAS el 22 de marzo. El acta de inicio de dicho contrato se firmó el 1 de abril de 2024.

Debido a que los contratos de auditoría de reclamaciones fueron firmados en diciembre de 2023, la ADRES estableció un grupo supervisor temporal para llevar a cabo las actividades de supervisión hasta el 31 de marzo de 2024. Durante este periodo, el equipo se encargó de las tareas relacionadas con los paquetes 1 y 2 en las cuatro zonas, cubriendo las reclamaciones presentadas entre mayo y julio de 2023. Además, el equipo brindó apoyo al contratista en el proceso de capacitación y ajustes operativos para garantizar una ejecución adecuada del contrato. A partir del 1 de abril la firma interventora ha adelantado la supervisión de los contratos 1002, 1003 y 1004, lo cual incluye la verificación de calidad de los paquetes tramitados por las firmas.

Auditoría de campo

La Tabla 12 muestra que la ADRES ha realizado visitas a un total de 14 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para llevar a cabo auditorías exhaustivas en el terreno. Estas auditorías abarcan tres frentes simultáneos: la auditoría médica concurrente, que evalúa la atención de los pacientes institucionalizados (en servicios de urgencias y hospitalización). El segundo frente de auditoría consiste en evaluar, desde el punto de vista asistencial y de seguridad del paciente, el cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios asistenciales. Por último, hay un frente administrativo que compara, mediante una muestra, los documentos relacionados con las reclamaciones presentadas previamente a la Administradora. A continuación, se presenta una relación de las IPS visitadas durante el año corriente.

Tabla 12. Auditoría de campo 2024.

Mes	Territorio	IPS auditada
Febrero	Bogotá	Clínica del Occidente
		Clínica Juan N Corpas
		Clínica Policlínico del Olaya
Marzo	Bogotá	Medicentro Familiar IPS
	Montería	Clínica Materno Infantil Casa del Niño
	Cali	Fabisalud IPS
Abril	Bogotá	Grupo Empresarial Jarbsalud IPS
		Sociedad Médica Alcalá
	Barranquilla	Clínica Centro S.A. Servicios médicos Integrales del Norte
Junio	Valledupar	Clínica Erasmo
		OHI Organización Humana Integral
	Santa Marta	Clínica Bahía Inversiones Azalud (sic) Clínica de Fracturas Tayrona

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Adicionalmente, debe aclararse que, durante el segundo semestre de 2023, los miembros del Grupo de Auditoría de Campo reforzaron al equipo de auditoría integral del Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas (GIVAC) durante la contingencia para evacuar reclamaciones.

Visitas a territorio

Con el propósito de asegurar el alcance de nuestros logros y nuestro compromiso con todas las regiones del país, la ADRES ha recorrido el territorio nacional (ilustración 2), brindando capacitaciones y asistencias técnicas en reclamaciones al personal de clínicas y hospitales.

En la vigencia 2024, tal como se representa en la Tabla 13, se han realizado diez visitas de diálogo personalizado en ciudades principales del país y siete sesiones de asistencias virtuales a los territorios más alejados y de difícil acceso, contando con la participación de 438 IPS. Durante estas sesiones se brinda información específica sobre los valores individuales de radicación y pagos, buscando una atención más detallada y adaptada a las necesidades de cada IPS.

Tabla 13. Visitas a territorio.

Tipo de encuentro	Reuniones	IPS	Asistentes
Metodología diálogo personalizado	24	858	1.594
Generales presenciales	3	86	139
Generales Virtuales*	7	73	92
Total	34	1.017	1.825

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Ilustración 2. Capacitaciones en territorio.

Tipo de encuentro	Reuniones	Número de IPS	Número de Asistentes
Metodología diálogo personalizado	24	858	1.594
Generales presenciales	3	86	139
Generales Virtuales*	7	73	92
Total	34	1.017	1.825

Cauca

✓ 13 de julio 2023
18 IPS con 51 asistentes

Choco

✓ 27 de julio 2023
40 IPS con 31 asistentes

Huila

✓ 31 de agosto 2023
28 IPS con 57 asistentes

Nariño

✓ 27-28 de septiembre 2023
36 IPS con 54 asistentes

Caquetá

✓ 05-06 de octubre 2023
11 IPS con 27 asistentes

Boyacá

✓ 12-13 de octubre 2023
43 IPS con 82 asistentes

Norte de Santander

✓ 18-19 octubre 2023
32 IPS con 45 asistentes

Tolima

✓ 25-26 de octubre 2023
84 IPS con 130 asistentes
✓ 29-31 de mayo 2024
55 IPS 95 asistentes

Caldas

✓ 8-9 de noviembre 2023
31 IPS con 47 asistentes

Casanare

✓ 2-3 de noviembre 2023
28 IPS con 48 asistentes

Cundinamarca

✓ 15-16 de noviembre 2023
61 IPS con 83 asistentes
✓ 23 de abril 2024
60 IPS 95 asistentes

Guajira

✓ 20 de noviembre 2023
10 IPS con 23 asistentes

Asocajas

✓ 28 noviembre 2023
4 IPS con 8 asistentes

César

✓ 28 noviembre 2023
8 IPS con 8 asistentes

✓ 20-22 de febrero 2024
26 IPS con 63 asistentes

Santander

✓ 4-5 de diciembre 2023
55 IPS con 108 asistentes

Córdoba

✓ 28-29 de febrero 2024
23 IPS 46 asistentes

Atlántico

✓ 6-7 de marzo 2024
48 IPS 103 asistentes

Sucre

✓ 19-21 de marzo 2024
25 IPS 47 asistentes

Meta

✓ 9-11 de abril 2024
33 IPS con 86 asistentes

Putumayo

✓ 15 de mayo 2024
24 IPS 53 asistentes

Magdalena

✓ 22-24 de mayo 2024
44 IPS 86 asistentes

Valle

✓ 17-18 junio 2024
72 IPS – 172 asistentes

Bogotá

✓ 13-14 de septiembre 2023
35 IPS con 73 asistentes
✓ 21 de mayo 2024
10 IPS 12 asistentes

*Amazonas – Arauca – Guainía – Guaviare – San Andrés – Vaupés – Vichada

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Así mismo, la ADRES ha llevado a cabo encuestas de percepción después de cada visita a las IPS en diversas regiones para evaluar el impacto de nuestras actividades de capacitación. Como resultado, se obtuvo una calificación promedio general de 4,6 sobre 5,0 en relación con los eventos programados.

DETERMINACIÓN DEL DEUDOR

En el contexto del Proceso de Verificación al Reconocimiento de los Servicios de Salud, se ha contratado los servicios de geolocalización de Central de Inversiones S.A (CISA) para llevar a cabo las actividades de determinación del deudor. Esto permite ubicar a los ciudadanos responsables de la obligación con la ADRES, logrando geolocalizar a un total de 36.392 personas.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, se identificaron 206.409 reclamaciones pagadas que requieren la determinación del deudor. De estas, se pudo determinar y gestionar 177.266 reclamaciones correspondientes a 135.424 terceros, incluyendo conductores y propietarios. A estos se les han comunicado sus obligaciones con la ADRES, logrando una tasa de éxito en las comunicaciones del 85 %.

AJUSTES NORMATIVOS

A lo largo del periodo mencionado se han implementado cambios normativos que han tenido un impacto en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2497 de 2022, estableciendo los rangos diferenciales por riesgo del SOAT y modificando el artículo 2.6.1.4.2.3, así como el numeral 20 del Anexo Técnico 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud (DURSS) 780 de 2016.
- Por su parte el Decreto 2644 de 2022 (diciembre) modificó los incisos 1, 2 y 3 del artículo 2.2.4.1.9., el artículo 2.6.1.4.2.3 y el artículo 2.6.1.4.2.19 del DURSS 780 de 2026, complementando las transformaciones normativas previas.
- En línea con lo anterior, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 326 de 2023 por la cual se determina el procedimiento de cobro y pago que aplicará la ADRES en relación con los servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito amparados por el SOAT con rango diferencial por riesgo, señalando además en su artículo 4° que los prestadores de salud deberán anexar a la radicación Certificado de agotamiento de cobertura expedido por las aseguradoras con el detalle del servicio prestado y el valor expresado en pesos y en Unidades de Valor Tributario (UVT).
- Con el propósito de adoptar esta normatividad, la ADRES expidió la Circular 00000008 de 2023 modificada por la Circular 0000022 de 2023 con la que implementó el uso de nuevos formularios de reclamación, incluyendo FURIPS,

FURTRAN, FURPEN, FURCEN, el formulario de registro y/o actualización de IPS ante la ADRES y el FUCTAS, impactando positivamente el procedimiento de reclamaciones al fomentar la eficiencia operativa.

- El MSPS expidió la Resolución 1236 de 2023 a través de la cual derogó la Resolución 1645 de 2016 y definió los requisitos, criterios y condiciones para la presentación de reclamaciones, la realización de la auditoría integral y el pago de los servicios, indemnizaciones y gastos ocasionados a víctimas de accidentes de tránsito y otros eventos contemplados en el artículo 167 de la Ley 100 de 1993 que son presentados ante la ADRES.
- Con el objetivo de adoptar las condiciones operativas y técnicas de las etapas del procedimiento administrativo especial de reclamaciones, salvaguardar y proteger los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Administradora expidió la Resolución 12758 de 2023.

Respaldada por inconformidades que manifestaron algunos prestadores de servicios de salud, la Dirección de Otras Prestaciones de esta Administradora elevó una solicitud al MSPS para que se modificara el artículo 4 de la Resolución 326 de 2023 en lo relacionado con el certificado de agotamiento de cobertura y su obligatoriedad de incorporar “el detalle de los servicios de salud reconocidos por la aseguradora”.

Consecuencia de esta solicitud, el regulador expidió la Resolución 2225 de 2023 (diciembre) que modificó el artículo 4 de la Resolución 326 y determinó que el certificado de agotamiento de cobertura deberá gestionarse sin el desglose detallado de cargos reconocidos por la aseguradora.

Para optimizar la etapa de radicación de reclamaciones jurídicas presentadas ante la ADRES, se expidió la Resolución 1379 de 2024 (febrero) que incentiva la presentación de una única solicitud que integre todas las atenciones prestadas a una misma víctima como consecuencia de un mismo evento durante un periodo determinado, con el fin de garantizar la eficiencia en el flujo de los recursos del SGSSS.

La ADRES sigue buscando alternativas con el MSPS para la implementación de un mecanismo alternativo que permita la radicación de solicitudes de reclamaciones de vigencias anteriores (2020 – 2022), ya que, según advierte la Oficina Asesora Jurídica, la Corte Constitucional ha sostenido que ante divergencias entre la entidad reclamante y esta Administradora, en razón del procedimiento especial que desarrolla el mecanismo de reclamaciones (comunicación de resultados de auditoría – Actos Administrativos), le es aplicable la jurisdicción contenciosa administrativa (acción de nulidad y restablecimiento del derecho), por lo cual no se podrían aplicar las disposiciones contenidas en el literal c) del artículo 73 de la Ley 1753 de 2015 (glosa transversal).

AJUSTES TECNOLÓGICOS

Se han realizado mejoras en la herramienta de radicación de reclamaciones mediante la implementación de validaciones automáticas que realizan los siguientes cruces de información antes de permitir la radicación:

- Cruce con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC): este proceso verifica la información del tipo de documento, número, nombres y apellidos de las víctimas, propietarios y conductores contra la RNEC. Si se detecta alguna inconsistencia entre el FURIPS o FURTRAN y la fuente oficial, el sistema bloquea el ingreso de la cuenta.
- Cruce con la base de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados suministrada por las Aseguradoras: se validan los datos de la víctima, fecha del evento y/o placa del vehículo para asegurarse de que las reclamaciones presentadas ante la ADRES no deban ser cubiertas por las aseguradoras del SOAT.
- Cruce con la base histórica de reclamaciones: esta validación utiliza la información de la factura, la víctima y la fecha del evento para evitar:
 - La presentación de más de una reclamación por la misma atención.
 - La radicación de reclamaciones en respuesta a glosas cuando el ingreso previo no tiene resultado de auditoría.
 - La presentación de reclamaciones de respuesta a glosas como nuevas o viceversa.

Estas validaciones buscan prevenir la radicación de cuentas que no pueden ser reconocidas por la ADRES, reduciendo el porcentaje de glosas y los reprocesos, lo que a su vez mejora los tiempos de respuesta de la entidad.

Asimismo, se están diseñando validaciones adicionales que se incorporarán al proceso de auditoría. Estas herramientas se implementarán gradualmente con la entrada en vigor de los actos administrativos que establecen las condiciones operativas. En este sentido, se ha trabajado en conjunto con la Dirección General y el equipo de innovación y analítica de datos para establecer causales de inadmisión de las reclamaciones.

SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA-SIA

La Dirección de Otras Prestaciones (DOP) ha lanzado recientemente un nuevo sitio en SharePoint, parte de la suite Office 365, con el objetivo de mejorar la gestión del conocimiento y garantizar la centralización de la información y entregables del proyecto. Este innovador espacio se diseñó para ser accesible, intuitivo y agradable, proporcionando a los participantes un punto único de acceso durante el proyecto. La implementación de este sitio busca facilitar

la colaboración y asegurar que toda la documentación relevante esté disponible en un solo lugar.

Se ha participado en la recopilación de datos, la creación de los requisitos y la entrega de toda la información necesaria para la etapa inicial del componente de radicación; este proceso es detallado en la ilustración 3. Con esta información, se da inicio al desarrollo de dos aplicaciones web que serán utilizadas dentro del proyecto. Estas aplicaciones están diseñadas para que las personas naturales presenten reclamaciones y para tener un prevalidador de información para la radicación de reclamaciones de personas jurídicas. El objetivo principal de este componente es facilitar la introducción de información, que es esencial en los procesos de auditoría de reclamaciones, y se integrará con el portal de ventanilla única digital (ilustración 4).

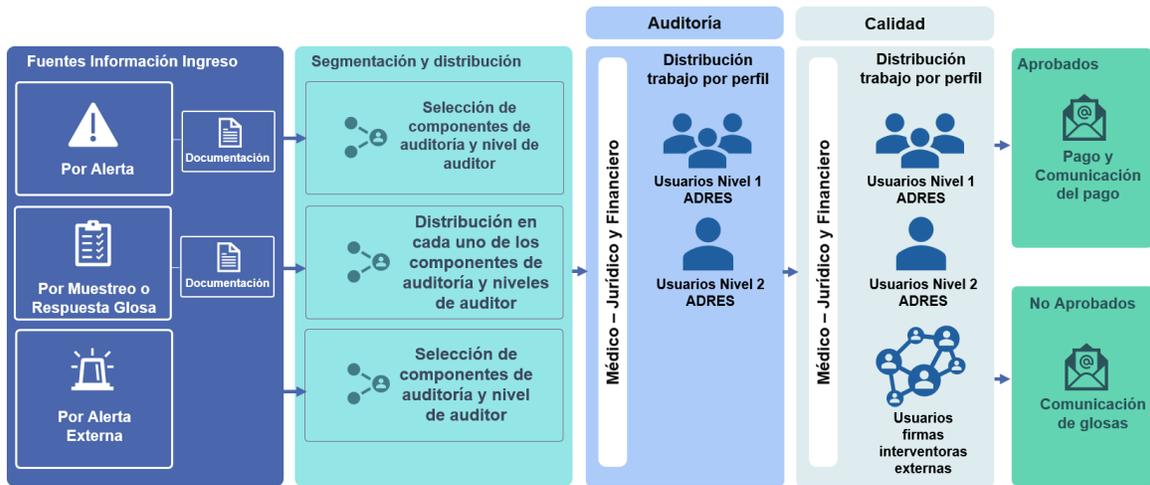
Esta integración simplificará el proceso para los usuarios, permitiéndoles ingresar y validar información de manera eficiente. Las aplicaciones web cubren una parte de dos de las funcionalidades estratégicas del componente de entrada de información.

Ilustración 3. Proceso del Sistema Integral de Auditoría -SIA.



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Ilustración 4. Sistema Integral de Auditoría -SIA.



Fuente: ADRES - Dirección de Otras Prestaciones.

FORTALECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN

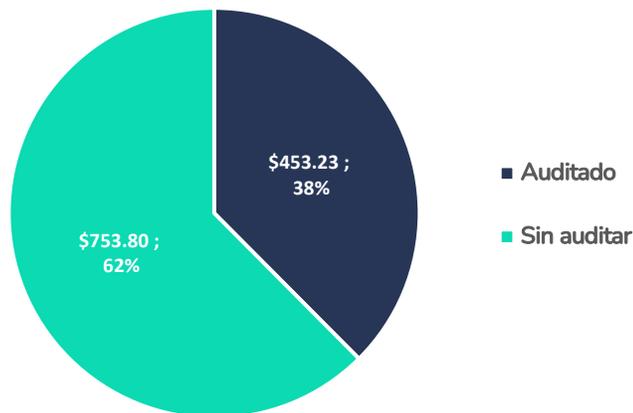
Una comunicación fluida, transparente y accesible entre la ADRES y la población, así como con las instituciones prestadoras de servicios de salud, es fundamental para garantizar una gestión efectiva y una respuesta ágil ante cualquier duda o inquietud. Entre los logros alcanzados por la DOP se destacan:

- Información a IPS: entrega de estados de cuenta de reclamaciones por IPS de forma bimestral, acompañado del reporte Power BI, facilitando una comprensión clara y detallada de la situación financiera y procesos de reclamación.
- Portal web actualizado y buzón de contacto: implementación de un portal web actualizado y un buzón de contacto (accesodirectoips@adres.gov.co y radicacionpjdop@adres.gov.co) para proporcionar una atención personalizada y eficiente a las consultas y necesidades de los usuarios.
- Encuestas de percepción: desarrollo de encuestas de percepción posteriores a cada visita en territorio y capacitación, que permiten una retroalimentación valiosa para mejorar la calidad y eficacia de las interacciones.

En relación con las reclamaciones presentadas por las IPS por concepto de servicios de salud prestados a víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, catástrofes naturales o eventos terroristas ante la ADRES, se realizaron todas las sesiones de trabajo que fueron solicitadas por las IPS a los correos establecidos, a través

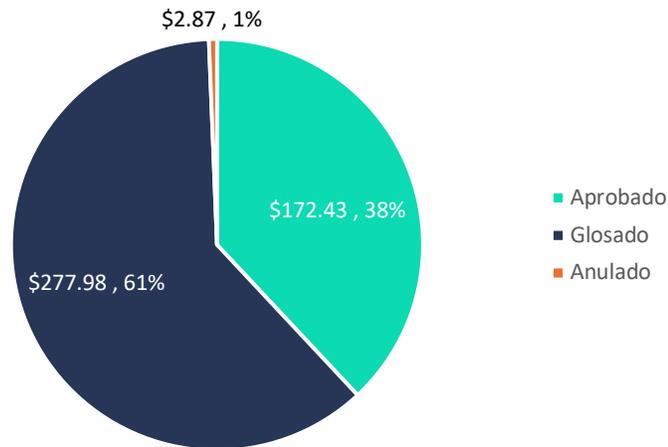
de la plataforma Teams con el fin de suministrar la información requerida por estas para la toma de decisiones, revisión del estado de cuenta y resolución de dudas sobre la objeción y subsanación de la glosa. Para optimizar este proceso, a partir de agosto del 2022, se implementó el tablero de Power BI "[Estado de cuenta IPS Reclamaciones]", el cual se actualiza de manera quincenal.

Gráfica 5. Valores Generales Reclamaciones 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

Gráfica 6. Valores generales auditoría 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.
(Miles de millones de pesos)

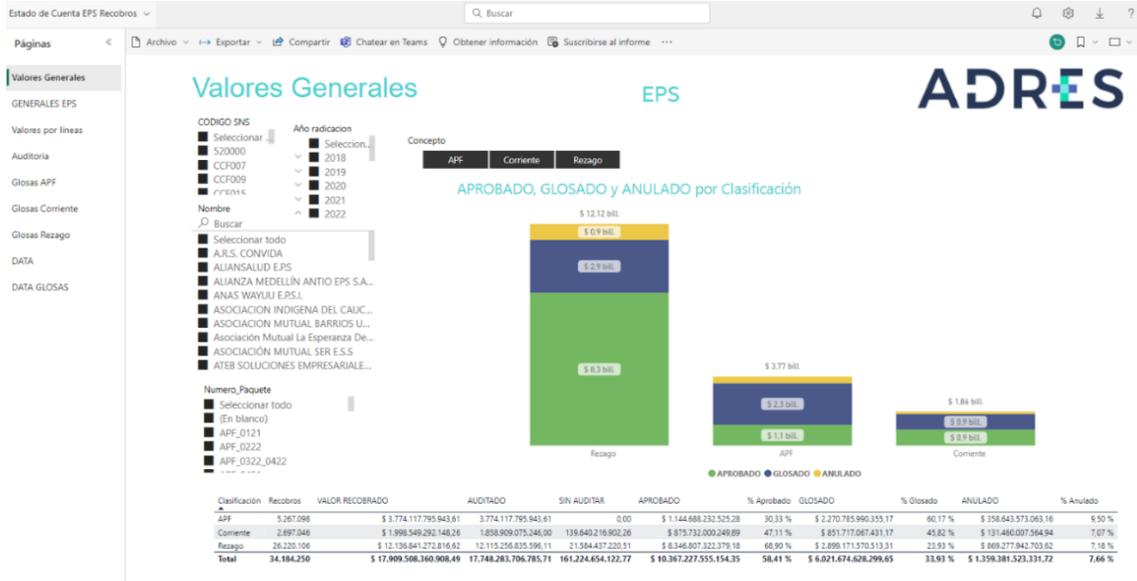


Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

De los \$1.207 billones reclamados, solo el 37,53 % ha sido auditado, mientras que el 62,47 % aún está pendiente de revisión (gráfica 5). Del total auditado entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, el 61,34 % fue glosado, un 38,05 % fue aprobado y el 0,62 % fue anulado (gráfica 6). Esto refleja que una parte importante de las reclamaciones auditadas presenta inconsistencias o problemas que requieren aclaraciones, mientras que un porcentaje más pequeño logra cumplir con los requisitos establecidos.

Para mejorar la gestión de los recobros asociados a servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, la ADRES ha implementado estrategias de comunicación masiva con las EPS. Estas estrategias buscan proporcionar la información necesaria para facilitar la toma de decisiones, revisar el estado de cuenta, y resolver dudas sobre la objeción y la subsanación de glosas. Desde agosto de 2022 se puso en marcha el tablero de Power BI denominado "Estado de Cuenta EPS Recobros", que se actualiza de manera quincenal, mejorando tanto la calidad como la frecuencia de la información disponible para todas las partes involucradas. La ilustración 5 muestra lo anterior mencionado:

Ilustración 5. Tablero del Estado de Cuenta EPS Recobros.



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Otras Prestaciones.

En la vigencia de julio 2023 a junio 2024, la ADRES prestó 49 asistencias técnicas relacionadas con trámites vinculados a los recobros.

PÁGINA WEB

Para la ADRES, su página web se ha convertido en una valiosa herramienta para comunicarse directamente con los ciudadanos, los prestadores de servicios de salud y otros actores clave del sistema.

En este periodo se ajustó e incorporó la siguiente información:

- Se publicaron videos explicativos tutoriales y claves sobre el proceso de reclamaciones de personas naturales, personas jurídicas y recobros, que facilita el entendimiento de estos de manera visual y accesible.
- Se diseñó el boletín mensual de reclamaciones, el cual es un recurso valioso que les permite a los ciudadanos conocer y aclarar los temas relacionados con servicios de salud no cubiertos por el SOAT, garantizando una atención oportuna y eficiente.
- La sección Abecé de la Dirección de Otras Prestaciones proporciona información relevante para las reclamaciones por personas naturales, incluyendo eventos a reclamar, valores de indemnización y términos de presentación. Esto facilita el acceso a otros servicios importantes para los usuarios, mejorando la experiencia y brindando una guía útil para la gestión de reclamaciones.
- Se realizó la publicación del video tutorial FURPEN.

En articulación con el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General, la Dirección de Otras Prestaciones ha realizado las siguientes acciones:

- Asistencias técnicas con IPS y hospitales.
- Campaña “No tener SOAT es un mal negocio”.
- Contenidos audiovisuales y multimedia dirigidos a IPS y proveedores de Salud de actualizaciones normativas sobre proceso de reclamación y Presupuestos Máximos.
- Respuestas a preguntas en redes sociales.

BUZÓN ESPECÍFICO

Con el compromiso de mejorar y fortalecer la comunicación y la oportunidad en la atención a los ciudadanos, se habilitaron dos buzones de contacto específicos: accesodirectoips@adres.gov.co y radicacionpjdop@adres.gov.co. Estos buzones se crearon para atender directamente las inquietudes relacionadas con reclamaciones por eventos ECAT (Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito).

EXTRACTO BIMESTRAL DEL ESTADO DE CUENTA DE LAS RECLAMACIONES POR IPS

Atendiendo las solicitudes de las IPS y con el fin de que cada entidad tenga conocimiento del estado de sus reclamaciones, la Dirección de Otras Prestaciones implementó el documento “Informe de estado de cuenta”. Este proceso se envía de forma bimestral a los correos electrónicos registrados y a los correos de los representantes legales.

El estado de cuenta proporcionado a cada entidad comunica diversos aspectos relevantes para el seguimiento y control de las reclamaciones en el sistema. Estos incluyen el periodo del reporte del estado de cuenta, el año y mes de radicación de las reclamaciones, la cantidad y valor reclamado, así como la cantidad de reclamaciones en auditoría y su valor. También se informa sobre el valor aprobado y glosado de las reclamaciones contenidas en un paquete específico, junto con el nombre de dicho paquete y la fecha del giro. Finalmente, se proporciona un resumen de la cantidad y valores de reclamaciones en trámite de auditoría, según el rango indicado en el periodo de reporte del estado de cuenta.

No obstante, esta consulta está disponible en los reportes de la página WEB de la ADRES en la lupa al giro – Giros, Otras Prestaciones, Reclamaciones, Persona Jurídica – “Reporte de Estado de Reclamaciones” con el usuario y contraseña asignada al prestador en la etapa de registro previo.

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS

La Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES es el área encargada de administrar los procesos de liquidación de los recursos financieros del SGSSS y de gestionar las garantías financieras que aseguran el adecuado manejo y distribución de esos recursos.

ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

La Tabla 14 enuncia que la ADRES liquidó \$39,43 billones para el aseguramiento de 21,24 millones de afiliados (promedio mensual) en los procesos de compensación de la UPC del Régimen Contributivo entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y pagó por Giro Directo, de acuerdo con la postulación enviada por las EPS, \$7,27 billones a 3.015 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud.

Tabla 14. Reconocimientos liquidados y girados en el Régimen Contributivo.
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Periodo	UPC liquidada	Provisión de incapacidades por enfermedad general	Per cápita de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Giro a IPS y/o proveedores
Julio 2023 – Junio de 2024	39.434.829	1.530.485	524.932	7.270.152

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

En los procesos de prestaciones económicas comprendidos entre julio de 2023 y junio de 2024, la ADRES reconoció a las EPS del Régimen Contributivo \$1,18 billones de pesos equivalentes a 255.581 registros recobrados por concepto de licencias de maternidad y de paternidad.

Para garantizar la correcta liquidación y reconocimiento de los recursos, y aplicar los cambios normativos expedidos por el Ministerio de Salud, se realizaron ajustes en los sistemas de información de los procesos del Régimen Contributivo. De estos se resaltan:

- Actualización de la Malla de Validación Universal (MAVU) para sincronizarlos con los ajustes realizados a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tales como parametrizar tarifas de pensionados según la mesada para la vigencia 2024; se modificó la validación para no recibir recaudo de códigos de administradora MIN003 y RES-Universidades; se llevó a cabo el desarrollo para no recibir recaudo de planillas de SGP tipo T y tipo F y dado el proceso de liquidación se restringió para no recibir recaudo de Comfamiliar Guajira - CCFC23, Comfamiliar Huila – CCFC24 y Convida – EPSC22.
- Ajuste del archivo de Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) para operadores de información encargados de la PILA, en el cual se incluyeron los afiliados de universidades estatales u oficiales con régimen especial en salud con el código de recaudo que identifica a cada universidad, esto en cumplimiento del artículo 165 de la Ley 2294 de 2023.
- Implementación de ajustes en el Giro Directo en cumplimiento del Decreto 1270 de 2023 “Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira”, el cual fue derogado en la misma vigencia. En el marco de esto se efectuaron ajustes a la liquidación de la UPC del Régimen Contributivo, a la generación de los resultados y la integración con el ERP, con el fin de efectuar el giro

directo a los prestadores de La Guajira.

ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

En el periodo del 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la ADRES liquidó la UPC en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados para 26,13 millones de afiliados (promedio mensual) por valor de \$39,25 billones, de los cuales \$37,65 fueron girados por la ADRES a las EPS, IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, tal como se muestra en la Tabla 15 así:

Tabla 15. UPC Liquidada y girada en el Régimen Subsidiado.
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Ítem	Concepto	Valor \$
a	Giro a EPS	13.547.412
b	Giro a directo a IPS y Proveedores	24.111.577
c=a+b	Giro desde la ADRES	37.658.989
d	Recursos de las Cajas de Compensación ²	3.358
e	Esfuerzo Propio Territorial Sin Situación de Fondos ³	123.730
f	UPC Restituida ⁴	1.465.281
g=c+d+e+f	UPC Total Liquidada	39.251.357

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Del valor girado por la ADRES, el 35,97 % fue dispersado a las EPS y el 64,03 % a 3.641 IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, según la siguiente distribución en la Tabla 16:

Tabla 16. Giros a IPS y/o proveedores.
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Tipo IPS y/o proveedor	Cantidad	Valor giro
IPS Privada	2.489	13.007.208
IPS Pública	979	9.755.388
Proveedor	165	972.999
IPS Mixta	8	375.982

2 Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del Régimen Subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados; estos recursos no son girados desde la ADRES.

3 Son los recursos descritos en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron girados a la ADRES por las entidades territoriales; por lo cual, deben ser dispersados directamente por las entidades territoriales a las EPS.

4 Corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados, producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.

Total	3.641	24.111.577
--------------	-------	------------

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

El artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 estableció que: “Los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud que, de acuerdo con el Sisbén, sean clasificados como no pobres o no vulnerables deberán contribuir solidariamente al sistema, de acuerdo con su capacidad de pago parcial, definida según el mismo Sisbén”.

Las responsabilidades de la ADRES abarcan la integración de las bases de datos del SISBEN metodología IV con la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), siguiendo la metodología establecida por el Ministerio de Salud. El objetivo de este proceso es establecer la base preliminar de la población elegible para la afiliación a la contribución solidaria y proporcionarla al Sistema de Afiliación Transacción (SAT), permitiendo la consulta por las entidades territoriales y las EPS, en cumplimiento del debido proceso y la gestión de novedades.

Tras completar el procedimiento adecuado, la ADRES se encarga de configurar la base de datos definitiva de la Contribución Solidaria y las tarifas respectivas. Esta información es esencial para suministrar a los operadores de información de la PILA, facilitando el proceso de recaudo a través de dicho mecanismo. Así mismo, se encarga de registrar estos ingresos en los sistemas de información de la ADRES y generar los informes requeridos por los actores involucrados en el proceso, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.

Adicionalmente la ADRES realiza ajustes en los sistemas de información y en el sistema financiero de la entidad para garantizar el adecuado registro del recaudo por PILA de la contribución solidaria.

A continuación, en la Tabla 17, se encuentra la cantidad de afiliados reconocidos en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) ejecutados entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, adscritos al Régimen Subsidiado bajo el mecanismo de la Contribución Solidaria.

Tabla 17. Afiliados reconocidos en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).
(Cifras expresadas en millones de pesos)

Periodo de salud	Cantidad afiliados	Valor recaudo \$	UPC liquidada \$
jul-2023	8.827	164	2.227
ago-2023	8.677	193	3.768
sept-2023	8.626	212	3.783
oct-2023	9.164	224	3.835
nov-2023	18.316	225	3.568
dic-2023	5.966	227	1.855
ene-2024	7.528	292	2.212

feb-2024	8.872	298	2.444
mar-2024	11.792	311	2.524
abr-2024	12.931	325	2.717
may-2024	13.704	314	2.553
jun-2024	14.371	283	2.506

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

GIRO DIRECTO DE UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN – UPC

Es el mecanismo mediante el cual la ADRES gira, por orden de las EPS, un porcentaje de los recursos de la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías de salud.

El mecanismo de Giro Directo, que existe desde el 2011, ha evolucionado y la última reglamentación se dio en el 2024.

En el Régimen Subsidiado, el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 establece que no se requiere un porcentaje mínimo de programación. No obstante, en aplicación del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las EPS sometidas a medidas de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud deben programar, para giro directo, mínimo el 80 % del total de la UPC reconocida en la Liquidación Mensual de Afiliados.

En el Régimen Contributivo, antes de la expedición del Decreto 489 de 2024, no existía una obligación de giro directo de la UPC generada en los procesos de compensación por parte de las EPS, excepto para aquellas aseguradoras sometidas a medidas de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, debían programar al menos el 80 % de los recursos liquidados.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024, a partir de mayo de 2024, las EPS responsables del aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Contributivo deberán programar el giro directo de al menos el 80 % de la UPC reconocida, bajo las siguientes condiciones: i) cuando las aseguradoras estén sujetas a medidas de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud; ii) cuando las EPS no cumplan con el indicador de patrimonio adecuado y sea informado a la ADRES por parte de la SNS; y iii) cuando las EPS decidan hacerlo de manera voluntaria.

Con el objetivo de promover la transparencia en el flujo de recursos de salud, la ADRES ha implementado en su página web, en la sección de analítica (<https://www.adres.gov.co/analitica>), una herramienta tecnológica denominada "[Tablero

General Giro Directo]". Esta herramienta, presentada en la ilustración 6, se actualiza semanalmente y está diseñada para asistir a las IPS y proveedores en la conciliación de sus carteras con las EPS, permitiéndoles consultar los giros realizados a través del mecanismo de giro directo en los distintos procesos de reconocimiento de UPC del Régimen Contributivo y Subsidiado.

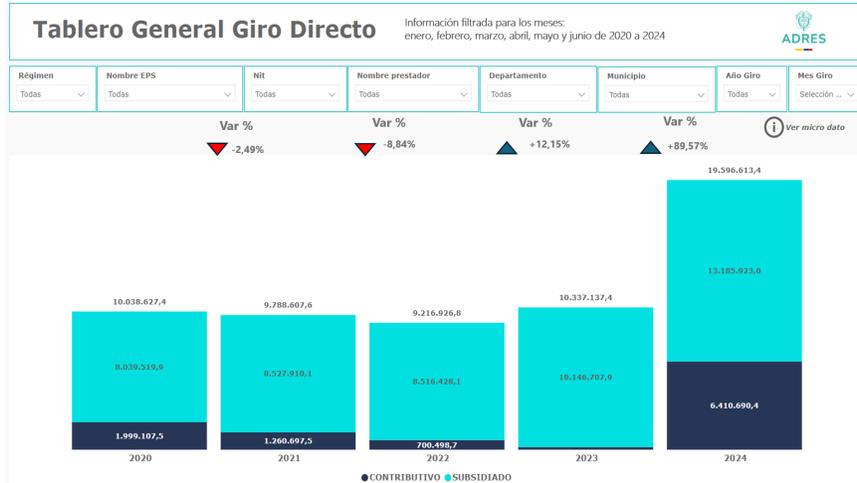
Ilustración 6. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo.



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

En la ilustración 7 se muestra la evolución del giro directo de los regímenes contributivo y subsidiado desde el año 2020 hasta el primer semestre de 2024. Esta representación visual pone de manifiesto el impacto significativo que ha tenido el Decreto 489 de 2024 en el incremento de la transferencia de recursos de la UPC directamente a las IPS y proveedores.

Ilustración 7. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo (Decreto 489 de 2024).



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

De acuerdo con lo anterior, la ADRES ratifica que cuenta con la capacidad tecnológica y de recurso humano para afrontar el giro directo, tal como se observa en el incremento del número de prestadores y/o proveedores sujetos de giro directo, y como se aprecia en la siguiente ilustración 8:

Ilustración 8. Número de IPS y proveedores programados por Giro Directo.



Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

En cuanto a la oportunidad, la ADRES ratifica su compromiso con la dispersión de los recursos de la UPC en los términos establecidos en la norma y pone a disposición de la ciudadanía, IPS, proveedores de servicios de salud y público en general, el detalle de los beneficiarios objeto de giro directo a través de tablero, como se aprecia a continuación en la ilustración 9:

Ilustración 9. Tablero Power BI, Tablero General Giro Directo (detalle).

 Tablero General Giro Directo 												
Régimen	Nombre EPS	Nit	Nombre prestador	Departamento	Municipio	Año Giro	Mes Giro					
Todas	EMSSANAR	Todas	Todas	Todas	Todas	2024	junio					
EPS	Régimen	Naturaleza	Fecha Proceso	Descripción Proceso	Valor Programado	Fecha del Giro	Valor Girado	Comunicación Super Salud	Fecha comunicación Super Salud	Radicado ADRES	Fecha radicación ADRES	Fecha disposición archivo EP
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$4.827.927	28/06/2024	\$4.827.927	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$2.237.546	28/06/2024	\$2.237.546	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.664.837	28/06/2024	\$1.664.837	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$15.415.604	28/06/2024	\$15.415.604	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$239.532.864	28/06/2024	\$239.532.864	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$2.157.267	28/06/2024	\$2.157.267	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$2.391.106	28/06/2024	\$2.391.106	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$10.190.361	28/06/2024	\$10.190.361	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$2.108.297	28/06/2024	\$2.108.297	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$3.468.156	28/06/2024	\$3.468.156	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.107.270	28/06/2024	\$1.107.270	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$9.686.469	28/06/2024	\$9.686.469	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.842.873	28/06/2024	\$1.842.873	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$8.200.194	28/06/2024	\$8.200.194	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$8.273.083	28/06/2024	\$8.273.083	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$2.934.381	28/06/2024	\$2.934.381	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.468.940	28/06/2024	\$1.468.940	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.421.326	28/06/2024	\$1.421.326	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$3.887.691	28/06/2024	\$3.887.691	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$45.440.040	28/06/2024	\$45.440.040	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$19.304.467	28/06/2024	\$19.304.467	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$1.029.631	28/06/2024	\$1.029.631	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024
EMSSANAR	CONTRIBUTIVO	PRIVADA	jun-24	SEGUNDO PROCESO	\$7.392.890	28/06/2024	\$7.392.890	20243200101275600	24/06/2024	20243210132883	26/06/2024	25/06/2024

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

REINTEGRO DE RECURSOS DEL ASEGURAMIENTO

Para garantizar el adecuado manejo de los recursos del aseguramiento y prevenir reconocimientos indebidos de los recursos del SGSSS entre el 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la ADRES llevó a cabo el procedimiento de reintegro de recursos conforme al artículo 7 de la Ley 1949 de 2019, así como a las resoluciones 4895 de 2015, 1716 de 2019 y 995 de 2022.

Como resultado de la aplicación del procedimiento, la ADRES recuperó \$180.087 millones, que corresponden a los recursos de UPC y Prestaciones Económicas identificados en las auditorías, más la indexación al IPC, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019. Se relacionan los valores diferenciando si los recursos corresponden a auditorías iniciadas en el periodo del 30 de junio de 2023 al 30 de junio de 2024 y las realizadas en periodos anteriores, en la siguiente tabla así:

Tabla 18. Reintegro de recursos del aseguramiento de las Auditorías Régimen Contributivo, Subsidiado y prestaciones económicas periodo 30 de junio de 2023 a 30 de junio de 2024.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Periodo de las Auditorías	Régimen	Valor de Capital Reintegrado	Valor de IPC Reintegrado	Valor total Reintegrado
Actual (30/06/23-30/06/24)	UPC Contributivo	19.056.087.652,23	1.486.945.598,15	20.543.033.250,38
	UPC Subsidiado	18.639.386.100,08	1.532.506.765,54	20.171.892.865,62
	Prestaciones económicas	3.819.714,00	668.650,19	4.488.364,19
Total actual		37.699.293.466,31	3.020.121.013,88	40.719.414.480,19
Anteriores al 30/06/23	Contributivo	23.881.305.629,02	7.243.052.735,62	31.124.358.364,64
	Subsidiado	71.365.175.038,57	36.465.382.831,40	107.830.557.869,97
	Prestaciones económicas	334.188.266,00	78.805.593,83	412.993.859,83
Total anteriores		95.580.668.933,59	43.787.241.160,85	139.367.910.094,44
Total general		133.279.962.399,90	46.807.362.174,73	180.087.324.574,63

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías. Grupo de reintegros SLA.

La ADRES realizó 12 auditorías por los conceptos antes mencionados, en las que se identificaron hallazgos por valor de \$99.857 millones. A continuación, se relaciona el detalle y el estado actual de estos valores en la Tabla 19:

Tabla 19. Hallazgos de los reintegros de los recursos del aseguramiento de las Auditorías Régimen Contributivo, Subsidiado y prestaciones económicas.

Auditoría	Cantidad de auditorías	Valor del hallazgo (\$)	Valor aclarado (\$)	Valor reintegrado (\$)	Valor en proceso de reintegro (\$)
UPC Contributivo	5	44.245.212.732,20	517.973.677,96	19.056.087.652,23	24.671.151.402,01
UPC Subsidiado	5	55.587.784.172,23	1.606.879.428,38	18.639.386.100,08	35.341.518.643,77
Prestaciones económicas	2	24.211.300,00	20.391.586,00	3.819.714,00	0,00
Total general	12	99.857.208.204,43	2.145.244.692,34	37.699.293.466,31	60.012.670.045,78

Nota: Los valores aclarados corresponden a los registros que fueron subsanados por la EPS y no son objeto de reintegro.

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías. Grupo de reintegros SLA.

En el marco del procedimiento se elaboraron 250 solicitudes de aclaración, 189 informes de auditoría, 147 actos administrativos que ordenan el reintegro de recursos, 44 Actos administrativos que resuelven el recurso y 313 autos de cierre.

Es importante resaltar que, durante este periodo y con el fin de optimizar la operación, se continuó con el desarrollo de un sistema de información que soporta integralmente el procedimiento de reintegro; en diciembre de 2023 pasó a producción la fase 1 que contempla la parametrización y ejecución de las auditorías a los reconocimientos del Régimen Contributivo y Subsidiado; así como, se automatiza la actualización de los registros en la base de datos de históricos de auditoría. Adicionalmente, se encuentra en etapa de pruebas el

aplicativo de reintegro fase 2, en el cual se desarrolla en la herramienta Business Process Management System (BPMS) que automatiza la elaboración, control y registro de los documentos, y etapas de procedimiento.

La ADRES, entre el 30 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, realizó 24 mesas de trabajo con las EPS en liquidación para efectuar seguimiento y adoptar acciones oportunas que contribuyan a la recuperación de los recursos, en cumplimiento del procedimiento de entidades en liquidación establecido en el artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, Resolución 574 de 2017 del Ministerio de Salud, Circular Externa 2022151000000001-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Concepto 2461 de 20 de mayo de 2021 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

GESTIÓN DE MECANISMOS Y RECURSOS DESTINADOS A LA EMERGENCIA POR COVID-19

El Decreto Legislativo 538 de 2020 le otorgó competencias a la ADRES para administrar y ejecutar los recursos destinados a la operación de los mecanismos y, en los eventos que fuera necesario, aplicar la figura del giro directo a los prestadores de servicios de salud y otros proveedores, propendiendo por la generación de liquidez a los diferentes actores del Sistema de Salud.

Este acápite da cuenta de la función que ha tenido la ADRES para la operación de los mecanismos de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para COVID-19, bonificación al Talento Humano en Salud y Compensación Económica Temporal del Régimen Subsidiado, sobre los cuales la ADRES ha continuado efectuando los reconocimientos correspondientes.

Pruebas COVID-19

El mecanismo de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS -CoV2 (COVID-19) consiste en la realización de las pruebas COVID-19 como estrategia para prevenir la transmisión viral y enfrentar posibles nuevos brotes.

Sobre el reconocimiento de pruebas COVID es necesario precisar que este se encuentra supeditado a los recursos asignados a la ADRES por parte del Gobierno Nacional. Los pagos se atienden conforme el Gobierno asigne nuevos recursos para este fin.

Aclarado lo anterior, entre julio de 2023 y junio de 2024, esta Administradora efectuó la validación y reconocimiento de los registros que resultaron aprobados en el proceso de verificación con respecto a lo reportado por las EPS entre:

- El 12 de diciembre de 2022 y el 20 de octubre de 2023 por pruebas realizadas a los

usuarios entre el 17 de marzo de 2020 y el 25 de agosto de 2020.

- El 1 de febrero de 2023 y el 13 de marzo de 2024 por pruebas realizadas a los usuarios entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022.
- El 12 de diciembre de 2022 y el 05 de mayo de 2024 por pruebas realizadas a los usuarios a partir del 01 de julio de 2022.

En la siguiente tabla se encuentran los reconocimientos efectuados en la vigencia 2023:

Tabla 20. Recursos Aprobados respecto a lo reportado por las EPS.
(Cifras en Millones de pesos)

EPS que reportó la información	Pruebas realizadas entre el 17-mar-20 y el 25-ago-20	Pruebas realizadas entre el 26-ago-20 y el 30-jun-22	Pruebas realizadas entre el 01-jul-22 y el 31-ago-22	Pruebas realizadas a partir del 01-sep-22	Total
ALIANSA SALUD	660,64	750,72	353,23	321,15	2.085,75
AMBUQ	-	417,44	-	-	417,44
ANASWAYUU	-	24,88	43,80	111,30	179,99
ASMET SALUD	-	3.551,41	469,03	317,02	4.337,46
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA	37,32	1.464,45	125,02	331,01	1.957,80
CAJACOPI	1.165,49	8.917,24	3.071,90	4.655,30	17.809,94
CAPITAL SALUD	30,02	2.894,26	536,97	608,00	4.069,24
CAPRESOCA	-	-	0,08	13,89	13,97
COMFACUNDI	32,51	4,80	-	-	37,31
COMFAGUAJIRA	-	40,39	-	-	40,39
COMFAMILIAR CHOCO	-	201,54	-	-	201,54
COMFAMILIAR HUILA	-	110,36	31,68	12,92	154,96
COMFAMILIAR NARIÑO	-	759,64	-	-	759,64
COMFAORIENTE	-	52,48	93,21	256,68	402,37
COMFASUCRE	152,56	535,64	-	-	688,20
COMFENALCO VALLE	27,14	435,74	176,93	209,58	849,39
COMPARTA	441,99	886,51	-	-	1.328,51
COMPENSAR	127,60	11.994,70	2.457,79	2.775,11	17.355,21
CONVIDA	4,98	964,93	15,29	2,27	987,47
COOMEVA	309,88	820,65	-	-	1.130,53
COOSALUD	53,07	6.342,50	3.515,41	10.283,49	20.194,48
DUSAKAWI	-	203,28	36,19	52,50	291,97
ECOOPSOS	25,89	403,47	52,93	36,30	518,60
EMSSANAR	191,49	951,58	496,85	218,95	1.858,87
FAMISANAR	1.879,44	15.746,64	2.276,74	2.787,76	22.690,58
FERROCARRILES NACIONALES	197,54	-	-	-	197,54
FUNDACIÓN SALUD MÍA	0,90	5,71	85,17	107,62	199,40

EPS que reportó la información	Pruebas realizadas entre el 17-mar-20 y el 25-ago-20	Pruebas realizadas entre el 26-ago-20 y el 30-jun-22	Pruebas realizadas entre el 01-jul-22 y el 31-ago-22	Pruebas realizadas a partir del 01-sep-22	Total
MALLAMAS	82,99	1.171,62	8,60	73,10	1.336,31
MEDIMAS	1.462,59	7.395,04	-	-	8.857,62
MUTUALSER	2.269,07	5.263,37	2.189,79	3.254,07	12.976,30
NUEVA EPS	3.185,03	58.587,78	3.321,23	5.693,72	70.787,76
PIJAOS SALUD	-	38,61	16,80	28,35	83,75
S.O.S.	516,45	2.886,75	4,11	11,14	3.418,46
SALUD TOTAL	2.743,99	17.266,51	3.671,24	7.246,42	30.928,15
SANITAS	1.697,99	13.179,01	8.713,60	13.644,73	37.235,33
SAVIA SALUD	237,59	1.611,13	297,46	460,87	2.607,03
SURA	400,27	13.674,72	1.380,58	1.855,32	17.310,89
Total	17.934,42	179.555,50	33.441,65	55.368,57	286.300,14

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Además, la ADRES validó lo reportado por las EPS entre el 14 de marzo de 2024 y el 10 de junio de 2024 por pruebas realizadas a usuarios entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022. Los recursos aprobados serán reconocidos con cargo al servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación, conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023.

TALENTO HUMANO EN SALUD -THS

El reconocimiento al talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19 o que realiza vigilancia epidemiológica se estableció en el artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020.

La ADRES ha realizado el reconocimiento al talento humano en salud a 356.641 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales de la salud a nivel nacional, por un valor de \$529.218.470.836, como se detalla en la Tabla 21:

Tabla 21. Recursos reconocidos al THS.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Recursos asignados	Recursos reconocidos SGSSS	Recursos reconocidos FFMM	Total reconocido	Recursos devueltos Ministerio de Hacienda	Saldo por ejecutar
541.095.780.899	519.439.261.986	9.779.208.850	529.218.470.836	5.834.547.819	6.190.891.844

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías. Grupo de reintegros SLA.

- Se han reconocido \$519.439.261.986 dirigidos a 350.013 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales de salud.

- 6.628 auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central recibieron reconocimiento por \$9.779.208.850.

En lo que respecta a los reconocimientos realizados del 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se tienen los siguientes recursos girados expuestos en la Tabla 22:

Tabla 22. Recursos girados THS.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Vigencia	Subsistema	Beneficiarios	Valor girado
07/2023-	SGSSS	2.210	3.589.336.624
06/2024	FFMM	14	22.866.770
Total		2.224	3.612.203.394

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías. Grupo de reintegros SLA.

Por otra parte, la ADRES emitió la Resolución 12712 del 24 de agosto de 2023, en la cual se determinan las especificaciones técnicas y operativas para el reconocimiento económico de que trata el artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020 al Talento Humano en Salud fallecido.

La ADRES remitió a las IPS que reportaron al talento humano en salud fallecido el listado del personal identificado que cumple las validaciones, así como el anexo técnico para el reporte de información. Estas deberán informar a la ADRES los beneficiarios del causante y el porcentaje a asignar, con el fin de proceder con la programación del giro.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

La Compensación Económica Temporal (CET) para los afiliados al Régimen Subsidiado de salud con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19, se estableció en el artículo 14 del Decreto Legislativo 538 de 2020.

Posteriormente, el Ministerio de Salud expidió el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020, que fue derogado por el Decreto 1374 del 20 de octubre de 2020, “Por el cual crea en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS), para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus COVID-19 y dictan otras disposiciones”.

Ahora bien, una vez se garantizó la disponibilidad de la información operativa para los giros de este mecanismo, el 8 de septiembre de 2020, la ADRES expidió la Circular No. 041 de 2020, que estableció el procedimiento para el reporte de información de los beneficiarios de la Compensación Económica Temporal (CET), en el marco del artículo 14 del Decreto Legislativo

538 de 2020 y del Decreto 1109 de 2020, reglamentado por el Decreto 1374 de 2020. Fue sustituida por la Circular No. 015 de 2021 de la ADRES.

En tal sentido, tomando como base la información de los afiliados al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de COVID-19, registrados en la base de datos SEGCVID, certificada por el Ministerio de Salud, se realizó la publicación a las EPS, en el formato SFTP, de un archivo que contiene los afiliados con fecha de diagnóstico igual o mayor al 10 de agosto de 2020, fecha de expedición del Decreto 1109 de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022, fecha de terminación de la emergencia sanitaria. En lo que respecta a los grupos familiares reconocidos del 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, se ha realizado la siguiente ejecución de recursos (ver Tabla 23).

Tabla 23. Giro CET por mes.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Vigencia	Mes	Grupos familiares	Valor pagado
2023	Julio	43	9.264.465,20
	Agosto	1.523	327.229.232,61
	Octubre	1.012	217.098.827,26
Total		2.578	553.592.525,07

Fuente: Elaboración propia-Dirección de Liquidaciones y Garantías. Grupo de reintegros SLA.

DIRECCIÓN GENERAL - ANALÍTICA DE DATOS Y GRUPO DE COMUNICACIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Analítica de Datos (GITIAD) es responsable de liderar iniciativas de innovación y análisis de datos dentro de la ADRES. Este grupo apoya la toma de decisiones basada en evidencia y contribuye a mejorar la transparencia y eficiencia en la administración de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mediante el análisis avanzado de datos y la implementación de proyectos estratégicos, el GITIAD busca optimizar los procesos internos y fortalecer la capacidad de la ADRES para enfrentar los retos del sector salud.

Por su parte, el equipo de Comunicaciones se enfoca en fortalecer el posicionamiento de la ADRES y su relación con los grupos de valor, contribuyendo a la transparencia y el acceso a la información. Este grupo ha implementado la gestión de canales de comunicación externa como comunicados de prensa y redes sociales, y también la comunicación interna a través de boletines y campañas. El objetivo es mantener un flujo de información constante y efectivo tanto dentro como fuera de la organización, promoviendo la participación ciudadana y el diálogo con los diferentes actores del sector salud.

ANALÍTICA DE DATOS

El Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Analítica de Datos (GITIAD) se creó mediante la Resolución 0030940 del 14 de noviembre de 2023 con la misión de proporcionar análisis de datos precisos y desarrollar soluciones innovadoras que impulsen la toma de decisiones estratégicas en la ADRES y en el sector salud. El GITIAD es fundamental para la transformación de la ADRES y su adaptación a los cambios del SGSSS, pues generará los insumos y evidencias para lograr que el flujo de los recursos de la entidad sea transparente, equitativo, eficiente y de calidad para contribuir a la sostenibilidad del SGSSS. El grupo se enfoca en generar impacto accionable y medible con dos líneas de trabajo para el corto y mediano plazo:

- Fortalecimiento y automatización de la auditoría, desarrollando un esquema preventivo, pedagógico enfocado en la calidad de la atención y en agregar valor al paciente y no únicamente en la contención del gasto.
- Fortalecimiento de procesos internos para agilizar la operación de la entidad.

Dentro del equipo hay profesionales en economía, estadística, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, ciencias de la computación que cumplen los roles de analista de datos, científicos de datos e ingenieros de Machine Learning y de datos.

El grupo busca implementar las mejores prácticas de la industria, por lo cual se apalanca en el uso de metodologías ágiles: SCRUM, MLOps: Machine Learning Ops y Gobierno de Datos con DAMA: Data Management. Está enfocado en la entrega de valor constante, medible y adaptable para las necesidades de la entidad.

Se buscó apoyo de los proveedores tecnológicos (AWS, Azure y Google) con el objetivo de tener las mejores prácticas de entidades similares de otros países, así como la capacitación e implementación en estándares de interoperabilidad HL7 FHIR. Además, se iniciaron conversaciones con organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), El Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), y con Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Se estableció una agenda de cooperación activa con las demás entidades del sector salud, por medio de mesas de interoperabilidad con el Ministerio de Salud para el intercambio de conocimientos respecto a la analítica de facturas electrónicas de venta con la DIAN y acompañamiento en la implementación de tecnologías 4.0 con el MinTIC.

Dentro de los logros alcanzados durante esta vigencia se destacan los siguientes (ver Tabla 24):

Tabla 24. Logros alcanzados durante la vigencia 2023-2024.

Frente	Proyecto	Alcance
Analítica	Misión Corea	Apoyo en las discusiones de prospectiva para el sistema de salud colombiano apoyadas por el HIRA del sistema de salud coreano.
	Análisis de facturas electrónicas	Análisis de 21.497.415 facturas emitidas por 9 EPS para el año 2022, para determinar la consistencia de la información que soporta los estudios de suficiencia para el cálculo de la UPC.
	Estudio del gasto con cargo al PBS de afiliados con y sin Planes Voluntarios de Salud (PVS)	Análisis de los consumos con cobro al PBS de las personas con y sin PVS para determinar si existen desigualdades en el acceso.
	Identificación de IPS de papel que radican reclamaciones no SOAT	A partir del histórico de reclamaciones y con el uso de técnicas de estadística y analítica se identificaron 136 prestadores sospechosos, de los cuales 64 fueron marcados por el equipo como potenciales prestadores de papel.
	Identificación de ambulancias sin SOAT y sin RUNT	Se identificaron 190 ambulancias que habían prestado servicios en momentos donde no contaban con Revisión Tecno-Mecánica o SOAT, 47 prestaron servicios sin contar con Tecno-Mecánica y 212 lo hicieron in contar con SOAT.
	Giro Directo	Boletín mensual que presenta la evolución el giro directo y permite identificar la eficacia de la ADRES en el proceso de pago para las IPS que están intervenidas (Analítica del gasto (adres.gov.co))
	Cálculo del Índice Herfindahl-Hirschman (IHH)	Desarrollo de análisis y gráficos relacionados con el IHH, así como la elaboración de documentos y presentaciones en relación con este indicador.
	Tablero MIPRES	Tablero para comprender el comportamiento de prescripciones, suministros y facturación de las tecnologías sin PBS.
	Tablero estados financieros	Tablero para estudiar el comportamiento de los estados financieros de las EPS y las IPS.
DataMLOPS	Infraestructura en la nube (Azure y Databricks)	Implementación de tecnologías en Azure con Databricks para análisis y procesamiento de Big Data, centralización y optimización del acceso a la información, creación de capas de almacenamiento en bronce y plata, y mejora del soporte y gestión de la nube.
DevOps	Automatización y optimización de manejo de archivos PDF y XML	Implementación de sistemas para la extracción de información crítica de facturas y epicrisis, y mejora en la gestión documental con Orfeo.
	Desarrollo de motor de validación online para reclamaciones	Avances en un motor de validación para mejorar la calidad y eficiencia en procesos de reclamaciones, reduciendo costos de auditoría y mejorando el flujo de caja.
	Sistema de Información del Plan Anual de Adquisiciones (SIPAA)	Desarrollo en etapas finales del SIPAA para optimizar la gestión del Plan Anual de Adquisiciones, mejorando la eficiencia en solicitudes, aprobaciones, y control de cambios.

Fuente: Elaboración propia. Dirección General-Grupo Innovación y Analítica de Datos (GITIAD).

Análisis de facturas a las EPS

Así mismo, el grupo GITIAD apoyó a la ADRES y al Ministerio de Salud en el análisis de las facturas emitidas por prestación de servicios de salud en el 2022. De las 27 EPS a las cuales se les solicitó información, nueve de ellas entregaron 21.497.415 facturas. El siguiente cuadro (ver Tabla 25) resume el principal hallazgo en el cual se evidencian las diferencias entre las

tres fuentes de información comparadas: estudios de suficiencia, estados financieros y las facturas suministradas.

El costo total para el análisis, incluyendo mano de obra y recursos tecnológicos, fue de \$109.967.060, lo que corresponde al 0,0007 % de la UPC.

Tabla 25. Comparación del número de actividades en facturas y suficiencia.
Cifras en millones de pesos corrientes

EPS	Afiliados a diciembre 2022 (ambos regímenes)*	1 ¹	Valor en Base de suficiencia ²	Valor en facturas	
				Total encabezado	Total ítems
Anas Wayuu	263.270	\$73.669	NA	\$ 165.560	\$165.560
Capital Salud	1.186.963	\$10.684	\$ 1.622.471	\$ 651.522	\$664.576
Comfenalco Valle	292.060	\$146.667	\$292.591	\$ 172.689	\$177.107
Familiar de Colombia	208.211	\$66.299	NA	\$ 49.183	\$49.183
Famisanar	3.014.526	\$ 4.249.124	\$ 2.444.286	\$3.779.508	\$ 3.820.406
Mutualser	110.010	\$ 2.045.087	NA	\$2.442.505	\$ 2.442.618
Salud total	4.538.103	\$ 3.879.031	\$ 4.852.114	\$4.782.080	\$ 4.880.677
SOS	760.884	\$837.685	\$ 1.039.961	\$ 349.645	\$349.575
Sura	5.183.562	\$ 5.788.286	\$ 6.174.678	\$5.821.072	\$ 5.820.102
Total	12.543.063	\$17.096.532	\$ 16.426.101	\$ 18.213.764	\$ 18.369.804

Fuente: Información suministrada por las EPS.

Cálculos: Elaboración propia. Dirección General-Grupo Innovación y Analítica de Datos (GITIAD).

El grupo GITIAD contribuyó a la identificación de IPS que radicaron reclamaciones No SOAT a la ADRES y que llamaron la atención por comportamiento inusual en sus registros. Como resultado, se identificaron 136 IPS, de las cuales 64 fueron etiquetadas por expertos como potencialmente IPS de papel. Los resultados se presentan a continuación (Tabla 26).

Tabla 26. Cantidad de IPS marcadas como potencialmente de papel por departamento.

Departamento	No es de papel	Potencialmente de papel	Total identificadas por GITIAD
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1		1
Bolívar	4	3	7
Cesar	3		3
Córdoba	4	1	5
La Guajira		1	1
Meta		1	1
Sucre	1	2	3
Atlántico	18	35	53
Casanare	1	1	2
Magdalena	11	10	21
Antioquia	6		6
Bogotá, D.C.	7	1	8

Boyacá		1	1
Caldas		1	1
Chocó		1	1
Cundinamarca	1	1	2
Santander		2	2
Huila	1	2	3
Tolima	1	1	2
Valle del Cauca	13		13
Total general	72	64	136

Fuente: Base de datos ECAT.

Cálculos: Elaboración propia. Dirección General-Grupo Innovación y Analítica de Datos (GITIAD).

Identificación de ambulancias sin Revisión Técnico-Mecánica y sin SOAT

El grupo GITIAD identificó, a partir de los registros con reclamaciones No SOAT, aquellas ambulancias que en el momento del evento transportaron personal sin contar con el certificado de Revisión Técnico-Mecánica o sin SOAT, encontrándose los siguientes resultados puestos en la Tabla 27:

Tabla 27. Cantidad de ambulancias con y sin tecno-mecánica que fueron identificadas desde el REPS y en ECAT.

Ambulancias	Sin RTM	Con RTM	Total*
Sin SOAT	190	47	202
Con SOAT	212	231	313
Total General	286	233	377

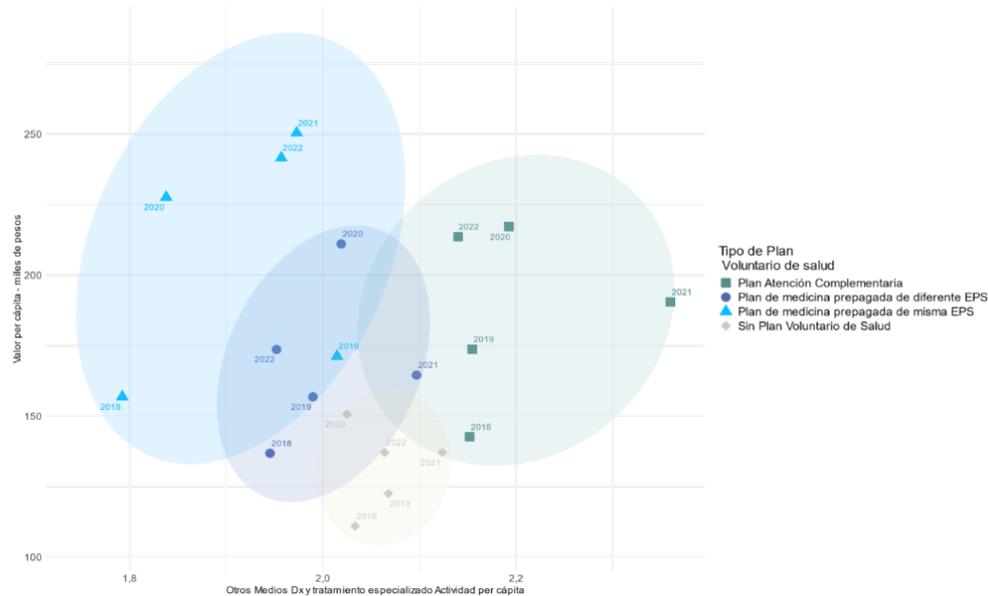
Fuente: Base de datos REPS ECAT y RUNT.

Cálculos: Elaboración propia. Dirección General-Grupo Innovación y Analítica de Datos (GITIAD)

Estudio del gasto para afiliados al PBS con y sin Planes Voluntarios de Salud (PVS)

El GITIAD realizó el estudio de comparar el nivel de acceso y gasto entre las personas con PVS y aquellas que no, a partir de las atenciones en la base de suficiencia. Como resultado se identificó que las personas con acceso a PVS pueden asumir más acceso y mayores costos (ver Ilustración 10).

Ilustración 10. Valor Per Cápita y número de actividades de diagnóstico y tratamiento especializado, por tipo de plan y año.



Fuente: Base de datos Suficiencia y BDUA.

Cálculos: Elaboración propia. Dirección General-Grupo Innovación y Analítica de Datos (GITIAD).

GRUPO DE COMUNICACIONES

Para cumplir los objetivos del Plan Estratégico Institucional, el Grupo de Comunicaciones de la Dirección General ha enfocado sus esfuerzos y actividades a fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor y en el posicionamiento de la ADRES como una de las instituciones fundamentales del sector salud.

Una de las iniciativas implementadas por el grupo ha sido el enfoque en la apertura de diferentes espacios de diálogo del director como principal vocero de la entidad, con los grupos de valor. Con ello, además de dar cumplimiento a los lineamientos de la participación ciudadana en el marco del proceso continuo de aprendizaje y mejora que involucra a las entidades públicas y a la ciudadanía, también ha conseguido el reconocimiento de la ADRES como una entidad abierta, transparente y que garantiza el acceso a información relevante para los grupos de interés.

Es así como se ha logrado robustecer los canales de difusión y tácticas de diálogo y participación, lo que permite que se siga construyendo la relación de confianza entre los diferentes actores y la entidad.

Entre julio y diciembre de 2023, el director general y el equipo directivo participaron en diferentes escenarios como voceros, destacando la iniciativa de la entidad de dar a conocer su

operatividad y profundizar con las partes interesadas en las actividades misionales involucradas.

En el plano internacional, la entidad participó en la mesa técnica desarrollada por la Organización Panamericana de Salud (OPS) en donde se discutió la relevancia de la reforma al sistema de salud del país. En lo nacional, en este periodo fueron 16 escenarios en los que se destacan los foros relativos a la reforma a la salud, los debates de control político realizados por el Congreso de la República, y el diálogo para aclarar los estados de cuentas con las Entidades Prestadoras de Salud y diferentes asuntos de salud pública.

Durante el primer semestre del 2024 se destaca que, a nivel internacional, la ADRES lideró la “Misión Corea en Colombia: intercambio de experiencias y conocimientos sobre la gestión de los recursos en los sistemas de salud”, evento en el cual se realizó un análisis de las buenas prácticas, de las convergencias y discrepancias de los sistemas de salud de los dos países.

A nivel nacional, espacios como el Foro de Salud de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y la reunión con el Consejo de Empresas Americanas (CEA) y el XVI Seminario Taller Contratación de Servicios de Salud, fueron valiosos para estudiar cómo la operación y la gestión de la ADRES aporta positivamente a la salud de los colombianos.

Adicionalmente, una de las estrategias para cubrir el territorio nacional ha sido la implementación de mesas técnicas en las que se realizan capacitaciones a las Empresas Sociales del Estado departamentales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con el propósito de identificar las falencias en los procesos de radicación de las reclamaciones.

Plan estratégico de comunicaciones

Uno de los logros durante esta vigencia es el diseño e implementación de Plan Estratégico de Comunicaciones, con el que no contaba la entidad, y que traza una ruta para el proceso de Gestión de Comunicaciones de la ADRES.

Este plan recoge las herramientas propuestas para fortalecer la comunicación orientada a las diversas audiencias de interés dentro del campo de la salud, para que reciban de manera transparente y oportuna la información que genera la entidad, y fortalecer los canales de diálogo con las mismas.

Comunicación externa

- **Comunicados y boletines de prensa:** una de las labores esenciales del proceso de

Gestión de Comunicaciones es la de divulgar los planes, programas y proyectos de la entidad con sus grupos de valor e interés. En la vigencia 2023-2024 el grupo de comunicaciones realizó la publicación en la página web de 40 notas de prensa, boletines y comunicados. Esta acción se refuerza mediante el envío de estas notas a periodistas y medios de comunicación a través del grupo oficial de WhatsApp. Dentro de estas notas de prensa se incluye la publicación de los boletines de giros por UPC y los boletines de radicación de reclamaciones por accidentes de tránsito sin SOAT.

- **Redes sociales:** en cuanto a las redes sociales, la ADRES tiene presencia digital en tres redes sociales: X, Facebook y YouTube.
- **Seguidores:** entre julio de 2023 y junio de 2024, se sumaron cerca de 7.400 seguidores a las cuentas en redes sociales de la ADRES. X y YouTube tienen las mayores tasas de crecimiento (ver Tabla 28).

Tabla 28. Crecimiento de seguidores en redes sociales julio 2023 – junio 2024.

Red Social	Julio 2023	Junio 2024
X	11.943	17.863
Facebook	8.100	9.006
YouTube	1.423	1.993
Total	21.466	28.862

Fuente: Elaboración propia, equipo de comunicaciones-Dirección General.

- **Alcance:** el alcance de las publicaciones hechas en Facebook y X durante el periodo en mención fue de 3.658.463. Por su parte, el canal de YouTube de la entidad recibió 59.933 vistas.
- **Nuevos productos:** ADRES implementó dos nuevos productos en sus redes sociales, estos son: Aprenda con ADRES y ADRES en medios.
 - Aprenda con ADRES: mediante cápsulas de video, explica detalles sobre algunos términos usados con frecuencia en el sector salud y en ADRES. Se han publicado cuatro entregas: reclamaciones, certificación EPS, UPC, giro directo.
 - ADRES en medios: el objetivo de este producto es difundir las entrevistas de la dirección general en medios de comunicación masivos. Durante este año, 2024, se hicieron 15 publicaciones.
- **Monitoreo de medios, percepción y posicionamiento de la ADRES y su director:** el área de comunicaciones realiza una actividad de monitoreo manual de las noticias del sector salud en medios de comunicación nacionales y regionales, en especial las que tengan mención directa a la ADRES, a sus directivos y los temas que tengan que ver con su misión. Esto brinda la oportunidad a la entidad de conocer el impacto mediático, el clima

de percepción y anticipar o enfrentar amenazas de crisis reputacional. La reputación es crucial para cualquier entidad, por lo cual saber cómo se está evaluando en los medios ayuda a gestionar y mejorar esa reputación, lo que puede fortalecer la confianza y el apoyo de la ciudadanía. El número total del registro de menciones de la ADRES y/o su director en medios de comunicación desde la vigencia del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 son:

- **Menciones positivas: 254.**
- **Menciones neutras: 382.**
- **Menciones negativas: 182**

Por otro lado, se evidenció que, para esta vigencia, el director de la entidad atendió un total de 20 entrevistas. Esto indica que hubo una presencia favorable de la entidad en los medios de comunicación, lo que muestra un compromiso de transparencia y comunicación de la entidad con la opinión pública.

- **Campañas:** durante esta vigencia, el grupo de gestión de comunicaciones diseñó la campaña No tener SOAT es un mal negocio, con el objetivo de advertir la implicación económica de no tener el SOAT. Fueron publicados contenidos para redes sociales, se realizó una rueda de prensa con impactos efectivos en medios de comunicación y se publicó un video a través de código cívico en medios de televisión públicos y privados con cobertura nacional en diciembre de 2023. En 2024 la campaña tuvo un rediseño de imagen que se implementó desde junio de 2024.

Comunicación interna

La comunicación dentro de la entidad tiene como documentos orientadores: la Política de Comunicaciones 2023, el Plan Estratégico de Comunicaciones 2023 y el Procedimiento de Comunicación Interna (ajustado en noviembre de 2023).

La comunicación busca comunicar la gestión, novedades y demás temas de interés a través de estrategias de divulgación, seguimiento y evaluación, para mejorar el clima organizacional y el flujo de la información en la entidad.

Se destacan los siguientes logros definidos en tres criterios: planeación, implementación y seguimiento y evaluación.

- **Campañas internas:** se diseñaron 11 campañas de comunicación interna con el propósito de generar reconocimiento e identificación, sensibilizar y contribuir al mejoramiento del clima y la cultura organizacional: expectativa de lanzamiento de la Intranet, conmemoración del mes de la mujer, PQRSD, Día del Padre y la Madre, ahorro de agua y energía, Día del Servidor Público, podcast Brújula, Comunicación Interna ADRES nos une, Influencer ADRES, cumpleaños de la ADRES, y ERP. De la

anteriores, al 30 de junio de 2024 se implementaron o empezaron a implementar 6 campañas (expectativa intranet, mes de la mujer, PQRSD, Día del Padre y la Madre, ahorro de agua y energía, Día del Servidor Público).

- **Boletín sintonía:** se rediseñó el boletín Sintonía y entre julio de 2023 y junio de 2024 se enviaron 42 boletines internos.
- **Estrategia multimedia:** se realizó el diseño una estrategia de comunicación digital multimedia de acuerdo con lo planteado en el Plan de Acción Integral Anual (PAIA) que tiene como objetivo mejorar la comunicación y la interacción con los grupos de valor e interés y promover una mayor participación a través de los canales digitales. Bajo esta estrategia, se han creado diversos contenidos comunicativos para dar a conocer a misión de la ADRES a través de las redes sociales, en donde se destacan los contenidos de comunicación externa “Aprende con ADRES” y “ADRES al mes”, como contenidos nuevos producidos en 2024.

En comunicación interna podemos destacar la producción de contenidos digitales en video como el producto Ping Pong, que visibiliza a los funcionarios y contratistas de la entidad, y el producto denominado 1, 2, 3, con información relevante para los colaboradores de la ADRES.

Cada contenido responde a las necesidades internas y externas de comunicación con la propuesta de contenidos novedosos fundamentados en la pedagogía, la interactividad, la multiplataforma y la información.

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DGTIC

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) es un área transversal que brinda soporte a las direcciones misionales y oficinas de la ADRES. Su principal función es ejecutar actividades orientadas a proporcionar soporte a los sistemas de información que procesan datos de diversas áreas, además de apoyar el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones necesarias para el procesamiento y entrega eficiente y oportuna de la información.

Teniendo en cuenta que la entidad debe afrontar los nuevos retos del sector salud, la DGTIC continúa liderando la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital. En este sentido, se realiza una gestión integral de la que se destaca:

- Operación y Gestión de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA): la DGTIC supervisa y mantiene la base de datos, asegurando su correcto funcionamiento y actualización.
- Desarrollo de Proyectos de Transformación Digital: se apoya el desarrollo de nuevos sistemas de información que fortalecen la misión de la entidad, contribuyendo a la modernización y eficiencia operativa.
- Digitalización y Automatización de Trámites: la DGTIC lidera iniciativas para digitalizar y automatizar procesos, facilitando trámites más ágiles y accesibles.
- Gestión de la Seguridad Digital – Ciberseguridad: se encarga de implementar y mantener medidas de seguridad para proteger la información y los sistemas de posibles amenazas y vulnerabilidades.

OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS - BDUA

El principal objetivo de la DGTIC es garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). Este propósito incluye el apoyo a los procesos misionales de la entidad que interactúan con la base, las consultas realizadas por las diferentes entidades del sector salud y también, el acceso a la información para los grupos de interés y la ciudadanía a nivel nacional.

Para gestionar la BDUA de manera eficiente, la DGTIC ha implementado auditorías que han permitido detectar registros con información inconsistente. Estos registros se depuran de acuerdo con la normativa vigente, lo que contribuye a mantener la información veraz y actualizada

En el marco de la gestión de la BDUA, la DGTIC también realiza desarrollos tecnológicos que aseguran que el sistema se adapte a los cambios normativos y mejore continuamente en su capacidad de gestión y soporte. Estos nuevos lineamientos corresponden a: nuevos campos de la BDUA (Resolución 762 de 2023), depuración de información (Resolución 406 de 2024) y, asignación de afiliados (Decreto 719 de 2024).

Durante el primer semestre de 2024, la DGTIC ha participado activamente en las mesas técnicas programadas para fortalecer la relación con las entidades territoriales a lo largo del país. En ellas se ha llevado a cabo capacitación y se han resuelto inquietudes relacionadas con la operación de la BDUA.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Como dependencia transversal de soporte, la DGTIC también ha acompañado los proyectos definidos en las áreas misionales para asegurar el cumplimiento de sus funciones y la adherencia a la normativa vigente en el sector salud. A continuación, se presentan los

principales proyectos en los cuales se está participando:

Desarrollo de las integraciones con el Enterprise Resource Planning -ERP

En el marco de la renovación del sistema financiero de la entidad, la Dirección de Recursos Financieros de Salud (DRFS) está implementando el Enterprise Resource Planning (ERP). Este sistema permitirá soportar de manera eficiente los procesos financieros que maneja esta Dirección.

Para garantizar que el ERP reciba la información relacionada con presupuestos, contabilidad y tesorería, entre otras, generada por las diferentes áreas de la entidad, se está desarrollando una solución tecnológica denominada "Integraciones". Esta solución facilitará la entrega automatizada de la información.

A la fecha de este informe, la solución "Integraciones" está en la fase final de desarrollo y luego entrará en la etapa de pruebas funcionales.

Proyecto Giro Directo

La Dirección de Liquidación y Garantías (DLyG) requiere desarrollar un sistema de información para la gestión del Giro Directo. Para implementar los procesos necesarios y cumplir con la normativa establecida, la DGTIC está desarrollando el sistema de información que soportará las diferentes actividades del área. Este sistema está previsto para entrar en operación en el segundo semestre de 2024.

Proyecto Portal Único de Recaudo – PUR

Este proyecto implementa la automatización del proceso de recaudo que se realiza de las distintas fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

Sistema Integrado de Auditoría - SIA

La Dirección de Otras Prestaciones (DOP) requiere implementar un sistema de información que facilite realizar la auditoría a las reclamaciones. Para el segundo semestre de 2024 se tiene proyectado entregar en operación los módulos de radicación de reclamaciones de persona jurídica y persona natural.

Digitalización y Automatización de Trámites

En el marco de la estrategia de racionalización de trámites, cuyo objetivo es optimizar los trámites actuales de la entidad para facilitar a los usuarios y grupos de interés el acceso a sus derechos y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 088 de 2022, la DGTIC implementará la digitalización y automatización de los siguientes trámites:

- Compra de cartera.

- Devolución de aportes pagados directamente a la ADRES.
- Reconocimiento de prestaciones económicas a afiliados a los regímenes especial y/o excepción.
- Reconocimiento y pago de indemnización y auxilios a víctimas de eventos catastróficos y terroristas.
- Registro de modificaciones de cuentas bancarias.

Gestión de la Seguridad Digital – Ciberseguridad

La DGTIC también gestiona la ciberseguridad de los diferentes activos de información de la entidad, que incluyen los sistemas de información, bases de datos e infraestructura (equipos de cómputo personales, servidores, switches, entre otros).

Para fortalecer la Seguridad Digital, en el segundo semestre del año 2023 se realizó la contratación de los Servicios del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC por sus siglas en Inglés). Este servicio permite asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información, gestionar los incidentes de seguridad y realizar los ejercicios necesarios para la identificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos asociados a la plataforma de tecnológica que soporta la gestión de la entidad. Las principales actividades desarrolladas por el SOC incluyen, entre otras:

- Monitoreo y correlación de eventos.
- Análisis de Vulnerabilidades.
- Supervisión de actividades sobre las bases de datos.
- Monitoreo de Marca.
- Ingeniería Social.
- Ethical Hacking.

Dentro del periodo de análisis de este informe se destacan los principales logros en la gestión de la Ciberseguridad:

- Mitigación del 73.85 % de las vulnerabilidades con nivel de riesgo crítico y alto identificadas en el ejercicio de análisis de vulnerabilidades realizado en noviembre de 2023 sobre las aplicaciones web e infraestructura de la entidad.
- Elaboración de cinco ejercicios de simulación de ataques usando mecanismos de ingeniería social. Según las cifras obtenidas y conforme se avanza en los ejercicios, el comportamiento de los usuarios mejora para afrontar los ataques de phishing. Los resultados de estos ejercicios se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 29. Resultados de los ejercicios de ingeniería social.

Fecha	Usuarios incluidos en la simulación	Usuarios en riesgo	Tasa de riesgo real	Tasa de riesgo pronosticada
Septiembre - 2023	700	32	17,85%	0,00%
Octubre -2023	700	60	35,00%	15,95%
Noviembre 2023	700	44	13,57%	21,18%
Marzo 2024	696	11	5,46%	36,69%
Junio 2024	697	11	7.74%	13.82%

Fuente: Unión Temporal SOC ADRES 2023. Informes sobre ejercicios de ingeniería social.

- Como resultado del análisis de las alertas y eventos de seguridad, se aplicaron controles que bloquearon los ataques, por lo que no se requirió declarar incidentes de seguridad.
- Implementación de monitoreo y supervisión sobre la actividad de las bases de datos, sin que a la fecha se presente un incidente relacionado con actividad sospechosa o filtración de datos.
- Se estableció un procedimiento claro y robusto para generar reportes de eventos e incidentes. Esto asegura que cualquier sospecha de ciberataque se informe de manera oportuna y se maneje adecuadamente, lo que contribuye a una respuesta eficaz ante las amenazas.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El propósito de la Dirección Administrativa y Financiera es apoyar el logro de los objetivos institucionales mediante la gestión eficiente y efectiva de los recursos y procesos administrativos. Esto incluye la implementación de políticas administrativas, la gestión del talento humano, el control disciplinario interno, la provisión de servicios administrativos y logísticos, la gestión de la documentación y la atención al usuario, en cumplimiento de las normas legales y parámetros técnicos establecidos.

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL (UGG)

Mediante la Resolución CONFIS No. 003 del 21 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, para la Unidad de Gestión General (UGG) de la ADRES, Unidad 01 por valor de \$280.335.277.000, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 0043894 del 29 de diciembre de 2023.

Ejecución de Ingresos

La ejecución de ingresos a 30 de junio 2024 y 30 de junio 2023 es la que se presenta en la Tabla 30:

Tabla 30. Ejecución de Ingresos junio 2024 – junio 2023.
(cifras en pesos)

Unidad Gestión General	Vigencia fiscal					
	A junio 2024			A junio 2023		
Concepto Ingreso	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado	% Ejecutado
Disponibilidad Inicial		-	0%	37.270.657.045	37.270.657.045	100%
Ingresos Corrientes	280.335.277.000	59.090.625.909	21%	146.272.467.955	12.265.276.190	8%
Ingresos Capital		35.351.484,21	0%	-	631.268	0%
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	280.335.277.000	59.125.977.393	21%	183.543.125.000	49.536.564.503	27%

Fuente: Elaboración propia-Dirección Administrativa y Financiera.

En la vigencia 2024, de \$280.335.277.000 aprobados, se ejecutaron \$59.125.977.393,394 correspondientes al 21 %. Este porcentaje de ejecución es superior al del año anterior, en parte debido a que hubo un mayor presupuesto. Para 2023, de \$183.543.125.000 aprobados, se ejecutaron \$49.536.654.503,64, es decir el 27 %, como se muestra en la Tabla 31.

Ejecución de Gastos

En la vigencia del 2024, los gastos totales, incluyendo la disponibilidad final, son de \$280.335.277.000, el rubro más destacado corresponde a la adquisición de bienes y servicios por valor de \$236.181.549.454 del cual se ha ejecutado el 61 %, lo que equivale a \$144.081.232.149,35 en compromisos (ver Tabla 31).

Para la vigencia del 2023, los gastos totales, incluyendo la disponibilidad final, fueron de \$183.543.125.000, el rubro más destacado corresponde a la adquisición de bienes y servicios por valor de \$144.060.643.152, del cual se ejecutó el 56 %, equivalente a \$81.338.769.849,15 en compromisos. Lo anterior es expuesto en la Tabla 32.

Tabla 31. Ejecución de Gastos junio 2024.
(cifras en pesos)

Unidad de Gestión General	Vigencia fiscal					
	A junio 2024					
Concepto de gasto	Apropiación definitiva	% apropiación	Ejecución Compromiso	% compromiso	Ejecución pagos	% Pagos
Gastos de funcionamiento	280.335.277.000,00	100%	160.922.029.123,35	57%	56.479.070.833,64	20%
Gastos de Personal	44.050.968.068,00	16%	16.834.437.996,00	38%	16.648.995.520,00	38%

Adquisición de Bienes y Servicios	236.181.549.454,00	84%	144.081.232.149,35	61%	39.823.716.335,64	17%
Transferencias Corrientes	102.759.478,00	0%	6358978	6%	6.358.978,00	6%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	0	0%	0	0%	-	0%
Disponibilidad Final	0	0%	0	0%	-	0%
Total Gastos Disponibilidad Final +	280.335.277.000,00	100%	160.922.029.123,35	57%	56.479.070.833,64	20%

Fuente: Elaboración Propia–Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 32. Ejecución de Gastos junio 2023.
(Cifras en pesos)

Unidad de Gestión General	Vigencia fiscal A junio 2023					
Concepto de Gasto	Apropiación definitiva	% apropiación	Ejecución compromiso	% compromiso	Ejecución pagos	% pagos
Gastos de funcionamiento	183.543.125.000,00	100%	93.700.274.589,15	51%	46.557.655.170,48	25%
Gastos de Personal	38.532.481.848,00	21%	12.361.504.740,00	32%	12.361.504.740,00	32%
Adquisición de Bienes y Servicios	144.060.643.152,00	78%	81.338.769.849,15	56%	34.196.150.430,48	24%
Transferencias corrientes	950.000.000,00	1%	-	0%	-	0%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	0	0%	0	0%	-	0%
Disponibilidad final	0	0%	0	0%	-	0%
Total gastos disponibilidad final +	183.543.125.000,00	100%	93.700.274.589,15	51%	46.557.655.170,48	25%

Fuente: Elaboración propia Dirección administrativa y financiera.

GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se basa principalmente en ejecutar la cadena presupuestal de manera eficiente, eficaz y efectiva de los recursos de hasta el 0,5 % asignados por la URA, garantizando el funcionamiento adecuado de la ADRES, aplicando los respectivos controles desde su asignación hasta su efectiva ejecución y la normatividad vigente para las EICE. Adicionalmente, tiene la responsabilidad de asegurar la disponibilidad de los recursos y posterior pago de las obligaciones adquiridas por la ADRES (Gastos de administración, operación y demás gastos). Dicha gestión se representa en la Tablas 33 y 34:

Tabla 33. Estado de situación financiera activo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.
(Cifras expresadas en pesos)

Concepto	2024	2023
Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.324.368.563	3.034.276.712
Caja	800.000	800.000

Concepto	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras	3.323.568.563	3.033.476.712
Inversiones	-	340.802.000
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda	-	340.802.000
Cuentas por cobrar	8.534.877.407	5.233.485.958
Ingresos no tributarios	-	1.213.168.597
Transferencias por cobrar	-	-
Otras cuentas por cobrar	8.534.877.407	4.020.317.361
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-
Total activo corriente	11.859.245.969	8.608.564.670
No corriente		
Cuentas por cobrar	2.702.313.635	-
Ingresos no tributarios	1.213.168.597	-
Otras cuentas por cobrar	2.396.173.367	-
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-907.028.329	-
Propiedades, planta y equipo	33.199.385	38.403.928
Muebles, enseres y equipo de oficina	21.719.880	1.368.500
Equipos de comunicación y computación	303.039.848	291.134.848
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-291.560.343	-254.099.420
Otros activos	12.175.326.087	10.684.652.190
Bienes y servicios pagados por anticipado	717.648.187	2.907.530.825
Avances y anticipos entregados	677.652	241.647.871
Activos intangibles	39.779.400.774	27.103.335.306
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-28.322.400.526	-19.567.861.812
Total activo no corriente	14.910.839.107	10.723.056.118
Total activo	26.770.085.076	19.331.620.787

Fuente: Elaboración propia-Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 34. Estado de Situación Financiera pasivo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	2024	2023
Corriente		
Cuentas por pagar	3.701.935.347	1.715.984.324
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-
Recursos a favor de terceros	48.307.790	24.360.555
Descuentos de nómina	17.136.450	150.133.462
Retención en la fuente e impuesto de timbre	731.468.431	412.508.369
Otras cuentas por pagar	2.905.022.676	1.128.981.938
Beneficios a los empleados	5.626.378.447	4.912.640.843
Beneficios a los empleados a corto plazo	5.626.378.447	4.912.640.843
Total pasivo corriente	9.328.313.794	6.628.625.167
No corriente		
Cuentas por pagar	22.357.185	-
Recursos a favor de terceros	22.357.185	-
Total pasivo no corriente	22.357.185	-
Total pasivo	9.350.670.979	6.628.625.167
Patrimonio		
Patrimonio de las entidades de gobierno	17.419.414.097	12.702.995.620
Capital fiscal	10.646.251.709	10.646.251.709
Resultados de ejercicios anteriores	7.834.568.812	39.844.020.656
Resultado del ejercicio	-1.061.406.424	-37.787.276.745
Total patrimonio	17.419.414.097	12.702.995.620
Total pasivo y patrimonio	26.770.085.076	19.331.620.787

Fuente: Elaboración propia ADRES – Dirección Administrativa y Financiera.

Por otro lado, en la Tabla 35 se presenta el estado de resultados a 30 de junio de 2024 y junio 30 de 2023, de la Unidad de Gestión General de la ADRES:

Tabla 35. Estado de resultados comparativo. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2024.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	2024	2023
Ingresos	59.339.259.370	9.503.096.827
Ingresos fiscales	-	-
No tributarios	-	-
Transferencias y subvenciones	53.722.249.534	7.882.525.607
Otras transferencias	53.722.249.534	7.882.525.607
Operaciones interinstitucionales	-	-
Fondos recibidos	-	-
Otros ingresos	5.617.009.836	1.620.571.221
Financieros	1.498.887.120	1.613.782.436
Ingresos diversos	4.118.122.716	6.788.784
Gastos	60.400.665.795	47.290.373.573
De administración y operación	56.587.865.761	42.948.512.021
Sueldos y salarios	10.871.907.032	8.496.752.898
Contribuciones imputadas	38.041.857	21.437.201
Contribuciones efectivas	2.774.260.904	1.757.152.088
Aportes sobre la nómina	583.080.400	370.594.500
Prestaciones sociales	3.850.726.556	2.909.597.240
Gastos de personal diversos	-	222.771.695
Generales	38.469.849.012	29.170.206.399
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.812.797.093	4.341.858.067
Deterioro de activos intangibles	-	-
Deterioro de cuentas por cobrar	-	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	15.021.563	22.059.018
Amortización de activos intangibles	3.797.775.530	4.319.799.050
Operaciones interinstitucionales	-	-
Operaciones de enlace	-	-
Otros gastos	2.940	3.484
Gastos diversos	2.940	3.484
Resultado del ejercicio	-1.061.406.424	-37.787.276.745

Fuente: Elaboración propia–Dirección Administrativa y Financiera.

El mayor impacto en los Estados Financieros obedece al ajuste de incorporación de la disponibilidad inicial 2023. Entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, el patrimonio presentó una variación de \$32.009.451.844 respecto a la vigencia 2023, originada

básicamente por el resultado deficitario del ejercicio con corte al junio 30 de 2023 por \$37.787.276.745. En la siguiente tabla se identifica lo expuesto anteriormente (ver Tabla 36):

Tabla 36. Estado comparativo general. Junio 30 de 2024 – junio 30 de 2023.
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	2024	2023	Variación absoluta	Variación %
Activo	\$ 26.770.085.077	\$ 19.331.620.788	\$ 7.438.464.289	38%
Pasivo	\$ 9.350.670.979	\$ 6.628.625.167	\$ 2.722.045.812	41%
Patrimonio	\$ 17.419.414.097	\$ 12.702.995.620	\$ 4.716.418.477	37%
Ingresos	\$ 59.339.259.370	\$ 9.503.096.827	\$ 49.836.162.543	524%
Gastos	\$ 60.400.668.734	\$ 47.290.373.573	\$ 13.110.295.161	28%

Fuente: Elaboración propia–Dirección Administrativa y Financiera.

La pérdida obtenida por la Unidad de Gestión General al cierre de la Vigencia 2024 es el resultado de los valores generados por concepto de gastos de depreciación y amortización de los Activos Fijos e Intangibles y Seguros de la entidad, así como el gasto generado por los beneficios a empleados, entre otros; de esta manera se puede observar que los gastos causados por la Unidad de Gestión General guardan relación proporcional con los ingresos recibidos al cierre de junio de 2024 y la ejecución de la disponibilidad inicial en la vigencia 2023.

Cuentas por Pagar (UGG)

Por la naturaleza jurídica de la ADRES, el manejo presupuestal definido para la entidad de acuerdo con el Decreto 115 de 1996, se asimila al de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), y según con el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que “El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. De conformidad con lo anterior, a continuación, se relaciona el valor correspondiente a las cuentas por pagar de la Unidad de Gestión General en la Tabla 37:

Tabla 37. Cuentas por pagar año 2024.
(Cifras en pesos)

Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% ejecución pagos
Funcionamiento	8.040.905.543,35	3.444.260.291,81	42%
Total	8.040.905.543,35	3.444.260.291,81	42%

Fuente: Elaboración propia–Dirección Administrativa y Financiera.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 del 20 de agosto del 2013, se deja constancia de que la ADRES no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores durante el año 2024 y 2023.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (PLANTA DE PERSONAL)

Según el Decreto 1431 de 2016, se estableció la planta de personal de la ADRES. Posteriormente, mediante la Resolución No. 524 del 10 de marzo de 2022, y su modificación en el artículo 1° por la Resolución No. 1447 del 11 de mayo de 2023, se realizó la última distribución de cargos.

En la actualidad, la planta de personal de la ADRES está compuesta por 223 empleos. Al corte de julio del 2024, se contabilizaban 26 empleos de libre nombramiento y remoción provistos, así como 4 vacantes. Además, la planta global constaba de 178 empleos ocupados y 15 vacantes, como se detalla en la Tabla 38:

Tabla 38. Planta total de ADRES con corte al 05 de agosto de 2024.

Planta despacho director general						
No. cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Provistos	Vacantes	
1	Director General	104	03	1	0	
5	Asesor	201	02	3	2	
22	Asesor	201	01	19	3	
1	Técnico Administrativo	401	01	1	0	
1	Auxiliar Administrativo	501	01	1	0	
30				25	5	
Planta global						
No. cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Provistos	Vacantes	
5	Director Técnico	103	02	4	1	
2	Subdirector Técnico	102	01	1	1	
1	Jefe de Oficina	101	01	0	1	
2	Jefe de Oficina Asesora	202	03	2	0	
1	Gestor de Operaciones	302	10	1	0	
22	Gestor de Operaciones	302	09	22	0	
43	Gestor de Operaciones	302	08	40	3	
4	Gestor de Operaciones	302	07	4	0	
58	Gestor de Operaciones	302	06	58	0	
6	Gestor de Operaciones	302	05	5	1	
3	Gestor de Operaciones	302	04	3	0	
20	Gestor de Operaciones	302	03	19	1	
11	Gestor	301	02	8	3	
2	Gestor	301	01	1	1	
4	Técnico Administrativo	401	01	4	0	
7	Auxiliar Administrativo	501	02	7	0	
2	Auxiliar Administrativo	501	01	2	0	
193				181	12	
Empleos				Provistos	Vacantes	
223				206	17	

Fuente: Elaboración propia. Dirección Administrativa y Financiera.

Contratación

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2024, se adelantaron contrataciones de distinta índole dentro de las cuales se resaltan y se muestran a continuación en la Tabla 39 y Tabla 40:

- Consultoría Revisoría Fiscal concebida como expresión del control de fiscalización, dado que la sostenibilidad del financiamiento, la garantía del aseguramiento y la fiscalización de los recursos del Sistema son actividades propias de la misión de la ADRES.
- Fábrica de software para el desarrollo de Sistemas de información, así como eventualmente realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de los Sistemas de información ya existentes y conforme requerimientos internos la asignación de personal especializado en desarrollo de software.
- Centro de operaciones de seguridad para realizar la prevención, detección, análisis, contención y remediación de los incidentes de seguridad que puedan impactar la operación de la entidad.
- Reclamaciones para realizar la Auditoría de cuentas médicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión y verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud, gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial.
- ERP (Enterprise Resource Planning) en la modalidad SaaS (Software as a Service) e implementar la solución tecnológica para los procesos Financieros de las Unidades Financieras de la ADRES.

Tabla 39. Relación Contratos vigencia 2023. 1 de julio y 31 de diciembre de 2023.

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. del proceso	No. de contratos	Valor inicial	Estado
Licitación pública	Prestar el Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad para la ADRES (SOC).	ADRES-LP-002-2023	1	\$ 6.543.127.416,00	En ejecución
	Fábrica de software	ADRES-LP-003-2023	1	\$ 6.013.488.027,00	En ejecución
	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	ADRES-LP-005-2023	1	\$ 874.453.034,00	En ejecución
	Prestar los servicios de uso del Software ERP (Enterprise Resource Planning) en la modalidad SaaS	ADRES-LP-001-2023	1	\$ 18.101.658.836,00	En ejecución
	Renovar el licenciamiento del Software ITSM de Ivanti para mesa de servicios de tecnología de la ADRES	ADRES-LP-006-2023	1	\$ 589.976.415,00	Terminado
	Auditoría de reclamaciones	ADRES-LP-004-2023	3	\$ 87.455.649.503,00	En ejecución
Mínima cuantía	Impresión y Fotocopiado	ADRES-MC-005-2023	1	\$ 30.000.000,00	Terminado
	Extintores	ADRES-MC-	2	\$ 30.617.000,00	Terminado

		007-2023			
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	Microsoft de la Categoría Enterprise	ORDEN DE COMPRA 113441	1	\$ 4.094.163.519,32	Terminado
	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería	ORDEN DE COMPRA 113844	1	\$ 421.291.076,90	En ejecución
	Adquisición de la licencia Adobe Creative Cloud	ORDEN DE COMPRA 117885	1	\$ 14.573.400,00	Terminado
	Adquisición de una TABLET para la Dirección General de la ADRES	ORDEN DE COMPRA 118001	2	\$ 5.500.000,00	Terminado
	Prestar los servicios de centro de Contacto	ORDEN DE COMPRA 120972	1	\$ 744.000.000,44	En ejecución
	Centros de datos principal (Nube privada)	ORDEN DE COMPRA 121350	1	\$ 2.356.885.800,00	En ejecución
	Adquisición de una TABLET con Slot para SIM CARD, para asignar a la Dirección General de la ADRES	ORDEN DE COMPRA 120955	1	\$ 2.980.000,00	Terminado
Selección abreviada menor cuantía	Contratar los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	ADRES-SAMC-004-2023	1	\$ 128.544.942,00	En ejecución
	Monitoreo de bases	ADRES-SAMC-005-2023	1	\$ 245.243.000,00	En ejecución
Selección abreviada subasta inversa	Vigilancia Judicial	ADRES-SASI-002-2023	1	\$ 180.000.000,00	Liquidado
	Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado para ADRES	ADRES-SASI-001-2023	1	\$ 274.906.100,68	Liquidado
	Adquirir el servicio de Arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos	ADRES-SASI-003-2023	1	\$ 2.087.935.670,80	En ejecución
	Impresión y Fotocopiado	ADRES-SASI-004-2023	1	\$ 84.060.230,00	En ejecución
Contratación directa	Arrendamiento de la sede	ADRES-CD-621-2023	2	\$ 8.762.000.000,00	En ejecución
	Convenio Interadministrativo ICETEX	ADRES-CD-568-2023	1	\$ 950.000.000,00	En ejecución
	Contrato Interadministrativo (RTVC) Rendición de cuentas	ADRES-CD-592-2023	1	\$ 28.000.000,00	Terminado
	Contrato Interadministrativo (CISA)	ADRES-CD-593-2023	1	\$ 2.998.455.811,00	Terminado

Recuperación de cartera y cobro				
Contrato Interadministrativo (UNAL) Estudio de teletrabajo	ADRES-CD-601-2023	1	\$ 201.000.000,00	Terminado
Configuración flujos de firma de documentos electrónicos	ADRES-CD-623-2023	1	\$ 780.000.000,00	Terminado
Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de Correo y Mensajería Expresa	ADRES-CD-634-2023	1	\$ 4.694.320.101,00	En ejecución
Convenio de Cooperación_ UNIVERSIDAD NACIONAL	ADRES-CD-550-2023	1	\$ 0	En ejecución
Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	varios	93	\$ 3.194.371.652,00	Terminado
Total		125	\$ 151.755.676.593,14	

Fuente: Elaboración propia. Dirección Administrativa y Financiera.

Tabla 40. Contratos vigencia 2024. 1 de enero 2024 y 30 de junio de 2024.

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. del proceso	No. de contratos	Valor inicial	Estado
Concurso de méritos	Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, jurídica, médica y financiera a los contratos de Auditoría de cuentas medicas en las zonas del país delimitadas por la ADRES, que incluye la revisión, verificación de los requisitos para validar y autorizar el pago de reclamaciones a las IPS del país por servicios de salud y gastos de transporte del sitio de la ocurrencia del evento al primer centro asistencial derivados de: i) Accidentes de tránsito cuando el vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT vigente a la fecha del siniestro o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, ii) Eventos catastróficos de origen natural, y iii) Eventos catastróficos de origen terrorista presentados por las entidades reclamantes a la ADRES, a partir de la vigencia 2023 y que a la fecha de perfeccionamiento de los contratos no cuenten con resultado de auditoría.	ADRES-CM-001-2023	ADRES-CTO-492-2024	\$ 6.205.873.671,00	En ejecución
	Prestar el Servicio de revisoría fiscal integral, lo cual incluye evaluación de los procesos y procedimientos de la entidad en concordancia con la normatividad legal vigente que aplique a la revisoría y a la Entidad. ID_211.	ADRES-CM-001-2024	ADRES-CTO-517-2024	\$ 1.524.047.280,00	En ejecución
	Contratar el servicio de intermediación de seguros y de asesoría integral en la estructuración, contratación y manejo del programa de seguros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. ID 651	ADRES-CM-003-2024	ADRES-CTO-536-2024	-	En ejecución
Mínima cuantía	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales e intervención medico ocupacional de los servidores públicos de la ADRES	ADRES-MC-001-2024	ADRES-CTO-512-2024	\$ 15.100.000,00	En ejecución
Selección abreviada menor cuantía	Prestar el servicio de capacitaciones en conocimiento de lo público, así como el fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los servidores públicos de la ADRES.ID_198.	ADRES-SAMC-001-2024	ADRES-CTO-532-2024	\$ 442.010.526,00	En ejecución
	Prestación de servicios en actividades de bienestar e incentivos para los servidores públicos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES. ID 199	ADRES-SAMC-002-2024	ADRES-CTO-537-2024	\$ 337.180.345,00	En ejecución
Selección abreviada	Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios, contratistas de ADRES.ID626	ADRES-SASI-001-2024	ADRES-CTO-499-2024	\$ 522.000.000,00	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. del proceso	No. de contratos	Valor inicial	Estado
subasta inversa	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial, radicación y consecución de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales, extrajudiciales y los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el antiguo FOSYGA. ID 177	ADRES-SASI-002-2024	ADRES-CTO-516-2024	\$ 180.000.000,00	En ejecución
Orden de compra 126082	Adquirir servicios especializados de soporte premier para satisfacer necesidades complejas de los productos Microsoft adquiridos por la ADRES.	ORDEN DE COMPRA 126082	ADRES-CTO-493-2024	\$ 800.000.000,00	En ejecución
Orden de compra 126565	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Enterprise	ORDEN DE COMPRA 126565	ADRES-CTO-501-2024	\$ 3.820.141.578,89	En ejecución
Contratación directa	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, del contrato CN-01-132-2014 cuyo objeto es: "administración y operación de la clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega (en adelante la clínica), bajo la exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación del servicio de salud en la clínica, durante quince (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra	ADRES-CD-083-2024	ADRES-CTO-125-2024	\$ 2.248.940.618,00	Suspendido
	Publicación en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	ADRES-CD-209-2024	ADRES-CTO-447-2024	\$ 19.746.947,00	En ejecución
	Apoyar y asesorar la sustanciación de las diversas etapas, que incluyen el inicio y fin del proceso de determinación de deudor y cobro coactivo, cuya cuantía supera los 3 Millones de pesos	ADRES-CD-261-2024	ADRES-CTO-500-2024	\$ 7.747.961.783,00	En ejecución
	Contratar la renovación del licenciamiento, el servicio de soporte y de actualizaciones del software Crypto-Vault, requerido para el cifrado de archivos transferidos como para las aplicaciones misionales de la ADRES ID_305	ADRES-CD-297-2024	ADRES-CTO-571-2024	\$ 63.539.598,00	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos contractuales	No. del proceso	No. de contratos	Valor inicial	Estado
	Adquisición de medicamentos para el tratamiento del virus de la hepatitis C por intermedio del Fondo Rotatorio Regional para la Adquisición de Productos Estratégicos de Salud Pública OPS/OMS con cargo a los recursos administrados por la ADRES	ADRES-RE-292-2024	ADRES-CTO-546-2024	\$ 39.605.227.717,00	En ejecución
	Prestar servicios profesionales altamente calificados para brindar asesoría jurídica en materia de compra pública. temas relacionados con procesos de contratación y en temas de derecho administrativo que sean requeridos por las dependencias de la ADRES	ADRES-CD-079-2024	ADRES-CPS-113-2024	\$ 302.500.000,00	En ejecución
	Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en temas de prevención y responsabilidad fiscal, disciplinario y daño antijurídico	ADRES-CD-080-2024	ADRES-CPS-114-2024	\$ 209.440.000,00	En ejecución
	Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES (Eureka).	ADRES-CD-264-2024	ADRES-CTO-498-2024	\$ 155.530.530,00	En ejecución
Total				\$ 64.199.240.593,89	

Fuente: Elaboración propia. Dirección Administrativa y Financiera.

Gestión de PQRSD

Para la recepción de los derechos de petición y comunicaciones la entidad tiene dispuestos diferentes canales de atención entre los que se encuentran el Portal Web de PQRSD, canal de correspondencia física en la sede de la entidad y el correo electrónico.

Entre 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, la entidad recibió por estos canales 78.787 PQRSD distribuidas así:

- Canal WEB de PQRSD: 21.875.
- Canal Correspondencia física y correo electrónicos: 56.912.

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.6.2 la ADRES informó que no recibió peticiones de información cuyo acceso haya sido rechazado o denegado. Durante este periodo se recibieron dos denuncias por actos de corrupción y el tiempo promedio de respuesta a las peticiones fue de 15 días.

Adicionalmente, la entidad cuenta con los servicios de un Centro de Contacto que presta los servicios en jornada de lunes a viernes de 7 a. m. a 6 p. m. y sábados de 8 a. m. a 1 p. m., a través del cual se brindó información y orientación en temas relacionados con sus trámites y otros procedimientos administrativos a un total de 91.229 usuarios.

GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Riesgos se encarga principalmente de dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Adres; asesorar a la Dirección General y dependencias de la entidad en el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos de operación, definir las directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación institucional.

AVANCES PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

El Plan Estratégico Institucional de la ADRES, como instrumento de planeación programado a cuatro años se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” y está articulado con el Plan Estratégico Sectorial en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla (Tabla 41):

Tabla 41. Alineación Plan Estratégico Institucional ADRES con Plan Estratégico Sectorial.

Objetivo Estratégico Sectorial	Estrategia ADRES I	Indicador de Cumplimiento	Meta 2024
--------------------------------	--------------------	---------------------------	-----------

4. Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.	Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de Salud en el sistema de información único e interoperable.	Eficacia en el avance de productos para la habilitación de mecanismos para la Gestión de Información en Salud	25%
5. Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.	Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND.	Porcentaje del Plan de trabajo del rediseño organizacional implementado	25%
6. Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.	Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES.	Eficacia en la gestión de reportes de canastas CDVID-19 (pruebas) para el reconocimiento	100%
7. Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.	Fortalecer el mecanismo del giro directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna	Eficacia en la aplicación de valores de giro directo	99.96%

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora Planeación y Gestión de Riesgos.

El Plan Estratégico Institucional de la ADRES está conformado por cinco objetivos estratégicos y se encuentran articulados con tres objetivos estratégicos del Plan Sectorial del Ministerio de Salud.

El primer objetivo estratégico sectorial denominado “Construir un sistema único nacional de información en salud”, se encuentra articulado con la estrategia de la ADRES denominada “Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de salud en el sistema de información único e interoperable”.

Al 31 de diciembre de 2023, la ADRES avanzó con la definición de la arquitectura de interoperabilidad para las bases de datos MIPRES, RETHUS, REPS, RIPS teniendo como punto de referencia su crecimiento en GIGAS por año. Se estableció una estrategia de comunicación para integración de datos, a través de reuniones periódicas entre las áreas misionales y técnicas del MSPS y la ADRES. En el segundo semestre de 2023 se logró que el MSPS dispusiera de información actualizada de MIPRES, REPS y Tabla de evolución, disponiendo inicialmente una copia de c/u de las BD (MIPRES, RETHUS, REPS, RIPS) a ADRES y son restauradas por una sola vez, para que, posteriormente, a través del mecanismo de replicación en línea se actualice de manera transaccional, es decir, la operación que realiza el MSPS se ve en ADRES en línea.

Adicionalmente, en relación con la interoperabilidad con los diversos actores del Sistema General de Salud, se efectuó el Diagnóstico de Madurez de Interoperabilidad de acuerdo con el Marco definido por MinTIC, de manera conjunta con la fábrica de Software.

En relación con el producto Gestión de Datos Maestros, la ADRES elaboró el documento: Arquitectura de información y/o datos y Arquitectura de integraciones e interoperabilidad para ADRES, a través del contrato de fábrica de Software.

El segundo objetivo estratégico sectorial denominado “Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud” se encuentra articulado con la estrategia de la ADRES denominada “Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND”. Este presenta unos avances relacionados en la elaboración de documentos técnicos, de presupuesto y jurídicos para el estudio técnico de rediseño institucional que permitan el levantamiento de las cargas de trabajo. Adicionalmente, se recibieron los documentos de viabilidad por parte del DAPRE y Minsalud.

El tercer objetivo estratégico sectorial denominado “Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria” se encuentra articulado con la estrategia de la ADRES denominada “Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES”. Como resultado, al 30 de junio de 2024 las EPS reportaron 1.591 archivos (14-marzo-24 a 30-junio-24), de los cuales fueron validados 1.239. El último corte de validaciones fue respecto a lo presentado por las EPS a 11 de junio de 2024. Según lo anterior, se validó un 77,88 % de los reportes efectuados.

El cuarto objetivo estratégico sectorial denominado “Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema de salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos” se encuentra articulado con la estrategia “Fortalecer el mecanismo del Giro Directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna”. En el segundo trimestre de 2024, en los regímenes Contributivo y Subsidiado, las EPS programaron Giro Directo a las IPS y/o Proveedores por un valor total de \$13.087.526.080.125 que corresponde al 99,91 % y el valor no girado que corresponde al 0,09 % no se giró a los beneficiarios en razón a que las EPS programaron un mayor valor al disponible en sus resultados para el Régimen Subsidiado.

En cuanto al Giro Directo de los servicios y tecnologías no financiados con la UPC en el periodo de abril, mayo y junio de 2024, se reconoció el 100 % de los recursos programados en ese periodo por valor de \$40.305.793.341,75.

En este sentido, fueron cumplidas las metas de las estrategias de la ADRES articuladas con los objetivos estratégicos sectoriales del Ministerio de Salud con un indicador, al corte del 31 de diciembre de 2023, de 99,95 % y, al corte 30 de junio de 2024, con un indicador del 99,91 % de cumplimiento.

AVANCES PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI Y PLAN DE ACCIÓN-PAIA

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento cuatrienal establecido en las entidades públicas con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la misión y visión institucionales, así como en los objetivos estratégicos, que orientarán la actuación de la ADRES en el corto y el mediano plazo. En este sentido y con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la participación de las distintas dependencias de la entidad, se definieron cinco objetivos estratégicos con sus correspondientes acciones estratégicas. En las siguientes ilustraciones (11., 12. y 13.) se observa la Plataforma Estratégica de la ADRES:

Ilustración 11. Plataforma Estratégica ADRES.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

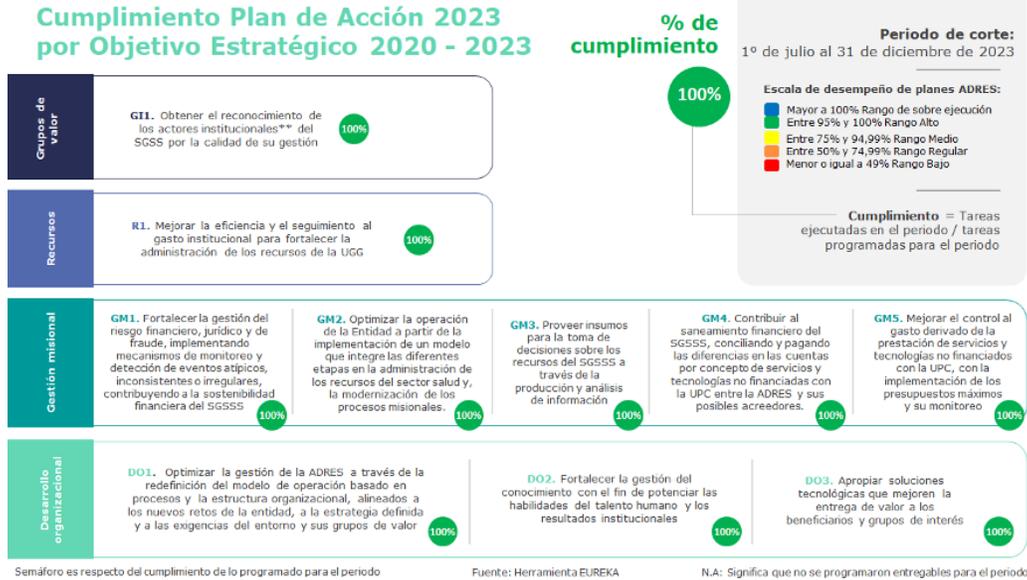
Con el propósito de operativizar la estrategia de la entidad, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, anualmente se formula y publica el Plan de Acción Integrado Anual (PAIA), compuesto por todos los planes específicos de que trata el Decreto 612 de 2018.

En la vigencia del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se cumplió el 99,5 % de las actividades programadas en el PAIA, contribuyendo al logro y avances de los productos establecidos en el PEI y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

A continuación, se puede observar el cumplimiento de los objetivos estratégicos vigentes en cada una de sus perspectivas, para el cierre de la vigencia 2023 con un indicador del 100 % y, con corte al 30 de junio de 2024, con un indicador del 99 %.

Ilustración 12. Cumplimiento Plan de Acción 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 por objetivo

estratégico 2020 – 2023.



Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos-Eureka.

Ilustración 13. Cumplimiento Plan de Acción 1 de enero al 30 de junio de 2024 por objetivo estratégico 2023 – 2026.



Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos-Eureka.

MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - MDI

La Medición del Desempeño Institucional (MDI) evalúa anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto del MIPG, así como del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

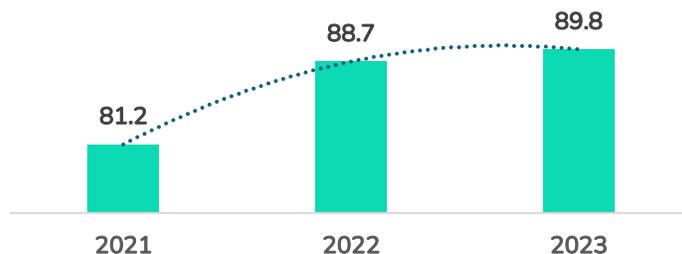
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión y capacidad administrativa de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo, planes estratégicos y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El instrumento empleado para recolectar la información para la medición del Desempeño Institucional es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), integrado por un cuestionario alojado en un aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), el cual se diligencia en línea y es habilitado anualmente para la recolección de los datos. Cabe aclarar que este valor es únicamente para el caso en el que el vehículo fue identificado.

La Circular externa No.100-006-2024 – DAFP: establece los lineamientos para llevar a cabo la MDI vigencia 2023 para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los resultados de la ADRES publicados por la DAFP el 24 de julio de 2024 en la Medición de Desempeño Institucional destacan el compromiso con la mejora continua en la gestión pública. La entidad logró un puntaje de 89,8 % en la evaluación de desempeño de 2023. Este resultado refleja la transformación, capacidad y transparencia evidenciadas en la mejora progresiva de la calificación del FURAG desde el año 2021 hasta el 2023 como se puede observar en la gráfica de tendencia (Gráfica 7).

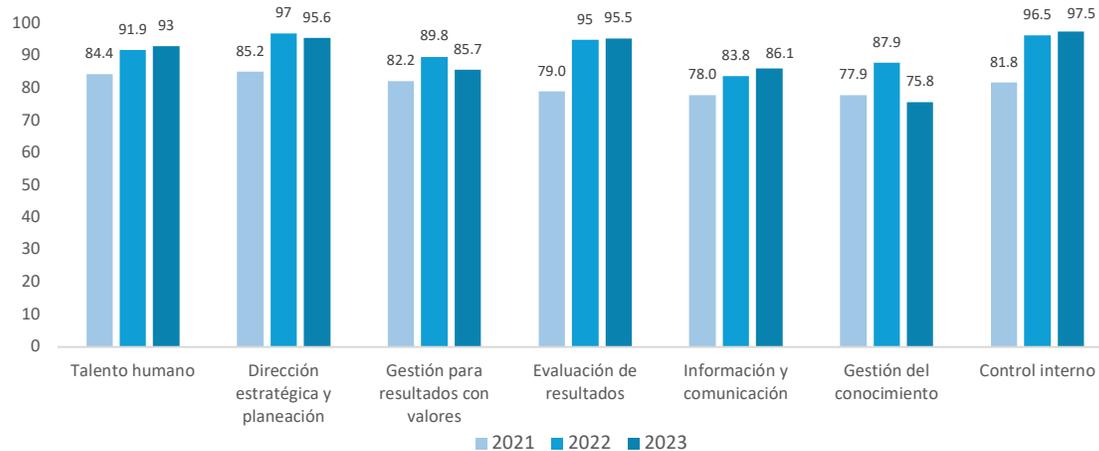
Gráfica 7. Evaluación de desempeño institucional, 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Adicionalmente, la gráfica 8 refleja que es posible identificar que la entidad ha mantenido por encima de 90 puntos, cuatro de las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Las tres restantes se encuentran calificadas entre 75 y 89 puntos.

Gráfica 8. Comportamiento del Índices de desempeño por dimensión del FURAG-ADRES.



Fuente: Elaboración propia-Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Al desagregar las dimensiones, la entidad evalúa 17 políticas. De estas, 9 obtienen un puntaje superior a 90, mientras que los 8 restantes tienen calificaciones que oscilan entre 68 y 89,9, según lo indicado en la Tabla 42.

Tabla 42. Políticas Modelo Integrado de Planeación Institucional (MIPG).

MIPG	2021	2022	2023
Gestión estratégica de talento humano	89,4	97,3	96,6
Integridad	76	90,7	88,6
Planeación institucional	85,2	97,6	98,8
Compras y contratación pública	No evaluada	83,8	88,2
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	75,4	100	89,8
Gobierno digital	77,8	79	84,9
Seguridad digital	87	75,7	95
Defensa jurídica	79	97,6	95,5
Servicio al ciudadano	83	88,5	96,1
Racionalización de trámites	73,5	72,7	68
Participación ciudadana en la gestión pública	80,7	94,8	95,5
Seguimiento y evaluación de desempeño institucional	79	95,5	95
Gestión documental	74,8	88,9	75,2
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	78,1	94,4	94,9
Gestión de la información estadística	No evaluada	73,4	79
Gestión del conocimiento y la innovación	77,9	75,8	87,6
Control interno	81,8	97,5	96,5

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Gracias a este desempeño, la ADRES se posiciona en el tercer lugar del sector salud, consolidando la responsabilidad y compromiso con la calidad en la gestión pública.

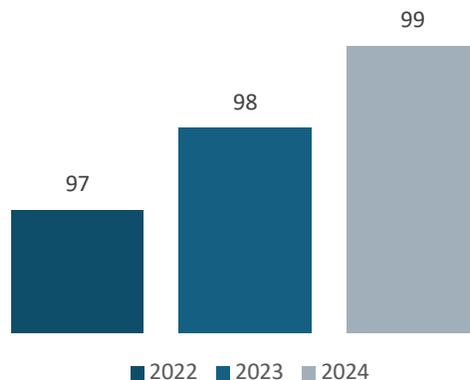
ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA)

El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), corresponde a la medición que realiza la Procuraduría General de la Nación en la cual se validan los criterios de accesibilidad y transparencia de las entidades públicas.

La ADRES alcanzó un puntaje de 99/100 (ver Gráfica 9), lo que significa que la entidad cumple al máximo con los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en la disposición de datos y en el fácil acceso de las herramientas web, garantizando la difusión de información pública, veraz, relevante y de interés para los grupos de valor.

De acuerdo con el puntaje final del ITA se evidencia un espacio de fortalecimiento en los siguientes temas: colaboración e innovación, disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas, informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto, convocatoria con el reto, publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección, divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada, publicar la información sobre los desarrollos o prototipos, lo anteriormente descrito estará articulado con nuestro Plan Estratégico de tecnologías de la información durante la siguiente vigencia.

Gráfica 9. Resultados del índice de transparencia y acceso a la información pública.



Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

IMPLEMENTACIÓN EN LA ADRES DEL MODELO INTEGRAL DE RIESGOS BAJO LA METODOLOGÍA GRC

La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (OAPCR) ha desempeñado un papel crucial en la administración estratégica de riesgos dentro de la ADRES, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1429 de 2016. El compromiso de la ADRES con la

excelencia le ha permitido avanzar continuamente en el nivel de madurez del sistema de gestión de riesgos, siguiendo las directrices de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 06 del DAFFP). Este enfoque ha sido fundamental para adaptar las operaciones a las crecientes necesidades institucionales y de los grupos de interés.

La estrategia se centra en una gestión preventiva, garantizando la resiliencia organizacional y el cumplimiento de obligaciones normativas. Las auditorías de cumplimiento realizadas durante el periodo confirman la adhesión a las normativas, con acciones correctivas implementadas para abordar cualquier área de mejora identificada. Entre los principales logros en la gestión de riesgos de la entidad, se destacan importantes resultados en los siguientes aspectos:

Diseño e implementación del Modelo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).

Se realizó un diagnóstico del Sistema Integral de Riesgos de la ADRES, identificando la necesidad de contratar una consultoría especializada con el objeto de diseñar y realizar la propuesta de implementación del modelo GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento) adaptado a la estructura, tamaño, objeto social, riesgos, normativas y actividades de la ADRES e implementar el modelo para el subsistema Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT, que responda a las necesidades institucionales actuales y expectativas de grupos de interés.

Comité Institucional de Riesgos

Para fortalecer el Sistema Integral de Riesgos se busca avanzar en el diseño del modelo GRC y sentar las bases para un enfoque más estructurado en la gestión de riesgos a nivel institucional. En consecuencia, la ADRES creó el Comité Institucional de Riesgos, como instancia de gobierno responsable de la toma de decisiones basadas en riesgos y cumplimiento.

Según el numeral 5.3 de la circular 000006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, el 29 de enero de 2024, se emitió la Resolución No. 0000203, que originó el Comité Institucional de Riesgos (CIR) y designó al oficial de cumplimiento. Desde su conformación, el CIR ha sido clave en la divulgación y seguimiento de los resultados del análisis y evaluación de los riesgos en la ADRES, fortaleciendo así su capacidad para enfrentar los desafíos inherentes a la misión institucional.

Gestión de Riesgos

Con el objetivo de determinar las amenazas y oportunidades que puedan impactar en los objetivos institucionales, se realizaron las siguientes actividades:

- Evaluación de los 114 riesgos gestionados, definiendo acciones para aquellos que su valoración residual se encuentra por fuera del apetito.
- Diseño de tableros de control que permiten visualizar el perfil de riesgo de la entidad en cada uno de los niveles, y así poder enfocar los esfuerzos institucionales (Tabla 43 y Tabla 44).

Tabla 43. Tablero de control riesgos gestión y seguridad de la información.

Impacto Probabilidad	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Muy Alta					
Moderada	1	1			
	1	13	9	1	1
Muy baja	6	33	17	2	2
Riesgos	Riesgos Z. Extrema		Riesgos Z. Alta		Controles
87	3		3		532

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Tabla 44. Tablero de control de los Índices de corrupción.

Impacto Probabilidad	Moderado	Mayor	Catastrófico
Muy Alta			
Alta			
Moderada			
Baja	2	3	
Muy baja	11	10	1
Riesgos	Riesgos Z. Extrema		Controles
27	1		186

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

Se realizó un análisis a la semántica y la estructura empleada en la identificación de los riesgos y el diseño de los controles establecidos, mejorando y optimizando la gestión y facilitando el monitoreo a los procesos de la ADRES.

Con esto, se elaboró un programa de cultura de gestión de riesgos, lanzando el primer pódcast como herramienta de divulgación, mediante episodios especializados en entender los riesgos, fortaleciendo así la capacidad para identificar, evaluar y mitigar riesgos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que incluyó la ejecución de las siguientes actividades:

- Realización de la encuesta en cultura de riesgos el 27 de febrero de 2024, para determinar el nivel de apropiación con los conceptos relacionados a la gestión de riesgos.
- Charla sobre corrupción y soborno el 18 de julio de 2024 a través del Café de la Gestión.
- Divulgación de pieza comunicativa el 22 de julio para entender conceptos claves para identificar un riesgo.

Esta serie de actividades ha permitido el fortalecimiento de la capacidad para identificar, evaluar y mitigar riesgos en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Seguridad de la información

En la vigencia del 2023 se gestionaron 39 riesgos de seguridad de la información y su comportamiento residual se enfoca en la definición de planes de mejora con prioridad a los que están fuera del apetito de riesgo. En la siguiente gráfica (Tabla 45) se presenta el mapa de calor de los riesgos asociados a la seguridad de la información.

Tabla 45. Tablero de control de seguridad de la información.

Impacto / Probabilidad	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Muy Alta					
Alta					
Moderada	1		1		1
Baja		3	2		
Muy baja	2	18	8	2	

Riesgos	Riesgos Z. Extrema	Riesgos Z. Alta	Controles
28	2	1	166

Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos.

En la vigencia 2023-2024 no se materializaron riesgos asociados a la seguridad de la información y a la ciberseguridad. Se implementaron planes de control operacional y de gestión de riesgos y se actualizaron los activos de información asociados, teniendo como resultado un modelo con un nivel de madurez gestionado (Los controles se monitorean y se miden permitiendo tomar las medidas de acción necesarias).

Desde la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) se monitorea la seguridad perimetral de la infraestructura, cumpliendo las políticas de seguridad definidas e implementadas con sus controles asociados (calificados dentro del modelo como controles optimizados), cuyo resultado se presenta en el CIR.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo desarrolla en el primer semestre de 2024, el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI), para alinearse con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

En el contexto de seguridad de la información y el Gobierno de Datos de la entidad se define la política específica para la Seguridad de los Datos de la entidad estableciendo los estándares de seguridad de los datos y los criterios de cumplimiento que estos deben tener para garantizar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, dentro de los parámetros de calidad de los datos.

Continuidad del negocio

En el segundo semestre de 2023 se actualizó el análisis de impacto del negocio (BIA), con el fin de identificar los niveles de tolerancia de los procesos del negocio considerados como críticos en caso de que la entidad sufra un evento disruptivo que afecte su misionalidad - Parámetro MTD (Tiempo máximo de tolerancia ante una interrupción), definiendo así tiempos de recuperación los cuales no podrán superar las 12 horas, así como los recursos necesarios para esta recuperación. Con base en el BIA se identificaron los riesgos antes, durante y después de un evento disruptivo, y se establecieron los diferentes planes de recuperación y contingencia en el primer semestre de la vigencia 2024. En la siguiente gráfica (ilustración 14) se presenta el tablero de control definido para el BIA.

Ilustración 14. Tablero de Control Business Impact Analysis- BIA.

ASUNTOS JURÍDICOS

OFICINA ASESORA JURÍDICA – OAJ

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ) es el área encargada de brindar asesoría y apoyo legal a la entidad. Sus funciones incluyen la revisión de aspectos normativos, la representación legal de la ADRES, la gestión de contratos y la defensa jurídica en procesos legales. La OAJ garantiza que las acciones y decisiones de la entidad estén alineadas con la normativa vigente y protege los intereses legales de la entidad en todas sus operaciones.

COBRO COACTIVO

Gestión del cobro

La ADRES desempeña un papel fundamental en la gestión financiera y administrativa del Sistema de Seguridad Social en Salud en nuestro país. Uno de los aspectos clave de su labor es el cobro coactivo, un proceso que tiene como objetivo garantizar el recaudo de los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema y el acceso a los servicios de salud por parte de los beneficiarios.

Gracias a la implementación de estrategias eficientes de cobro coactivo, la ADRES ha logrado importantes resultados:

- **Recuperación de deudas:** se ha logrado recuperar una parte significativa de las deudas pendientes, lo que contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema y garantizar la prestación de servicios de salud de calidad.
- **Reducción de morosidad:** el cobro coactivo ha permitido reducir la morosidad en el sistema, incentivando a los afiliados y a los usuarios a cumplir con sus obligaciones y evitar consecuencias legales.
- **Optimización de recursos:** el proceso de cobro coactivo también ha permitido optimizar los recursos disponibles, impedir pérdidas financieras y asegurar su correcta reparación en beneficio de los afiliados y usuarios.

Aumento significativo del recaudo: a partir de la creación de la ADRES, se han implementado estrategias con el fin de recuperar los recursos del sistema y, como se puede evidenciar con las cifras presentadas en este periodo, la curva de crecimiento ha superado niveles históricos de recaudo, consolidando al grupo de cobro coactivo como un equipo que genera resultados en pro de la sostenibilidad del sistema de seguridad social en salud.

Determinación del deudor tramitado desde el grupo de cobro coactivo

Entre los deberes de la ADRES se encuentra la obligación constitucional de garantizar la vida y la salud de los ciudadanos. En cumplimiento de tal labor, asume los gastos por los servicios

médicos prestados a las víctimas y las indemnizaciones por causa de muerte en accidentes de tránsito, lo cual aplica cuando el vehículo automotor involucrado en el siniestro no tiene una póliza de SOAT, legal y vigente al momento de los hechos. Los montos por cubrir están establecidos en el Decreto 056 de 2015 compilado en el Decreto 780 de 2016.

Con el objetivo de recuperar los recursos económicos pagados, la ADRES realiza un procedimiento administrativo que inicia con la constitución de la obligación, para determinar el deudor que incumplió con el deber legal de contar con el SOAT para el momento de los hechos.

Durante la vigencia, el grupo de cobro coactivo apoyó la gestión de 246.705 reclamaciones para determinar el deudor, discriminadas en la siguiente tabla:

Tabla 46. Determinación del deudor tramitado desde el grupo de cobro coactivo.
(valores a precios corrientes)

Vigentes cobros coactivos	Reclamaciones	Cantidad Terceros	Valor
Comunicaciones de inicio proyectadas	102.175	49.273	203.594.605.548,00
Resoluciones iniciales proyectadas	144.530	64.605	266.699.937.749,00

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Cobro Coactivo - Contrato Central de Inversiones CISA

La ADRES, en virtud de los contratos 936 de 2023 y 500 de 2024, suscribió un clausulado contractual con la sociedad Central de Inversiones S. A. (CISA) para gestionar la cartera mediante el proceso administrativo de cobro coactivo a favor de la ADRES. Esta actividad incluye la sustanciación de actos administrativos, recursos, notificaciones y todas las actuaciones necesarias para recuperar recursos económicos que contribuyan a la sostenibilidad financiera del SGSSS.

Dentro de la vigencia el contrato CISA se presentan los resultados de los mandamientos de pago por \$181.025.752.793,00 y medida cautelar de embargo (Tabla 47).

Igualmente, se presentan los resultados de los mandamientos de pago por \$181.025.752.793,00 y medida cautelar de embargo.

Tabla 47. Cobro Coactivo – Contrato CISA.
(valores a precios corrientes)

Vigentes cobros coactivos CISA	Reclamaciones	Cantidad terceros	Valor
Mandamiento de Pago	109.253	32.001	181.025.752.793,00
Medida Cautelar de Embargo	109.253	32.001	181.025.752.793,00

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Resumen Cobro Coactivo

La OAJ de la ADRES, en uso de sus facultades legales previstas en artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, los artículos del 98 al 101 de la Ley 1437 del 2011, el Libro V capítulo II título VIII del Estatuto Tributario Nacional, numeral 4° del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, tiene la capacidad de recaudar el valor de las obligaciones establecidas en los actos administrativos que cumplen con condiciones específicas, esto se realiza mediante el procedimiento de cobro coactivo, una vez se verifica la existencia de una obligación clara, expresa y exigible.

Por lo anterior, luego de la verificación del título ejecutivo ejecutoriado, se expide el mandamiento de pago y el proceso finaliza con la expedición del acto administrativo de terminación del proceso de cobro coactivo.

Dentro de la vigencia fueron librados 16.630 mandamientos de pago con medida cautelar de embargo de productos financieros por un valor total de \$61.384.188.326 (Tabla 48), g labor que se ve reflejada en el recaudo de la cartera a favor de la ADRES.

Tabla 48. Cobro Coactivo.

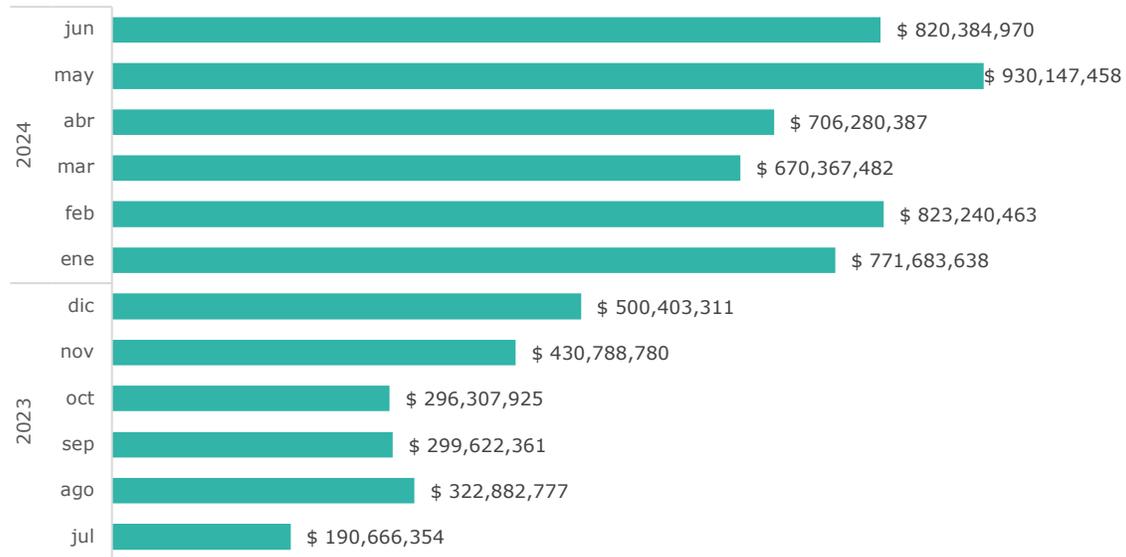
Vigentes Cobro Coactivo ADRES	Reclamaciones	Cantidad Terceros	Valor
Mandamientos de pago	43.456	16.630	61.384.188.326,00
Medida cautelar de embargo	43.456	16.630	61.384.188.326,00

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Recaudo 2023

Dentro del recaudo en la etapa persuasiva y coactiva, se han implementado estrategias con el fin de recuperar los recursos del sistema y, como se puede evidenciar con las cifras presentadas en este periodo, la curva de crecimiento ha superado niveles históricos de recaudo, consolidando al grupo de cobro coactivo como un equipo que genera resultados en pro de la sostenibilidad del sistema de seguridad social en salud, las cifras de recaudo por entidades financieras y títulos de depósito judicial como son en la Gráfica 10:

Gráfica 10. Recaudo Julio 2023 - junio 2024.
(Valores a precios corrientes)



Fuente: Elaboración propia. Oficina Asesora Jurídica.

Tabla 49. Recaudo por vigencia.

Vigencia	Recaudo
2 semestre 2023	\$ 2.040.671.508,14
1 semestre 2024	\$ 4.722.104.399,26
Total	\$ 6.762.775.907,40

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

TUTELAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES

La Oficina Asesora Jurídica tiene dentro de sus obligaciones y competencias “Atender y resolver las acciones de tutela, de grupo, cumplimiento y populares y demás acciones constitucionales en las que se haga parte o tenga interés la ADRES”.

Para tal fin, se conformó el Grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela, el cual tiene a su cargo la representación de los intereses judiciales de la ADRES en el trámite de acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones constitucionales en las que la ADRES sea accionada o vinculada.

Para llevar a cabo estas funciones, el Grupo de Acciones Constitucionales debe realizar la clasificación diaria de todas las tutelas allegadas, realizar las solicitudes de insumo (a las diferentes áreas de la entidad e instituciones del sector salud), gestionar, proyectar y responder en oportunidad las acciones de tutela en las que la entidad sea accionada o vinculada. La ADRES debe atender y tramitar de manera oportuna las notificaciones que hacen los jueces de la república, y de esta manera proteger a la entidad de posibles fallos en contra y/o desacatos judiciales.

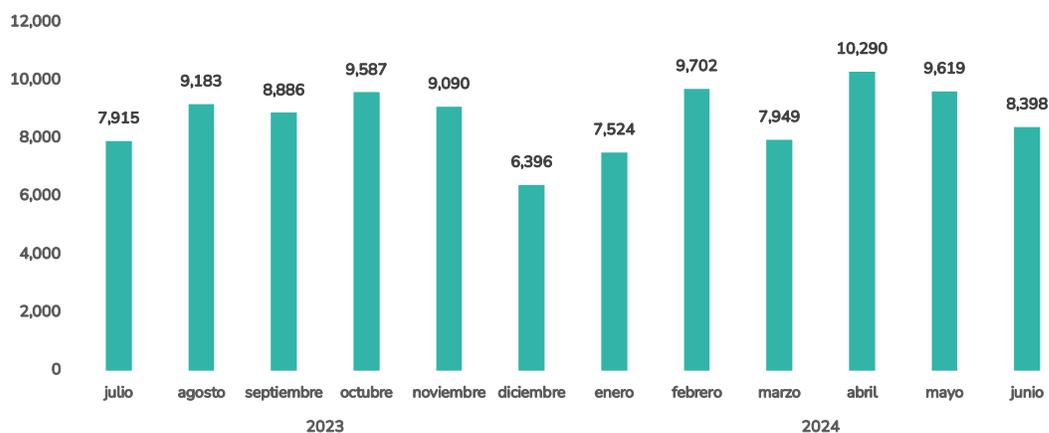
Para poder atender las acciones de tutela, desde la Coordinación se estableció la necesidad de que el grupo trabaje a partir de dos roles asignados:

- **Clasificación:** tiene como función principal evaluar cada radicado identificado por correspondencia como proveniente o relacionado con una tutela. Funge como primer filtro para identificar casos relevantes e inconsistencias, y se encargan de clasificar cada interacción de acuerdo con su contenido.
- **Proyección:** su tarea básica es elaborar el escrito que será enviado a la autoridad judicial. Gestiona la consecución de insumos con las áreas técnicas, en caso de requerirse para responder la tutela. Es el segundo filtro para identificar posibles errores durante el trámite adelantado hasta el momento.

La ADRES implementó desde el 1 de marzo de 2020 el aplicativo CRM-Tutelas, que permite una gestión ágil de las acciones de tutela en las cuales la ADRES es parte o tercero interviniente, y que permite diferenciar cada uno de los roles de los integrantes y realizar un auditoría minuto a minuto de lo que se está realizando, permitiendo un control de calidad y oportunidad.

En el periodo de julio de 2023 a junio de 2024 el Grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela recibió y atendió 104.817 tutelas, como se observa a continuación en la Gráfica 11:

Gráfica 11. Tutelas por mes.

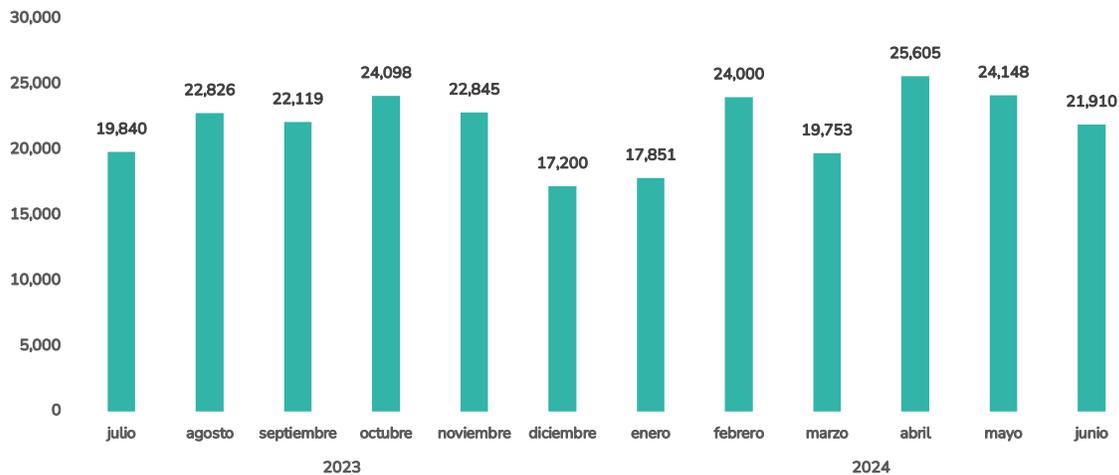


Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Las interacciones son todas aquellas actuaciones que se notifican a la ADRES, de las etapas que derivan del proceso legalmente establecido para las acciones de tutela, tales como las admisiones de tutela, los autos de trámite, las sentencias en primera y segunda instancia, y

los trámites incidentales de desacato. Para esta vigencia, el grupo de Acciones Constitucionales y de Tutela tramitó 262.885 interacciones, la cuales se dividen en: 104.817 admisiones, 101.145 fallos de primera instancia, 32.030 autos de trámite, 23.065 fallos de segunda instancia y 1.794 incidentes (ver Gráfica 12).

Gráfica 12. Interacciones por Mes.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Además, se recibieron 101.145 fallos en primera instancia, de los cuales 100.395 fueron a favor de los intereses de la entidad y 750 en contra, evidenciándose un porcentaje de favorabilidad del 99,26 %. En segunda instancia se recibieron 23.065 fallos, 22.938 de ellos favorables y 127 fallos en contra, lo que representa una favorabilidad del 99,46 %.

GESTIÓN PREJUDICIAL

El Grupo Prejudicial tiene a cargo el estudio y la defensa de los asuntos que requieren agotar la conciliación, previa a la interposición de la demanda. En virtud de lo anterior fueron validados en su totalidad los asuntos radicados en el segundo semestre de 2023 y el primer semestre del año 2024, en cada uno de los temas que se ilustran a continuación en la Tabla 50:

Tabla 50. Gestión de conciliaciones por naturaleza – causa.

Tema	2023 (jul-dic)		2024 (ene-jun)	
	Cuantía	Cantidad	Cuantía	Cantidad
Recobros	587.022.386.063,40	390	78.930.828.717,25	27
Reclamaciones	126.154.536.982,30	138	187.925.206.691,27	98
Devolución de aportes	4.586.357.248,83	48	3.642.171.212,00	68
Reintegros DLG / DOP	39.229.657.722,47	31	41.665.168.611,89	26
Pruebas COVID-19	4.484.334.796,00	16	212.466.670,00	1
Cobro coactivo	198.098.353,00	9	331.230.558,00	8
Entidades liquidadas	23.693.067.632,00	4	244.932.045.177,11	41
Licencia maternidad / paternidad	133.708.110,00	4	37.483.236,00	2

Presupuestos máximos	24.565.767.951,00	3	1.092.981.779.612,00	12
Canastas COVID-19	79.892.725.452,00	2	-	0
Insuficiencia UPC	615.554.973.236,00	2	-	0
Responsabilidad médica	250.673.042.303,00	2	680.000.000,00	2
Acreencias laborales	685.647.020,00	1	3.507.691.914,00	2
Adjudicación licitación	2.128.683.444,11	1	4.601.715.861,00	1
Contribución SOAT	3.635.563.393,53	1	8.778.797.700,00	4
Insolvencia persona natural	3.761.838.693,00	1	587.164.247,00	7
Fecundación In vitro	-	0	34.312.818,00	1
Total, general	\$ 1.766.400.388.400,64	653	\$ 1.668.848.063.025,52	300

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Como se observa, los temas más cuantiosos y que generan una alta litigiosidad en caso de que sean iniciadas las acciones judiciales correspondientes, son los siguientes:

Nulidad y Restablecimiento del derecho

El cual corresponde a un medio de control que está diseñado para que la jurisdicción contenciosa administrativa realice el control de legalidad de un acto administrativo. Los temas objeto de este medio de control corresponden en su mayoría a:

- **Recobros:** es el proceso mediante el cual las EPS acuden a la administración para que se les reconozcan aquellas prestaciones de servicios en salud que no se encuentran financiadas mediante la UPC o inmersas mediante presupuestos máximos, de acuerdo con los resultados de una auditoría que determina la acreditación de requisitos establecidos en la norma especial para que proceda su reconocimiento. Por tanto, las EPS realizan las solicitudes de conciliación con el ánimo de solicitar la nulidad del acto administrativo mediante el cual se informa el resultado de esta auditoría.
- **Reintegros:** es un procedimiento especial adelantado por la ADRES en procura por la destinación específica de los recursos del sector salud, ante la eventualidad de que se presenten reconocimientos sin justa causa, originados fundamentalmente en las diferentes auditorías efectuadas a las bases de datos que constituyen el insumo de los procesos de reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento.

Ordinario Laboral

Corresponde a la acción judicial que se adelanta ante el juez ordinario laboral, encaminada al reconocimiento de un derecho laboral, pensional o de la seguridad social.

Los temas objeto de este medio de control corresponden en su mayoría a recobros.

Reparación Directa

Es un medio de control judicial para perseguir la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos causados por los actos u omisiones administrativas.

Los temas objeto de este medio de control corresponden en su mayoría a los recobros (ver Tabla 51):

Tabla 51. Gestión de conciliaciones por tipo de acción.

Tema	2023 (jul-dic)		2024 (ene-jun)	
	Cuantía	Radicado	Cuantía	Radicado
Nulidad y restablecimiento del derecho	1.112.099.392.624,86	515	1.193.796.595.320,28	180
Reparación Directa	540.074.132.257,11	71	305.528.381.816,11	49
Ordinario Laboral	108.336.341.381,56	65	168.915.921.642,13	62
Controversias contractuales	2.128.683.444,11	1	20.000.000,00	1
Proceso declarativo mínima cuantía	3.761.838.693,00	1	587.164.247,00	8
Total general	1.766.400.388.400,64	653	1.668.848.063.025,52	300

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Gestión de procesos judiciales

Es importante destacar que a corte 30 de junio de 2024, la ADRES contaba con 2.466 procesos judiciales activos, por una cuantía de \$4.153.547.465.587, los cuales han venido surtiendo sus etapas procesales en debida forma, esto con motivo del compromiso de la OAJ en el progreso y fortalecimiento continuo de sus actividades, en este caso en concreto del grupo de Representación Judicial. Es por lo anterior que, se han desarrollado cambios y mejoras destinados a implementar nuevas herramientas, al igual que actualizar los procesos de gestión involucrados en nuestras actividades.

Dichas actualizaciones versan sobre los manuales de (i) “Procedimiento de Representación Judicial”, (ii) “Procedimiento para el cumplimiento y ordenación de pago de sentencias y conciliaciones⁵”, y (iii) “Manual de criterios para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales de provisión contable⁶”, los cuales han contribuido al fortalecimiento de la defensa jurídica de la ADRES.

Por otra parte, en consideración a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, se han venido suscitando conflictos de jurisdicción y competencia en torno al juez natural para dirimir los conflictos relacionados con recobros y reclamaciones, dejando en cabeza de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo la competencia para conocer de estos procesos, lo que

5 <https://www.adres.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-manuales>

6 [Manual de Lineamientos para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos](#)

genera una mayor garantía para la defensa jurídica de la entidad. En este sentido, los apoderados judiciales de la OAJ han promovido recursos dentro de los procesos judiciales con el fin que sean remitidos los asuntos a la jurisdicción establecida por la Corte Constitucional.

Procesos de cobro coactivo iniciados por las Empresas Sociales del Estado en contra de la ADRES

Las Empresas Sociales del Estado (ESE) han venido adelantando procesos de Cobro Coactivo contra los Recursos del SGSSS, que buscan el pago de servicios de salud a víctimas de accidentes de tránsito y eventos catastróficos y terroristas, soslayando el procedimiento de reconocimiento de este tipo de obligaciones.

Es así como la OAJ, desde su grupo de Representación Judicial ha desplegado diversas acciones para la defensa de los intereses de la entidad, proponiendo las excepciones en el marco de los procesos administrativos y la presentación de los medios judiciales correspondientes, específicamente demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el acto administrativo definitivo que ordena seguir adelante la ejecución. Estas actuaciones tienen como fin solicitar a los jueces de la república la declaratoria de nulidad sobre estos actos administrativos que atentan contra el debido proceso administrativo de la ADRES y vulnera el flujo adecuado de los recursos de la salud al incumplir el marco normativo de reconocimiento de las reclamaciones.

En particular, se encuentran cursando ocho demandas de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de las cuales seis se encuentran en etapa de pruebas y alegatos finales, y dos en etapa inicial, como se ilustra en la Tabla 52 así:

Tabla 52. Demandas – Nulidad y restablecimiento del derecho.

Número radicado	Demandado	Despacho Actual	Etapa
76001233300020210050300	E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe de Tuluá	Tribunal Administrativo De Cali	Etapa De Alegatos
66001333300420220041300	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Santa Rosa De Cabal	Juzgado 04 Administrativo De Pereira	Etapa De Alegatos
66001233300020220014600	E.S.E. Hospital San Jorge De Pereira	Tribunal Administrativo De Pereira	Etapa De Alegatos
50001233300020230010100	E.S.E. Hospital Solución Salud	Tribunal Administrativo De Meta	Etapa De Alegatos
27001233300020200019700	E.S.E. Hospital Departamental San Francisco De Asís De Quibdó	Tribunal Administrativo De Quibdó	Etapa De Alegatos
20001233300020220038800	E.S.E. Hospital Regional San Andrés De Chiriguana	Tribunal Administrativo De Valledupar	Etapa De Pruebas
13001233300020240029200	Ese Hospital La Divina Misericordia	Tribunal Administrativo De Bolívar	Etapa Inicial
05001233300020230020000	E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita De Caucasia	Tribunal Administrativo De Antioquia	Etapa Inicial

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Denuncias instauradas contra las E.S.E. con el objeto de proteger los recursos del SGSSS

Desde el Grupo de Representación Judicial de la OAJ, se han radicado ante la Dirección Especializada Contra la Corrupción (Grupo de la Fiscalía General de la Nación que investiga delitos que afectan el SGSSS), denuncias por el delito de Falsedad en Documento Público contra persona indeterminada, en contra de las siguientes E.S.E:

- E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira.
- E.S.E Hospital Universitario San Francisco de Asís.
- E.S.E Hospital Regional de San Andrés de Chiriguaná.
- E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita de Cauca.
- E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Dos Quebradas.
- E.S.E Tomás Uribe Uribe.
- E.S.E Hospital Solución Salud.

De igual modo, se efectuó ampliación de denuncia respecto de las personas que fungían como representantes legales para la época de los hechos, de las siguientes E.S.E.:

- E.S.E Hospital Universitario San Jorge de Pereira.
- E.S.E Hospital Universitario San Francisco de Asís.
- E.S.E Hospital Regional de San Andrés de Chiriguaná.
- E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita de Cauca.

Se está a la espera de la asignación del Fiscal del Grupo Contra la Corrupción para que se adelante la etapa investigativa por parte del ente acusador.

Actualización del Aplicativo E-KOGUI

En consideración a los compromisos de la ADRES con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ha venido ejecutando un plan de seguimiento a la información cargada en la plataforma EKOGUI, la cual se ha desarrollado mediante seguimiento a los procesos registrados en el aplicativo, acompañado de requerimientos continuos a los apoderados judiciales, con el fin de obtener mayor completitud de la información y que esta corresponda a la realidad jurídica de cada proceso, garantizando así que este aplicativo sirva de repositorio de las actuaciones procesales de la entidad y sea la única fuente oficial de la información litigiosa.

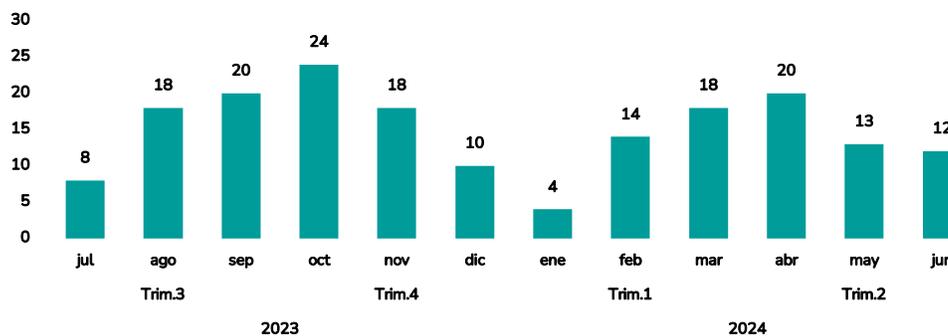
De igual forma, en el segundo semestre del año 2023 se llevó a cabo un trabajo por parte del Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de lograr la actualización del *“Manual de criterios para el cálculo de la provisión contable de los*

procesos judiciales de provisión contable⁷". Es así, como dichas actualizaciones se han venido implementando desde enero de 2024, las cuales han llevado a obtener una mejor calificación del riesgo y un adecuado cálculo de la provisión contable de cada uno de los procesos en los cuales la ADRES se encuentra en calidad de demandada.

Sentencias Judiciales

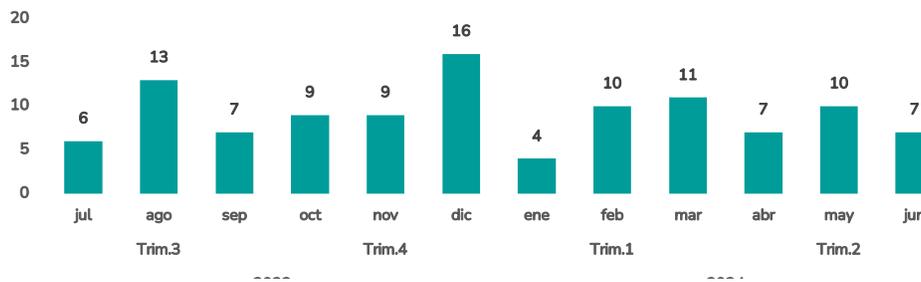
Para la vigencia 2023-2024 se han proferido un total de: (i) 179 fallos judiciales favorables en primera instancia (Gráfica 13), y (ii) 109 fallos judiciales favorables en segunda instancia (ver Gráfica 14).

Gráfica 13. Primera instancia.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Gráfica 14. Segunda instancia.



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Pago de sentencias y conciliaciones

Dentro de la vigencia se han efectuado 106 pagos que corresponden a sentencias judiciales, costas procesales y devolución de aportes ordenados por la UGPP.

⁷ [Manual de Lineamientos para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos](#)

Como parte del compromiso en el progreso y fortalecimiento continuo en el equipo de representación judicial, se han desarrollado mejoras y cambios destinados a implementar nuevas herramientas y actualizar los procesos de gestión involucrados en las actividades. Se efectuó la actualización del Manual de Cumplimiento y Ordenación de Pago de Sentencias y Conciliaciones, cuyo objetivo es “Definir el proceso para el cumplimiento de sentencias y/o conciliaciones judiciales en los tiempos establecidos en la normatividad vigente, mediante la planeación, administración y control, atendiendo las decisiones de los órganos jurisdiccionales que permitan garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos a cargo de la ADRES”.

Esta actualización trajo consigo el ingreso de nuevos lineamientos que, incluso antes de su publicación el 7 de febrero de 2024, ya se venían aplicando desde el 1 de julio de 2023, y que llegó a su instrumentalización en el mencionado manual. Se ha procurado por efectuar pagos de sentencias condenatorias, inclusive en casos en los que aún no se encuentra ejecutoriada la sentencia de conformidad al artículo 302 del C.G.P., específicamente en lo que atañe al capital, esto con el fin de evitar el aumento en pago de condenas accesorias como son la indexación o los intereses moratorios.

Es importante precisar que la OAJ no solamente gestiona el pago de sentencias condenatorias en contra de la ADRES, sino que también se encuentra a cargo de la gestión del pago de devoluciones de aportes ordenados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) a través de acto administrativo debidamente notificado, en virtud de que la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras *disposiciones*”, en su artículo 311, establece que en los eventos en que se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la UGPP y se ordene la devolución de los aportes y/o sanciones, esta ordenará la devolución de los mismos al FOSYGA, hoy ADRES, y a las demás entidades que hayan recibido recursos del Sistema de la Protección Social.

La UGPP expidió la Resolución 1357 de 2019 “Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para la aplicación del artículo 311 de la Ley 1819 de 2016 “Devolución de aportes y sanciones”. En desarrollo de lo anterior, la UGPP expidió la Resolución Nro. 1357 del 15 de agosto de 2019 en la cual señala:

“ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO PARA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE APORTES Y/O SANCIONES. Ejecutoriada la sentencia que declare la nulidad total o parcial de los actos administrativos proferidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), y ordene la respectiva devolución de los recursos, la Subdirección Jurídica de Parafiscales informará lo pertinente a la Dirección de

Parafiscales para que por acto administrativo imparta la orden de devolución en los términos de la sentencia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de ejecutoria de la misma. Para el efecto informará detalladamente los trabajadores afectados y los montos respectivos.

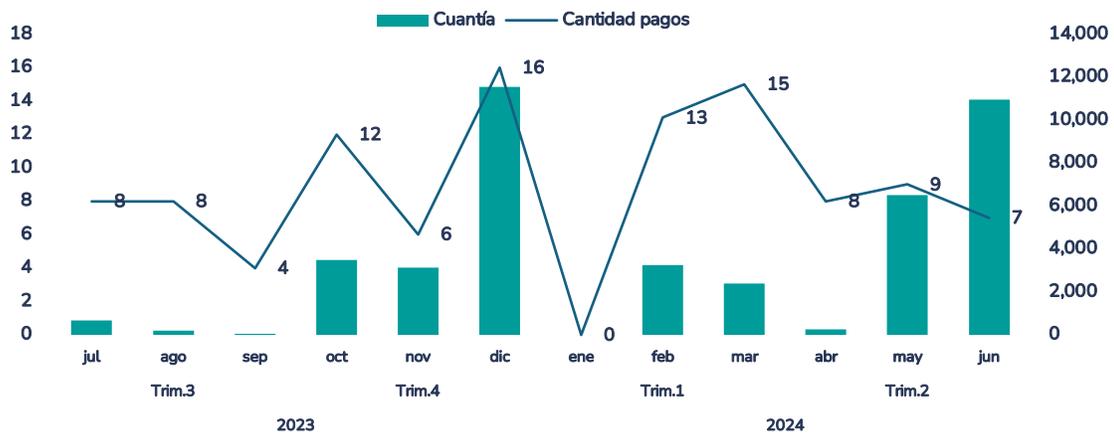
En el acto administrativo se discriminará el valor que le corresponde devolver a cada Administradora o entidad que recibió los aportes o sanciones el cual será notificado por correo electrónico a los obligados. Contra el acto administrativo únicamente procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el funcionario que lo profirió, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y resolverse dentro de los dos (2) meses siguientes a su interposición, según lo dispuesto en los artículos 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para tal efecto, las entidades que reciben recursos del Sistema de la Protección Social y/o sanciones deberán informar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales-de la Protección Social (UGPP), la dirección electrónica donde recibirán la notificación, dentro del mes siguiente a la publicación de la presente resolución”.

Por lo anterior, la UGPP mediante comunicaciones dirigidas a la ADRES, reporta los diferentes procesos judiciales que se someten a pago como lo muestra la Gráfica 15; vale la pena aclarar que al ser un trámite de pago especial no existe un Informe de fallo de sentencia ejecutoriada, sino que se parte de la resolución emitida por la UGPP para elaborar el acta de liquidación.

De conformidad con lo anterior, respecto de las sentencias judiciales, costas procesales y devolución de aportes ordenados por la UGPP, en las cuales se ha condenado a la entidad para la vigencia del año 2023 y 2024, desde la OAJ se ha elaborado la respectiva acta de liquidación, y la misma se remite a quien corresponda la ordenación del gasto, siendo estas: (i) la Dirección de Otras Prestaciones – DOP, (ii) la Dirección de Liquidaciones y Garantías - DLYG, y, (iii) la Dirección Administrativa y Financiera -DAF, con el fin de que se efectúen los pagos dentro de los términos establecidos en el artículo 192 del CPACA (Ley 1437 de 2011) y artículo 307 del CGP (Ley 1564 de 2012), tal como se ha demostrado ante los diferentes requerimientos por parte de la Contraloría General de la República y de la Oficina de Control Interno de la ADRES.

Gráfica 15. Relación de pagos realizados.
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

Gestión de embargos

La OAJ, desde su Grupo de Representación Judicial, adecuó la defensa de las solicitudes de embargo con relación a la normatividad especial que regula estos asuntos, haciendo énfasis en la naturaleza de los recursos sobre los que se decreta la medida, por lo cual, es necesario que el operador judicial cumpla los requisitos impuestos en la norma, tanto sustanciales como procesales, para que la reiteración de la medida sea procedente (Artículo 594 del Código General del Proceso). Es así, como en la adopción de estas posturas jurídicas se ha protegido en mayor medida el flujo de los recursos del sistema, al entenderse revocadas aquellas solicitudes de medidas que no cumplen los parámetros legales para su imposición o reiteración dentro de los tres días siguientes a la comunicación de abstención al registro.

Así mismo, se ha puesto de presente a los despachos judiciales y demás autoridades administrativas que ordenan el registro de medidas cautelares, retención de recursos y constitución de títulos de depósito judicial que, de registrarse la medida, sólo se efectuará la retención más no la constitución de depósitos conforme a lo señalado en el inciso 3, parágrafo del artículo 594 del citado código:

“En el evento de que la autoridad judicial o administrativa insista en la medida de embargo, la entidad destinataria cumplirá la orden, pero congelando los recursos en una cuenta especial que devengue intereses en las mismas condiciones de la cuenta o producto de la cual se produce el débito por cuenta del embargo. En todo caso, las sumas retenidas solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene”.

Por último, cuando la ADRES es llamada a presentar informe de cumplimiento dentro del trámite de incidente de desacato iniciado por los jueces de la república, al considerar que con

la abstención del registro de la medida de embargo se está desconociendo una orden judicial, desde el Grupo de Representación Judicial de la OAJ se ponen en conocimiento del despacho las actuaciones administrativas adelantadas en la entidad para dar cumplimiento a la ordenado y se le aclara que la retención de los recursos, si bien se hará hasta el límite de la medida, la misma se efectuará progresivamente en consideración a que los procesos de compensación se presentan semanales y la liquidación mensual de afiliados (LMA) es una sola vez al mes.

Así las cosas, conforme lo prevé la Ley 1438 de 2011, de los recursos que se giran a las EPS, sólo se efectuará el descuento sobre el porcentaje dispuesto para gastos de administración, siendo para el Régimen Contributivo máximo el (10 %) del valor de la UPC y para el Régimen Subsidiado, máximo el (8 %) del valor de la UPC, y no sobre los recursos destinados para la prestación de los servicios de salud en favor de los beneficiarios, esto con el fin de garantizar el correcto flujo de los recursos y el objeto de su destinación.

Como resultado de lo anterior, en el término referido, la ADRES tramitó las siguientes solicitudes de embargo (ver Tabla 53):

Tabla 53. Gestión de embargos.

Estado	Abstención		Levantamiento		Registro Medida	
Año	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía
2023	42	16.203.995.384	11	2.832.907.668	19	65.143.132.059
2024	127	879.993.958.799	18	231.330.952.354	32	1.155.484.425.784
Total	169	896.197.954.183	29	234.163.860.022	51	1.220.627.557.843

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora Jurídica.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO – OCI

La Oficina de Control Interno (OCI) se encarga de implementar, supervisar y asegurar que se cumplan los procedimientos y políticas internas de control. Su función principal es garantizar la integridad, eficiencia y eficacia de las operaciones y procesos dentro de la entidad, y asegurar que se cumplan las normativas y regulaciones aplicables.

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Producto de la verificación semestral realizada a la evaluación del del Sistema de Control Interno (SCI) en la ADRES, con corte al 30 de junio de 2024, se obtuvo un resultado del 96,90 %. Este producto final, publicado en agosto de 2024 en la página WEB, indica que el sistema está presente y funcionando.

Dentro del SCI, los componentes del Sistema de Control Interno de la ADRES operan de manera integrada. Con la implementación de la Política del Sistema de Control Interno, aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2023, se observa que en el periodo evaluado se conserva una base sólida para la integración de cada uno de sus componentes. La entidad ha avanzado en la implementación de procedimientos y políticas relacionados con la convivencia laboral, la integridad y la gestión de riesgos, así como en la documentación de controles y la evaluación de riesgos. No obstante, se identifican mejoras como la formalización y dinamización de la identificación de función de aseguramiento en segunda línea de defensa y la implementación de nuevas tecnologías para garantizar la eficacia y adaptación a cambios en el entorno operativo.

ADRES cuenta con una institucionalidad dentro de su SCI que le permite la toma de decisiones frente al control. El SCI cuenta con el entendimiento de los Esquemas de Líneas de Defensa, que le permiten tomar decisiones frente a riesgos y controles. La entidad ha establecido procedimientos y políticas claras, respaldadas por la participación de la Alta Dirección.

La estructura organizacional y los mecanismos de control permiten una toma de decisiones informada y efectiva frente a los riesgos y controles internos.

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI - 2023

De la medición del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la vigencia 2023 y resultados reportados por la Función Pública en agosto de 2024, ADRES obtuvo una calificación de la evaluación independiente del 96 % que indica que la entidad tiene implementado y funciona el MECI en la entidad.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

Plan Anual de Auditorías Internas Vigencia 2023.

Se logró un cumplimiento del plan anual de auditorías para el año 2023, alcanzando el 100 % de ejecución. Este hito representa un éxito integral en la gestión y supervisión de los procesos, destacando la eficiencia y dedicación del equipo encargado. La consecución total del plan anual de auditorías no solo evidencia un compromiso con la transparencia y la integridad, sino que también refleja la habilidad para cumplir con los estándares más exigentes. Además, demuestra el compromiso de la organización con la excelencia en el control interno y la gestión de riesgos. Al haber alcanzado el 10 % de cumplimiento, se refuerza la confianza tanto interna como externa, fortaleciendo la reputación de la organización y consolidando su posición como referente en la observancia de normativas y buenas prácticas.

Avance Plan Anual de Auditorías a junio 30 de 2024.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas formulado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, se ha ejecutado a junio 30 de 2024, 87 actividades que equivale al 43,81 %, correspondientes a reportes, informes de ley, evaluaciones, auditorías, seguimientos y/o verificaciones realizadas por la OCI durante la vigencia, logrando cumplir con el 96 % de lo propuesto (ver Tabla 54). Así mismo, presentó los resultados de avance del citado plan ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de junio 21 de 2024.

Tabla 54. Avance Plan Anual de Auditorías Internas al corte de junio 30 de 2024.

Actividades plan anual Auditorías		Ejecutadas	% promedio de avance
Informes, reportes, validaciones	Informes por requerimiento legal externos – irlle (reportes – informes - validaciones)	48	70.7%
	Informes por requerimiento legal internos – irli (reportes – informes - validaciones)	16	53.7%
	Auditorías internas de gestión – aig (informes)	1	50.0%
	Evaluaciones y seguimientos de ci – seci (informes)	10	37.0%
	Auditorías al sistema integrado de gestión – asig (informes)	0	0.0%
	Otros roles de la oci (boletines – comités – capacitaciones)	12	51.5%
	Total, actividades ejecutadas	87	43.81%

Fuente: Elaboración propia. Oficina de Control Interno.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

Como resultado de las auditorías y evaluaciones internas, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados por los procesos de la entidad, que incluyen actividades de prevención y corrección, implementando acciones de mejora que garantizan la eficiente prestación del servicio.

Los 27 planes de mejora que abarcan 186 actividades con corte a junio 30 de 2024 reportan un avance de cumplimiento 73 %. En este avance se completaron 98 actividades en los plazos establecidos, 38 cumplidas fuera de término, así mismo, 24 actividades actualmente en desarrollo y 26 aún no cumplidas o están en revisión y reformulación.

Tabla 55. Planes de mejoramiento.

Proceso	Descripción del plan	Informe	Acciones de mejora	Actividades	Cumplida en términos	Cumplida fuera de términos	En desarrollo	Incumplida	Estado
Gestión Financiera de Recursos	Informe EEEF UGG 2022	SECI 15	1	3				3	ABIERTO
	Convenio OEI 2023	SECI 05	1	1				1	ABIERTO
	Ejecución Presupuestal. Ingresos y Gastos UGG 2022	SECI 2	2	2				2	ABIERTO
	Ejecución Presupuestal. Ingresos y Gastos UGG 2023 (P.M. marzo 2024)	SECI 2	3	3			3		ABIERTO

Gestión Jurídica	Cobro Coactivo (1 En Reformulación)	EPH 07	2	3		3		CERRADO
	EKogul - 2023	IRLE 7	1	3	1	2		ABIERTO
	EKogul - 2022 - IRLE 9 (1 En Reformulación)	IRLE 9	6	10	4	6		CERRADO
	EKogul 2023	IRLE 23	1	3			3	ABIERTO
	EKogul - 2024	IRLE 5	5	5			5	ABIERTO
	Cobro Coactivo 2023	SECI 17	1	4	1	3		CERRADO
	Representación Judicial 2023	SECI 7	1	2	2			CERRADO
	Auditoría LMA 2023 (En Reformulación)	AIG 2	1	8	3	3	2	ABIERTO
	Convenio OEI 2023	SECI 06	4	20	16	3	1	ABIERTO
Gestión de Comunicaciones	Comunicaciones Internas y Externas 2022	SECI 27	1	2	1		1	ABIERTO
Gestión y Pago de Recursos	EEFF URA a julio 31 2023	SECI 14	1	3	3			CERRADO
Gestión Talento Humano	Generación y Liquidación de Nómina 2023	ACI 1	5	10	3		7	ABIERTO
	EEFF UGG 2022	SECI 16	2	6			2	ABIERTO
	Evaluación Plan Estratégico de Talento Humano 2022	SECI 24	1	5	4	1		CERRADO
Validación, Liquidación y Reconocimiento	Gestión Integral Régimen Especial o Excepción (Reformulación)	AIG 3	1	6	4		2	ABIERTO
Sistema Integrado de Gestión	Ley de Transparencia - 2022	IRLE 13	1	1			1	CERRADO
	Ley de Transparencia - 2023	IRLI 07	1	5			5	ABIERTO
	MSPI 2021		13	44	35	9		ABIERTO
Direccionamiento Estratégico	Seguimiento Riesgos de Corrupción 2023	IRLE 24	1	8	7		1	CERRADO
	OBS-OCI-0046-IRLI-11 - Evaluación CED06 de 2018. (Seguimiento 2024)	IRLI-11	1	1		1		CERRADO
Verificaciones al Reconocimiento de Recursos del Sistema de Salud	Reintegro de Recursos Aprobados o Reconocidos Sin Justa Causa (Reformulación) 2022	ACI 1	4	17	10	7		ABIERTO
Gestión de Contratación	Proceso de liquidación y cierre de contratos 2022	SECI 21	1	4	4			CERRADO
	Muestra a contratos 2023	SECI 8	1	7			7	ABIERTO
TOTALES			63	186	98	38	24	26
PORCENTAJES					53%	20%	13%	14%
AVANCE DE CUMPLIMIENTO P.M.						73%		

Fuente: Elaboración propia. Oficina de Control Interno.

Las acciones de mejora incumplidas están siendo reformuladas por el proceso con seguimiento continuo por parte de la OCI.

Así mismo, para asegurar un seguimiento efectivo, la OCI lleva a cabo un monitoreo mensual del cumplimiento de estas acciones de mejora. En caso de detectar desviaciones o posibles riesgos, emite alertas a los procesos pertinentes como parte de su función de supervisión.

AUDITORÍAS DESARROLLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Auditoría Financiera al año 2023, realizada en 2024

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó Auditoría Financiera a la entidad para emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2023 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada tanto en la Unidad de Gestión General (UGG) como en la Unidad de Recursos Administrados (URA).

Como resultado de dicha auditoría se obtuvo, al 31 de diciembre de 2023, una opinión sin salvedades sobre los estados contables de la URA y con salvedades en la UGG y un concepto razonable sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada por las dos unidades ejecutoras, adicional a un pronunciamiento favorable sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

El Plan de Mejoramiento fue considerado efectivo, y el organismo de control avaló el retiro de las acciones cumplidas de acuerdo con el reporte elaborado por la Oficina de Control Interno en el SIRECI al corte del 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, se determinó que el Control Interno Financiero de la entidad era “eficiente”, soportado en lo evidenciado en el diseño de controles y la efectividad de estos, durante el desarrollo de los procedimientos realizados para cada uno de los objetivos asignados en el proceso auditor.

Finalmente, la Contraloría General de la República constituyó ocho hallazgos administrativos, de los cuales uno tiene incidencia fiscal por \$17.421.225, cuatro tienen presunto alcance disciplinario para trasladar a la OCI Disciplinario (3), y siete con Otras Incidencias para trasladar a la Contaduría General de la Nación.

Auditoría de Desempeño al Flujo de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, vigencias 2020, 2021 y 2022

La Contraloría General de la República en desarrollo de su Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2023 ampliada hasta julio de la vigencia 2024 incluyó la Auditoría de Desempeño al Flujo de los Recursos del SGSSS para los sujetos de control: i) Ministerio de Salud y Protección Social ii) ADRES, iii) Superintendencia Nacional de Salud y iv) Entidades Promotoras de Salud -EPS- respecto de las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Respecto a este proceso auditor, el 31 de julio de 2024 se recibió el informe final en el que la ADRES fue incluida como responsable en cinco de los hallazgos señalados por el organismo de control, por lo que actualmente se encuentra en formulación el plan de mejoramiento para revisión y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y posterior suscripción en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

Auditoría Trámite Denuncia Fiscal No. 2023-287624-80082-D.

El Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, adelanta la Atención de una denuncia fiscal relacionada con presuntas irregularidades en la “Prestación de servicios de salud y traslado especial de pacientes en accidentes de tránsito”.

En ese contexto, este despacho de la Contraloría General de la República adelanta una actuación especial cuyo objetivo general es “Evaluar la gestión fiscal adelantada por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, dentro del proceso de reconocimiento y pago de servicios médico-quirúrgicos o de transporte de víctimas de accidentes de tránsito, atendidos durante la vigencia 2023, por la

Clínica Cristo Rey Cali S.A.S., y Fabilu Ltda., al igual que, la atención en salud brindada y reclamaciones presentadas por estas IPS”.

A la fecha, el proceso auditor se encuentra en curso y su cierre programado para el mes de octubre de 2024.

Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República

Como resultado de los procesos auditores desarrollados por este organismo de control, la entidad cuenta al corte 30 de junio de 2024, con 12 acciones de mejora asociadas a 10 hallazgos. Lo anterior dado que en el seguimiento realizado a este corte se evidenció lo siguiente:

- El cumplimiento de dos actividades las cuales fueron retiradas del Plan de mejoramiento en atención a lo dispuesto en la Circular No 005 de 11 de marzo 2019.
- La reprogramación de dos actividades por justificaciones presentadas por el área responsable de su ejecución
- La formulación de 10 actividades para los ocho hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República en el marco de la Auditoría Financiera 2023.

Seguimiento al Avance en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Superintendencia Nacional de Salud

Como resultado de los procesos de auditoría y visitas desarrolladas por este organismo de control, la entidad contaba al corte 30 de junio de 2024 con tres planes de mejoramiento en ejecución, así como nueve concluidos y cumplidos satisfactoriamente de acuerdo con la evaluación realizada por ese organismo de IVC en el marco de su procedimiento de auditoría, de acuerdo con el siguiente detalle (ver Tabla 56):

Tabla 56. Seguimiento planes de mejoramiento Superintendencia Nacional de Salud.

Plan de mejoramiento	Estado actual
Visita inspectiva 2019	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2022
Auditoría Documental Reintegro	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- Compromiso envió Mensual Matriz de Reintegro SFTP
Auditoría Documental Reclamaciones (Rezago)	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2022
Auditoría Documental Reclamaciones (DIARI)	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2023
Auditoría Documental Medicamentos Alto Costo	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 31/07/2023
Visita Inspectiva THS y CET	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 31/07/2023
Auditoría Documental APF	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2023
Auditoría Documental Presupuestos	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte

Máximos 2020 - 2022	30/06/2023
Auditoría Documental Prestaciones Económicas	Concluido y cumplido en concepto de la SNS- OCI realizó informe final al corte 30/06/2023
Auditoría documental a la ADRES sobre gestión del Riesgo:	En ejecución, avance enviado a la SNS con corte 30 de abril de 2024 y evaluado el 28 de junio de 2024
Auditoría reclamaciones personas jurídicas	En ejecución, avance enviado a la SNS con corte 30 de abril de 2024 y evaluado el 07 de julio de 2024
Auditoría al recaudo y normativa SOAT	En ejecución, avance enviado a la SNS con corte 30 de junio de 2024 y evaluado el 23 de julio de 2024

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

RELACIONAMIENTO CON ENTES EXTERNOS

Contraloría General de la República

En la vigencia 2024, al corte del 30 de junio, la ADRES había atendido 188 requerimientos de diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de sus gerencias departamentales y de las contralorías municipales, como se muestra en la Tabla 57, así:

Tabla 57. Requerimientos recibidos de la Contraloría General de la República. Enero a junio de 2024

Dependencia	No. Requerimientos atendidos
Requerimientos que implican respuesta de una sola dirección	
Dirección de liquidaciones y garantías	58
Dirección de gestión de tecnologías de información y comunicaciones	30
Oficina de control interno	67
Dirección de gestión de recursos financieros de salud	7
Oficina asesora jurídica	3
Dirección de otras prestaciones	11
Requerimientos que implican respuesta de más de dos direcciones	
Requerimientos en los que intervino para su respuesta más de una dependencia de la entidad	12

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Procuraduría General de la Nación

En la vigencia 2024 al corte 30 de junio, la ADRES atendió 37 requerimientos de diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación, de las procuradurías delegadas, procuradurías regionales y distritales, así (Tabla 58):

Tabla 58. Requerimientos recibidos de la Procuraduría.

Dependencia	No requerimientos atendidos
Dirección de otras prestaciones	11
Dirección de liquidaciones y garantías	7
Dirección de gestión de tecnologías de información y comunicaciones	2

Oficina asesora jurídica	10
Oficina de control interno	1
Dirección de gestión de recursos financieros de salud	3
Dirección administrativa y financiera	3

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno.

Es relevante destacar que, durante el mismo periodo, la entidad también atendió 49 requerimientos de diferentes superintendencias, 93 requerimientos remitidos por la Fiscalía General de la Nación y 121 requerimientos de senadores o representantes a la Cámara en ejercicio de su labor como congresistas. Estos últimos, ya sea por solicitud directa de un congresista o como resultado de un traslado por competencia enviado por el Ministerio de Salud u otra entidad gubernamental, han sido gestionados con prontitud y calidad por las diversas áreas de la entidad.

Como parte de los mecanismos de control para garantizar un seguimiento efectivo de la gestión, la ADRES emitió la circular No. 0025 del 2023, la cual actualiza el protocolo para la atención de visitas y requerimientos de organismos de inspección, vigilancia y control. Esta circular establece los parámetros generales que deben considerar las diferentes áreas de la entidad al momento de atender tanto las visitas como los requerimientos de dichos organismos, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 12 del Decreto 1429 de 2016, relacionados con las funciones de la Oficina de Control Interno de la entidad.

PRINCIPALES LOGROS Y RETOS

Principales Logros

- Actualización y optimización del ERP: avance del 57 % en la migración de Microsoft Dynamics a Oracle Fusion, mejorando la eficiencia en la administración de recursos.
- Política de Inversión de Excedentes de Liquidez: aprobación y establecimiento de un marco integral para la administración de excedentes, garantizando seguridad, liquidez y rentabilidad.
- Portal Único de Recaudo (PUR): implementación de la unificación de botones de pago y avance en las fases de desarrollo de formularios especiales y recaudos no sistematizados.
- Ciberseguridad: mitigación del 73,85 % de vulnerabilidades críticas y altos riesgos, implementación de controles para bloquear ataques y mejora en la identificación de ataques de phishing.
- Fenecimiento de Cuenta Fiscal: reconocimiento continuo durante seis años por la Contraloría General de la República indicando una gestión financiera efectiva.

- Rediseño Institucional: avances en el rediseño y la estructuración organizacional conforme al Plan Nacional de Desarrollo.
- Contratación de Auditoría de Cuentas Médicas: licitación pública para la auditoría de cuentas médicas en diferentes zonas del país.
- La ADRES avanzó en la definición de la arquitectura de interoperabilidad, integrando bases de datos clave como MIPRES, RETHUS, REPS, y RIPS. Esta integración ha permitido la actualización de información de manera transaccional, fortaleciendo la comunicación con el Ministerio de Salud.
- Se alcanzaron avances en el rediseño y la implementación de la estructura organizacional de la ADRES, alineada con las funciones y responsabilidades misionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Los documentos técnicos, presupuestales y jurídicos necesarios para el rediseño institucional han sido elaborados y se ha obtenido la viabilidad por parte de DAPRE y MSPS.
- La ADRES implementó mecanismos que contribuyen al saneamiento de pasivos del sistema de salud, con un 77,88 % de los reportes validados. Además, en el segundo trimestre de 2024 se alcanzó una eficacia del 99,91 % en la aplicación de valores de giro directo.
- Entre julio de 2023 y junio de 2024 se logró el cumplimiento del 99,5 % de las actividades programadas en el Plan de Acción Integrado Anual, lo que ha contribuido al avance de los productos establecidos en el PEI.
- La ADRES ha mejorado su calificación en la Medición de Desempeño Institucional (MDI), alcanzando un puntaje de 89,8 % en 2023. Además, cuatro de las siete dimensiones del MIPG superaron los 90 puntos, reflejando una mejora continua en la gestión pública.
- La ADRES se consolidó como la tercera mejor entidad en el sector salud en términos de desempeño institucional, lo que destaca su compromiso con la calidad en la gestión pública.
- Se establecieron una ruta clara y herramientas efectivas para fortalecer la comunicación dirigida a diversos grupos de valor e interés.
- Campaña "No tener SOAT es un mal negocio": se diseñó una campaña para advertir sobre las implicaciones económicas de no tener el SOAT, logrando un impacto positivo en medios de comunicación.

Principales Retos

En los últimos años, la ADRES ha alcanzado importantes avances en la modernización de sus procesos, lo que refleja su compromiso con la optimización de la gestión de los recursos del sistema de salud y la mejora continua de su desempeño institucional. Estos logros incluyen la implementación de nuevas plataformas tecnológicas, la adopción de políticas financieras



sólidas y el fortalecimiento de la ciberseguridad, elementos clave para cumplir con las exigencias del entorno actual y proyectar una entidad más eficiente y transparente.

A pesar de los avances, la ADRES enfrenta desafíos significativos que requieren atención continua. Entre ellos se destacan la mejora continua en la auditoría de reclamaciones, la optimización de la interoperabilidad con otras instituciones para mejorar la analítica de los recursos de la salud y la implementación de mecanismos de liquidez para contribuir con la sostenibilidad financiera del sistema de salud colombiano.